

que antecede, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

Las estimaciones para efectos de pago deberán ser autorizadas por la residencia de obra de "AICM".

Es facultad de "AICM" realizar la inspección de todos los materiales, equipo y maquinaria que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos, ya sea en el sitio de éstos o en los lugares de adquisición o fabricación.

Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento a tener en el lugar de los trabajos por todo el tiempo que dure la ejecución de los mismos, designa como superintendente de construcción, al ingeniero Jesus Mario Valle Aguirre, quien deberá contar con amplia experiencia en proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra o servicio, programas de ejecución y de suministros, incluyendo pliegos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos que ampara el presente contrato.

Así mismo declara, "EL CONTRATISTA" que el superintendente de construcción está facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

"AICM" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato.

En caso de que por cualquier causa el superintendente designado por "EL CONTRATISTA" deje de prestar sus servicios en la ejecución de la obra objeto de este contrato "EL CONTRATISTA" se obliga a contratar a un superintendente que cumpla con la experiencia y conocimientos requeridos en el convocatorio.

**DÉCIMA CUARTA: BITÁCORA DE OBRA.**- Las partes acuerdan que el uso de la bitácora es obligatorio, por lo que "AICM" y "EL CONTRATISTA" aceptan que su elaboración, control y seguimiento se hará por medios convencionales.

**DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD LABORAL.**- "EL CONTRATISTA", como patrón del personal que ocupe con motivo de este contrato, será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia civil, penal, fiscal, de trabajo y de seguridad social, "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo, en responder a todas y cada una de las reclamaciones que su personal presente en contra de "AICM" a quien no se considerará patrón sustituto de los trabajadores de "EL CONTRATISTA". Asimismo, "EL CONTRATISTA" se obliga a cubrir cualquier erogación que "AICM" tuviera que efectuar por estos conceptos y, en su caso, se obliga a sacar a "AICM" en paz y a salvo de cualquier reclamación que llegare hacer personal de "EL CONTRATISTA".

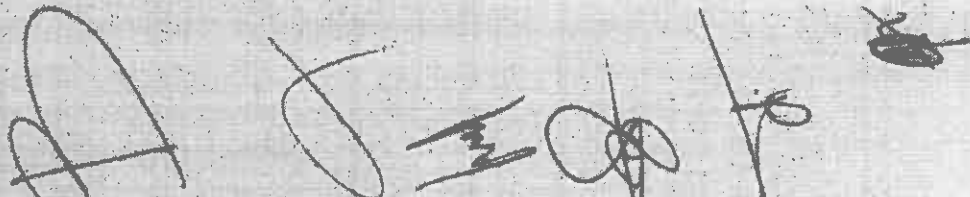
Dicha erogación deberá efectuarla "EL CONTRATISTA" en la Caja General ubicada en la oficina número 49 del mezzanine del "AEROPUERTO".

**DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".**- Este se obliga a que los materiales, equipo y maquinaria que se utilicen en los trabajos objeto del contrato, cumplan con las normas de calidad aplicables para que la realización de todas y cada una de las partes de dichos trabajos se efectúen a satisfacción de "AICM" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma, y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte o de sus trabajadores se lleguen a causar a "AICM" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato hasta por el monto total de la misma.

Reservado por 12 años conforme a lo Dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

C O T R A T A D O

Fecha de Celebración	Subscripción de Instrumentos
Clasificación Registral	Fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Fecha de Liberación	Francia de los Trámites de la Unidad Administrativa
Fecha de Liberación	Francia de los Trámites de la Unidad Administrativa que tiene la información
Fecha de Liberación	Francia del Trámite de la Unidad Administrativa



"EL CONTRATISTA" acepta y se obliga, a que los planos proporcionados para la ejecución de los trabajos materia del presente contrato, sean considerados y manejados como información reservada y que única y exclusivamente los utilizará para efectos de la ejecución de éstos trabajos, en caso contrario "AICM" ejercerá las acciones legales a que haya lugar.

De igual forma, acepta en trasladar esta obligación al personal a su cargo, que será utilizado en la ejecución de los trabajos descritos en la cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico.

Para el cumplimiento del presente contrato "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal profesional, técnico especializado y administrativo para la ejecución de los trabajos, conforme a lo indicado en su proposición.

**DÉCIMA SÉPTIMA: PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO AL PROGRAMA.**  
Las penas convencionales se sujetarán a lo establecido en el artículo 46 Bis de la Ley, artículos 30, 37, y 38 del Reglamento de la misma.

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a "EL CONTRATISTA", determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras. Asimismo, se podrá pactar que las penas convencionales se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución convenido, considerando para el cálculo de las mismas el avance físico de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactado en el presente contrato. Las penas convencionales se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin incluir el impuesto al Valor Agregado.

El periodo en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución de trabajos no dará lugar a la aplicación de penas convencionales.

Asimismo, "AICM", en caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, aplicarán retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactadas en el presente contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por "EL CONTRATISTA" en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

A fin de constatar si "EL CONTRATISTA" cumple con el programa de ejecución general de los trabajos convenido, "AICM" verificará quincenalmente el avance de los mismos.

Si como consecuencia de la verificación, se observa que los avances del programa de ejecución de los trabajos, reflejados en montos resultaren menores a los que debió haber ejecutado "EL CONTRATISTA" conforme a los programas autorizados, "AICM" retendrá el 5% (CINCO POR CIENTO) de las diferencias de dichos programas reflejados en montos, multiplicado por el número de días de atraso, dividido entre 30.

Quincenalmente "AICM" efectuará la verificación del avance del programa, si "EL CONTRATISTA" recuperase el atraso presentado en el cumplimiento del programa, "AICM" reintegrará los importes correspondientes a las retenciones aplicadas con anterioridad en la estimación que se encuentre en proceso de trámite de pago. En el supuesto caso de que "EL CONTRATISTA" a la fecha de verificación no regularizase los avances del programa antes señalado, "AICM" aplicará nuevamente los retenciones correspondientes por los atrasos que presente el programa.

Reservado por 12 años conforme a lo Dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

2024



Fecha de Emisión: \_\_\_\_\_  
Fecha de Recepción: \_\_\_\_\_  
Nombre del Tránsito de la Unidad Administrativa: \_\_\_\_\_  
Ampliación del periodo de clasificación: \_\_\_\_\_  
Fecha de Recepción: \_\_\_\_\_  
Acceso a la Información Pública Gubernamental  
Resolución Legal: Artículo 13 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Si transcurrido el plazo pactado para el cumplimiento del programa "EL CONTRATISTA" no ha recuperado en su totalidad los atrasos del mismo, las retenciones hechas se transformaran en sanciones y su importe se aplicara en beneficio de "AICM" a título de pena convencional, por el simple atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".

Si se llegara el plazo pactado para la conclusión de los trabajos y "EL CONTRATISTA" no hubiere concluido los mismos, "AICM" aplicará una sanción del 10 % (DIEZ POR CIENTO) sobre el monto de los trabajos no ejecutados a la fecha de conclusión del contrato, multiplicado por el número de días de atraso, dividido entre 30.

**DÉCIMA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.** - Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o plazo de ejecución de los trabajos, "AICM" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, sustentándolo en un dictamen técnico que emita el residente de obra que funde y motive las causas que lo originan de acuerdo a lo establecido por el artículo 99 del Reglamento.

Para los efectos del artículo 59 de la Ley, las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se consideraran parte del contrato y por lo tanto obligatorias para quienes los suscriben.

"AICM" podrá, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y expresas, modificar los contratos sobre la base de precios unitarios, así como la amortización programada cuando corresponda, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el presente contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley e los Tratados.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, sujetándose a lo establecido en el artículo 102 del Reglamento.

Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto del presente contrato, ni conviértase para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o de los Tratados.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, "AICM" podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el presente contrato.

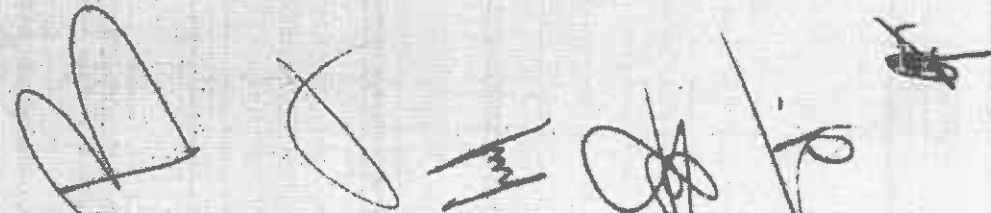
Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, los precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

El conjunto de los programas de ejecución que "AICM" precise se presenten por parte de "EL CONTRATISTA" y que se deriven de las modificaciones al presente contrato, integraran los programas de ejecución convenidos en el contrato, con el cual se mediará el avance físico de los trabajos, así como lo contemplado en los artículos 100 al 109 del Reglamento.

Si "EL CONTRATISTA" concluye los trabajos en un plazo menor al establecido en el contrato, no será necesaria la celebración de convenio alguno.

Si "EL CONTRATISTA" se percatara de la imposibilidad de cumplir con el programa de ejecución convenido, por causas no imputables a él, deberá notificarlo a "AICM", mediante anotación en la planilla, presentando dentro del plazo de ejecución, su solicitud de ampliación del plazo y la documentación justificatoria.

C O T R A T A M O



Fecha de Celebración: \_\_\_\_\_  
Fecha del Tratado de la Unidad Administrativa: \_\_\_\_\_  
Fecha del Tratado de la Unidad Administrativa que sea la celebrada: \_\_\_\_\_  
Fecha del Tratado de la Unidad Administrativa: \_\_\_\_\_  
Fecha de Celebración: \_\_\_\_\_  
Fecha del Tratado de la Unidad Administrativa: \_\_\_\_\_  
Fecha del Tratado de la Unidad Administrativa que sea la celebrada: \_\_\_\_\_  
Fecha del Tratado de la Unidad Administrativa: \_\_\_\_\_  
Fecha de Celebración: \_\_\_\_\_  
Fecha del Tratado de la Unidad Administrativa: \_\_\_\_\_  
Fecha del Tratado de la Unidad Administrativa que sea la celebrada: \_\_\_\_\_  
Fecha del Tratado de la Unidad Administrativa: \_\_\_\_\_



"AICM", dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de la solicitud de "EL CONTRATISTA", emitirá el dictamen de resolución, de no hacerlo, la solicitud se tendrá por aceptada. El convenio mediante el cual se ampliará el plazo respectivo deberá formalizarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la emisión del dictamen de referencia o a la afirmativa fide de "AICM".

Si durante la ejecución de los trabajos, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a "AICM" para que resuelva lo conducente, "EL CONTRATISTA" sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

"AICM", deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado.

"EL CONTRATISTA" se obliga a ampliar la garantía otorgada para el cumplimiento del presente contrato, en la misma proporción sobre el monto del convenio, por lo que, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y último párrafo del artículo 98 del Reglamento.

Cuando "AICM" requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el catálogo original del presente contrato, se haya formalizado, no el convenio respectivo, una vez ejecutados los trabajos, "EL CONTRATISTA" elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana.

Si durante la ejecución de los trabajos surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato "EL CONTRATISTA" deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión a partir de que se ordene su ejecución y hasta los 30 días naturales siguientes a que concluyan dichos trabajos, su conciliación y autorización de los referidos precios unitarios deberá realizarse durante los siguientes 30 días naturales a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, se estará a lo dispuesto por el artículo 107 y 108 del Reglamento.

**DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN DE LA OBRA.** - "AICM" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada. "AICM" designará a un servidor público que, podrá ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta, que no podrá ser indefinida.

Cuando ocurra la suspensión de los trabajos "AICM" lo notificará a "EL CONTRATISTA" por escrito, señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.

"AICM" procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", el acta circunstanciada del estado que guarda la obra.

La fecha de terminación de los trabajos se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión de los mismos, sin modificar el plazo de ejecución convenido. Lo anterior se formalizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, que deberá contener todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 147 del Reglamento.

El suministro deficiente del proveedor de materiales y equipos de instalación permanente no será motivo de suspensión de los trabajos cuando dicho suministro sea responsabilidad de "EL CONTRATISTA".

Reservado por 12 años conforme a lo Dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Elm. Suscritor, Subdirector de Ingresos  
 Lic. [Nombre], [Cargo de confianza], Dirección  
 de Ingresos Públicos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
 y de las Dependencias Federales, Gobierno Federal  
 Fecha de Expedición: \_\_\_\_\_  
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa que hace la inscripción: \_\_\_\_\_  
 Aplicación del periodo de inscripción: \_\_\_\_\_  
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa



Si durante la vigencia del presente contrato existen suspensiones de los trabajos cuyos periodos sean reducidos y difíciles de cuantificar, las partes podrán acordar que los periodos sean agrupados y formalizados mediante la suscripción de una sola acta circunstanciada.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para las partes, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el presente contrato. En caso de que los trabajos se dañen o se destruyan y requieran ser rehabilitados o repuestos, éstos deberán pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del artículo 59 de la Ley, siempre que no se trate de deficiencias o incumplimientos anteriores imputables a "EL CONTRATISTA".

Cuando "AICM" ordene la suspensión por causa no imputable a "EL CONTRATISTA" pagará a éste los trabajos ejecutados hasta la fecha de suspensión, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor, sólo será procedente el pago de gastos no recuperables por los conceptos enunciados en las fracciones I, II y III del artículo 149 del Reglamento.

**VIGÉSIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** - "AICM" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existen causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

Cuando "AICM" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, pagará a "EL CONTRATISTA" los trabajos que hayan sido ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

"EL CONTRATISTA" podrá optar por no ejecutar los trabajos materia de este contrato por caso fortuito o fuerza mayor que le imposibilite la continuación de los mismos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a "AICM", quien determinará lo conducente dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que "EL CONTRATISTA" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si "AICM" no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de "EL CONTRATISTA".

Una vez comunicada la terminación anticipada a "EL CONTRATISTA", por "AICM" éste procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra ante la presencia de fedatario público.

"EL CONTRATISTA" devolverá a "AICM", en un plazo de 10 (DIEZ) días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que éste le hubiere entregado para realizar los trabajos.

En todos los casos de terminación anticipada se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora, "AICM" procederá a levantar un acta circunstanciada en los términos señalados por el artículo 151 del Reglamento.

Ciudad Administrativa, Subdirección de Planeación  
Cariluzcoyotl, Querétaro, Querétaro de Saracá, Dos Milos  
Fundación Legal Arrenda 13 Fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental  
Fecha de Desahucio: \_\_\_\_\_  
Firma del Titular de la Unidad Administrativa: \_\_\_\_\_  
Firma del Titular del periodo de Evaluación: \_\_\_\_\_  
Firma del Titular de la Unidad Administrativa: \_\_\_\_\_

**VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases y procedimientos que establecen la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables de la materia, así como el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" estipuladas en el presente contrato, dará derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "AICM".

Cuando "AICM" determine rescindir administrativamente el contrato dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello cumplir con el procedimiento que para tal efecto se establece en esta cláusula, en tanto que si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obenga la declaración correspondiente.

Se considerará de manera enunciativa más no limitativa como causas de rescisión administrativa del presente contrato los siguientes apertados.

- I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley y su Reglamento.
- II. Si intermite injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "AICM".
- III. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra.
- IV. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución convenidos por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "AICM", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- IV. Si intermite retraso en el programa de ejecución de la obra y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago de estimaciones o la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias, y permisos que deba proporcionar o suministrar "AICM", así como cuando este hubiere ordenado la suspensión de los trabajos.
- V. Si "EL CONTRATISTA" es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- VI. Si "EL CONTRATISTA" subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "AICM".
- VII. Si "EL CONTRATISTA" subcontrata parte de los trabajos, objeto del contrato, y durante el desarrollo de los mismos éste no cumple.
- VIII. Si "AICM" durante la ejecución de los trabajos, identifica la necesidad de que "EL CONTRATISTA" efectúe la subcontratación de estos, y este no lo hiciere.
- IX. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "AICM".
- X. Si "EL CONTRATISTA" no da a "AICM" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

- XI. Si "EL CONTRATISTA" cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.
- XII. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato.
- XIII. Si "EL CONTRATISTA" incumple con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del presente contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por "AICM" para la ejecución de los trabajos, y en general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, Tratados y demás aplicables.
- XV. Si "EL CONTRATISTA", posterior a la firma del contrato se encuentre bofetinado por la Administración Local de Asistencia al Contribuyente (SHCP) el cual demuestre el incumplimiento por parte del contribuyente a sus obligaciones fiscales.
- XVI. Si "EL CONTRATISTA" no entrega en tiempo y forma la póliza de seguro en el plazo pactado en la cláusula NOVENA del presente contrato.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por "AICM".

Reservado por 12 años conforme a lo Dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Unidad Administrativa Subordinada de Ingresos  
Cuentas de Ingresos, Periodo de ejercicio: Ejercicio  
Acuerdo y la Informacion Publica Gubernamental  
Folios de Resolucion y  
Firma del Titular de la Unidad Administrativa que emite la Resolucion  
Aplicacion del periodo de rescision  
Firma del Titular de la Unidad Administrativa



En este caso si "AICM" estima que "EL CONTRATISTA" incurrió en alguna causal de rescisión señalada en este contrato se lo comunicará por escrito y le otorgará un plazo de 15 (QUINCE) días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba la comunicación, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. La determinación de dar o no por rescindido este contrato será debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los 15 (QUINCE) días siguientes a que se reciba respuesta de "EL CONTRATISTA".

Una vez emitida la determinación respectiva, "AICM" precautionariamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (TREINTA) días naturales siguientes a la fecha de comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.

En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados por "AICM".

"AICM" podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro.

Una vez comunicado mediante escrito por "AICM" el inicio del procedimiento de rescisión procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentra la obra ante la presencia de fedatario público.

"EL CONTRATISTA" se obliga a devolver a "AICM", en un plazo de 10 (DIEZ) días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

"AICM" podrá bajo su responsabilidad, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato. Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, "AICM" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramaran los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente.

De igual manera, "EL CONTRATISTA", en caso de que hubiese sido otorgado, deberá reintegrar a "AICM", el anticipo que tenga pendiente de amortizar en un plazo no mayor de 10 (DIEZ) días naturales, a partir de la fecha en que le sea comunicada a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato.

"EL CONTRATISTA" no reintegra el saldo por amortizar en el plazo señalado en el párrafo anterior, cubrirá a "AICM" los cargos que resulten conforme con lo indicado en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley.

**SEGUNDA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.** Para iniciar el procedimiento de recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" deberá notificar la terminación de los trabajos a través de la bitácora o excepcionalmente por escrito, para lo cual anexará los documentos que lo sustenten e incluirá una relación de las estimaciones o de los gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra.

Las partes acuerdan que el término para realizar la verificación de los trabajos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato será de 10 (DIEZ) días naturales contados a partir de la fecha en que "EL CONTRATISTA" comunique a "AICM" la conclusión de los trabajos.

Reservado por 12 años conforme a lo dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

1. Clasificación:  
2. Autorización: Subcomisión de Ingresos y Gastos.  
3. Vigencia: Leyes, Artículos 13 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
Fecha de Recepción:  
Fecha del Tránsito de la Unidad Administrativa que tiene la información:  
Aplicación del periodo de clasificación:  
Fecha del Tránsito de la Unidad Administrativa



"AICM" dentro de un plazo no mayor a 15 (QUINCE) días naturales a partir del día siguiente a aquél en que reciba la notificación a que se refiere el párrafo anterior, iniciará el procedimiento de recepción de los trabajos.

Al finalizar la verificación de los trabajos, "AICM" contará con un plazo de 15 (QUINCE) días naturales para proceder a su recepción física mediante el acta correspondiente la que contendrá los requisitos establecidos en el artículo 166 del Reglamento quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Si durante la verificación de los trabajos, "AICM" encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a "EL CONTRATISTA" la reparación que corresponda, conforme a las condiciones requeridas en el presente contrato.

En el supuesto previsto en el párrafo que antecede, el plazo de verificación de los trabajos pagado en el presente contrato se podrá prorrogar por el periodo que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias; en este periodo, no se aplicarán penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que "AICM" opte por la rescisión del presente contrato.

Las reparaciones de las deficiencias a que alude la presente cláusula no podrán consistir en la ejecución total de conceptos de trabajo pendiente de realizar. En este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que los trabajos no fueron concluidos en el plazo convenido.

En el acto de entrega física de los trabajos, "EL CONTRATISTA" exhibirá la garantía prevista en el artículo 66 de la Ley

"AICM" podrá efectuar recepciones parciales de los trabajos cuando sin estar éstos concluidos, a juicio de "AICM", existan trabajos terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse; debiendo levantar el acta circunstanciada correspondiente, la cual contendrá en lo procedente lo previsto en el artículo 166 del Reglamento.

**VIGÉSIMA TERCERA: FINQUITO Y TERMINACION DEL CONTRATO.** "AICM", para dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por las partes en el presente contrato, procederá a elaborar el finiquito de los trabajos correspondiente, salvo en los supuestos a que se refiere el tercer párrafo del artículo 64 de la Ley, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días naturales, anexando al finiquito el acta de recepción física de los trabajos.

Una vez elaborado el finiquito de los trabajos, únicamente quedarán subsistentes las acciones que deriven del mismo, así como la garantía de vicios ocultos señalada en el artículo 68 de la Ley, por lo que no procederá reclamación alguna de pago formulada por "EL CONTRATISTA" con posterioridad a la formalización del finiquito o, en su caso, vencido el plazo señalado en el tercer párrafo del artículo 64 de la Ley.

"AICM", notificará por escrito a "EL CONTRATISTA", a través de su representante legal o del superintendente, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito de los trabajos.

El documento donde conste el finiquito de los trabajos formará parte del presente contrato y deberá contener como mínimo lo establecido en el artículo 170 del Reglamento.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "AICM" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, "AICM" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de 10 (DIEZ) días naturales, contados a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de 15 (QUINCE) días naturales para alegar lo que a su derecho correspondiera, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "AICM" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el Rescudo por 12 años conforme a lo Dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

1. Ciudad Administrativa, Subdirección de Ingresos  
2. Inspección, Registro, Fondo de Clasificación, Expedientes  
3. Dependencia Legal Artículo 13 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública Gubernamental  
Fecha de Emisión:  
Firma del Titular de la Unidad Administrativa que tiene la responsabilidad  
Firma del Titular de la Unidad Administrativa





reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Si como resultado del finiquito de los trabajos resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "AICM" deberá liquidarlos dentro del plazo a que alude el segundo párrafo del artículo 54 de la Ley.

Si del finiquito de los trabajos resulta que existen saldos a favor de "AICM", el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si ello no fuera suficiente, se reintegrarán conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley. En caso de que no se obtenga el reintegro "AICM" podrá hacer efectivos las garantías que se encuentren vigentes.

"AICM" procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones, de las partes, su contenido se deberá sujetar a lo estipulado por el artículo 172 del Reglamento.

**VIGÉSIMA CUARTA: GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.-** Una vez concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, "EL CONTRATISTA" quedará obligado a responder de los defectos que resulten de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, de acuerdo a lo establecido por el artículo 66 de la Ley y en el Código Civil Federal.

Para garantizar durante un plazo de 12 meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos "EL CONTRATISTA", a su elección, deberá constituir fianza por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) más IVA del monto total ejercido de los trabajos.

La fianza de vicios ocultos deberá otorgarse en los siguientes términos:

- a) Que se expide de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia.
- b) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, señalado en el rubro.
- c) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- d) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva que quede firme; y
- e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- f) Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espere al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o subrogadas extemporáneamente.
- g) Que la fianza continuará en vigor en caso de que se detecten defectos de construcción o responsabilidades, derivadas del contrato, y se cancelará hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades determinadas; y
- h) Que la fianza garantiza los defectos que resulten, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido derivado de la ejecución total de las obras materia del contrato citado, aun cuando parte de ellas se subcontraten, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.

"EL CONTRATISTA" deberá presentar la fianza en la forma y términos asentados en esta cláusula.

Fecha de Celebración: \_\_\_\_\_  
 Lugar de Celebración: \_\_\_\_\_  
 Aprobación del Comité de Planeación y Desarrollo: \_\_\_\_\_  
 Aprobación del Comité de Operación y Mantenimiento: \_\_\_\_\_  
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa: \_\_\_\_\_  
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa: \_\_\_\_\_

*(Handwritten signatures and initials)*



Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.  
CONTRATO NUMERO: 018-014-AICM12-03

25  
310

Cuando aparezcan defectos o vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad atribuida a "EL CONTRATISTA" en los trabajos realizados dentro del plazo cubierto por la garantía, "AICM" deberá hacer del conocimiento de la afianzadora, en caso de que la garantía se hubiere constituido mediante fianza, a efecto de que ésta no sea cancelada y notificado por escrito a "EL CONTRATISTA", para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, transcurrido este término sin que se hayan realizado, "AICM" procederá a hacer efectiva la fianza. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Los recursos aportados en fideicomiso deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

"EL CONTRATISTA", en su caso, podrá retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos 12 (DOCE) meses a partir de la fecha en que se recibieren los trabajos objeto de este contrato. En igual plazo, quedará automáticamente cancelada la fianza o carta de crédito irrevocable, según sea el caso.

En caso de haberse expedido carta de crédito irrevocable, "EL CONTRATISTA" atenderá de "AICM" la orden de cancelación correspondiente para su trámite ante la institución de que se trate.

Quedarán a salvo los derechos de "AICM" para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio correspondía, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas, conforme al artículo 66 de la Ley.

**VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.-** "EL CONTRATISTA" y/o su personal no podrán por ningún motivo, ni bajo ninguna circunstancia divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma de comunicación, los datos y resultados obtenidos de las actividades rechazadas al amparo de este contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.-** En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "EL CONTRATISTA". Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contractuales, invariablemente se constituirán a favor de "AICM", en términos de las disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: DISCREPANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.-** Las partes manifiestan que para la mejor consecución en los fines del objeto materia del presente contrato, manifiestan su conformidad para realizar todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia futura y previsible, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo, que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación, la resolverán de mutuo acuerdo, por lo que atendiendo a la complejidad y magnitud de los trabajos, podrán llevar a cabo reuniones de trabajo de las cuales se tomarán minutos de trabajo, o bien se emitirán los acuerdos respectivos por escrito, documentos que se consueñan parte del contrato y por tanto obligatorios para ambas partes.

**VIGÉSIMA OCTAVA: RESERVA DE LA INFORMACIÓN.-** El presente instrumento está reservado por 12 años de conformidad con el artículo 13 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para lo cual "AICM" y "EL CONTRATISTA" se obligan a respetar el principio de confidencialidad y reserva establecido en la citada Ley respecto de la totalidad de la información que manejen o llegaran a generar con motivo del desarrollo de este instrumento.

**VIGÉSIMA NOVENA: LEGISLACIÓN.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley, su Reglamento, y demás disposiciones reglamentarias en vigor, las que se tienen por reproducidas formando parte integrante de este contrato.

El presente instrumento es parte integrante del expediente de licitación pública número 018-014-AICM12-03, por el cual se otorgó el contrato a favor de la Sociedad Administradora que tiene la explotación y mantenimiento de las instalaciones de la Terminal Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y el cual se encuentra registrado en el Libro de Registros Públicos de la Secretaría de Economía, en el folio 123 del tomo 100 de la Libros Públicos de la Secretaría de Economía, en el estado de México, a los fines de dar fe de su existencia y contenido.

Sección de Contratos y Negocios  
Dirección de Contratos y Negocios  
Oficina de Contratos y Negocios  
Departamento de Contratos y Negocios  
Secretaría de Economía  
Ciudad de México, D.F. a los fines de dar fe de su existencia y contenido.

Reservado por 12 años conforme a lo Dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.  
CONTRATO NUMERO: 016-014-AICM12-03

26  
311

En lo no previsto por los citados ordenamientos, serán aplicables, supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**TRIGÉSIMA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción en los Tribunales Federales Competentes en el Distrito Federal, por lo que "EL CONTRATISTA" renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por cualquier motivo.

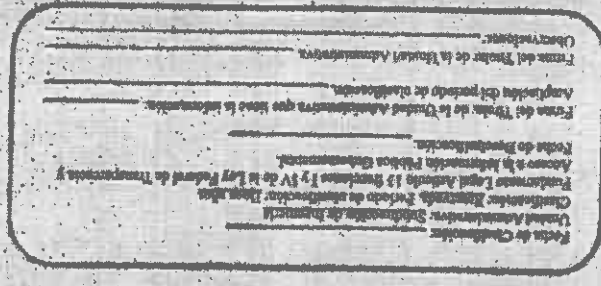
**TRIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO DE LAS PARTES.** Para los efectos legales de este contrato, las partes señalan como su domicilio:

"AICM"

AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ  
CIUDAD DE MÉXICO  
AV. CAPITAN CARLOS LEÓN GONZÁLEZ SN.  
COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS.  
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.  
MÉXICO, D.F., C.P. 15628  
OFICINA No. 79 MEZZANINE.

"EL CONTRATISTA"

DOMICILIO FISCAL  
AVENIDA JOSE VICENTE VILLADA SUR 114  
SECCION B PISO 4 LOTE 1 TOLUCA CENTRO  
ESTADO DE MÉXICO  
C.P. 50000  
DOMICILIO CONVENCIONAL  
AVENIDA JOSE VICENTE VILLADA N° 125  
4TO PISO  
TOLUCA CENTRO,  
ESTADO DE MÉXICO  
C.P. 50000



El presente contrato se firma en la CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a los 03 días del mes de julio de 2014, en cuatro originales.

"AICM"

MIGUEL ANGEL MARCOS MORALES.  
APODERADO  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

"EL CONTRATISTA"

LIC. COHINTA BERENCE RODRIGUEZ  
OLIVARES  
APODERADA  
CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO S.A.  
DE C.V.

AUTORIZA

Vo. Bo.  
TECNICO



ING. CARLOS ZENDEJAS LOPEZ  
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA  
Y ENCARGADO DE LA DIRECCION  
GENERAL ADJUNTA DE OPERACION  
SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE  
LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.



ING. MARIO A. MORALES RAMIREZ  
GERENTE DE PROYECTOS Y CONCURSOS  
SERVICIOS AEROPORTUARIOS  
DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE HOJA PERTENECEN AL CONTRATO REFERIDO  
PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS NUMERO 016-014-AICM12-03 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2014  
CELEBRADO ENTRE AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y  
CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. RELATIVO A LOS TRABAJOS DE AMPLIACION  
Y GOBERNANZA DE LA PLATAFORMA PRESIDENCIAL Y DE SUS INSTALACIONES DE SERVICIOS  
RESGUARDO Y APOYO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENTO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO.

1. Ciudad de México	2. Ciudad de México
3. Ciudad de México	4. Ciudad de México
5. Ciudad de México	6. Ciudad de México
7. Ciudad de México	8. Ciudad de México
9. Ciudad de México	10. Ciudad de México
11. Ciudad de México	12. Ciudad de México
13. Ciudad de México	14. Ciudad de México
15. Ciudad de México	16. Ciudad de México
17. Ciudad de México	18. Ciudad de México
19. Ciudad de México	20. Ciudad de México
21. Ciudad de México	22. Ciudad de México
23. Ciudad de México	24. Ciudad de México
25. Ciudad de México	26. Ciudad de México
27. Ciudad de México	28. Ciudad de México
29. Ciudad de México	30. Ciudad de México
31. Ciudad de México	32. Ciudad de México
33. Ciudad de México	34. Ciudad de México
35. Ciudad de México	36. Ciudad de México
37. Ciudad de México	38. Ciudad de México
39. Ciudad de México	40. Ciudad de México
41. Ciudad de México	42. Ciudad de México
43. Ciudad de México	44. Ciudad de México
45. Ciudad de México	46. Ciudad de México
47. Ciudad de México	48. Ciudad de México
49. Ciudad de México	50. Ciudad de México
51. Ciudad de México	52. Ciudad de México
53. Ciudad de México	54. Ciudad de México
55. Ciudad de México	56. Ciudad de México
57. Ciudad de México	58. Ciudad de México
59. Ciudad de México	60. Ciudad de México
61. Ciudad de México	62. Ciudad de México
63. Ciudad de México	64. Ciudad de México
65. Ciudad de México	66. Ciudad de México
67. Ciudad de México	68. Ciudad de México
69. Ciudad de México	70. Ciudad de México
71. Ciudad de México	72. Ciudad de México
73. Ciudad de México	74. Ciudad de México
75. Ciudad de México	76. Ciudad de México
77. Ciudad de México	78. Ciudad de México
79. Ciudad de México	80. Ciudad de México
81. Ciudad de México	82. Ciudad de México
83. Ciudad de México	84. Ciudad de México
85. Ciudad de México	86. Ciudad de México
87. Ciudad de México	88. Ciudad de México
89. Ciudad de México	90. Ciudad de México
91. Ciudad de México	92. Ciudad de México
93. Ciudad de México	94. Ciudad de México
95. Ciudad de México	96. Ciudad de México
97. Ciudad de México	98. Ciudad de México
99. Ciudad de México	100. Ciudad de México



EL QUE SUSCRIBE ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

**CERTIFICA**

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS NÚM. 015/O14/AICMN2/O3, SUSCRITO EL TRES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 011/2015, PRACTICADA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTE EN VEINTISIETE FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA ENTIDAD, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO.

JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y  
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

CTO. 15/11  
(30)



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA

"2014, Año de Octavio Paz"

México, D. F. 01 de julio del 2014.

Oficio No. DGAO/SI/1222B/14.

ARQ. JOEL EDUARDO RUBIO FLORES  
SUPERVISOR DE OBRA  
P R E S E N T E.

Por este conducto y con el propósito de cumplir con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su Artículo 53, el cual al texto dice:

"... las dependencias y entidades establecerán la residencia de obra o servicios con antelación a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la dependencia o entidad, quien fungirá como su representante ante la contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de la ejecución de los trabajos..."

A través de este medio, tengo a bien designarlo como Residente de Obra para los servicios denominados: AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA PRESIDENCIAL Y DE SUS INSTALACIONES DE SERVICIOS RESGUARDO Y APOYO, en el aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, asignados a la empresa CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., a través del contrato número 015-O14-AICMN2-O3, con un importe de \$685'344,789.00 (Seiscientos ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 MN), más el importe al Valor Agregado (I.V.A.), con un periodo de ejecución del 03 de julio de 2014 al 31 de agosto de 2015.

Por ello, deberá cumplir lo indicado en los siguientes Artículos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Capítulo Cuarto  
La ejecución

"...Artículo.-110.- la ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa de ejecución convenio en el contrato pactado"

" Artículo.-111.- para iniciar la ejecución de los trabajos, las dependencias y entidades deberán designar a un servidor público y el contratista a un representante que fungirá como residente y superintendente, respectivamente

Cuando la supervisión se realice por terceras personas, el residente de obra podrá instalar dicha supervisión, con posterioridad al inicio de los trabajos..."

01 JUL 2014

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTES  
JULIO Quint 16:00

Aeropuerto Internacional Benito Juárez  
Ciudad de México

*[Handwritten signature]*  
del contrato  
01/07/14.

CONTROL

C O T A D O



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA

"2014, Año de Octavio Paz"

Sección I  
De los responsable de los trabajos

"... Artículo.-112.- el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos designará al servidor público que fungirá como residente, debiendo tomar en cuenta los conocimientos, habilidades y capacidad para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos; el grado académico; la experiencia en administración y construcción de obras y realización de servicios; el desarrollo profesional y el conocimiento en obras y servicios similares a aquellos de que se hará cargo. La designación del residente deberá constar por escrito.

Para efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 53 de la ley, se considera que la residencia se encuentra ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

"... Artículo.-113.- las funciones de la residencia serán las siguientes:

- I. Supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución de los trabajos;
- II. Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o solicitudes de autorización que presente el supervisor o el superintendente, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato;
- III. Vigilar, previo al inicio de los trabajos, que se cumplan con las condiciones previstas en los artículos 19 y 20 de la ley.
- IV. Verificar la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la suscripción de cualquier convenio modificatorio que implique la erogación de recursos;
- V. Dar apertura a la bitácora en términos de lo previsto por la fracción III del artículo 123 de este reglamento, así como por medio de ella, emitir las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule el superintendente cuando la bitácora se lleve por medios convencionales, esta quedara bajo su resguardo;
- VI. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.  
Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes;
- VII. Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con su análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de servicios;
- VIII. Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la manp de obra, la maquinaria y equipos sean de calidad y de características pactadas en el contrato.

"2014, Año de Octavio Paz"

- IX. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;
- X. Coordinar con los servidores públicos responsables, las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos; debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad para su formulación;
- XI. Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios;
- XII. Rendir informes con la periodicidad establecida por la convocante, así como informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos.
- XIII. Autorizar y firmar el finiquito de los trabajos.
- XIV. Verificar la correcta conclusión de los trabajos debiendo vigilar que el área requirente reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, así como los planos correspondientes a la
- Construcción final, los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;
- XV presentar a la dependencia o entidad los casos en los que exista la necesidad de realizar cambios al proyecto a sus especificaciones o al contrato, a efecto de analizar las alternativas de solución y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato y
- XVI las demás funciones que las disposiciones jurídicas le confieran, así como aquellos que le encomienden las dependencias y entidades.

"...Artículo.-114.- en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos el residente podrá auxiliarse por la supervisión en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 de la ley, la cual tendrá las funciones que se señalan en este reglamento, con independencia de las que se pacten en el contrato de supervisión.

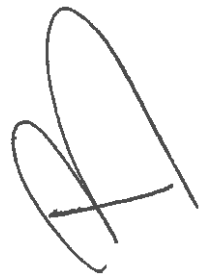
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier apoyo y aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E  
SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA



ING. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ

C.c.p.- Ing. Roberto Vera Mireles.- Gerente de Ingeniería Civil.





EL QUE SUSCRIBE ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

**CERTIFICA**

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL OFICIO NÚM. DGAO/SI/1222B/14 DEL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL ARQ. JOEL EDUARDO RUBIO FLORES, COMO RESIDENTE DE OBRA; QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 011/2015, PRACTICADA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTE EN TRES FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA ENTIDAD, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO.  
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y  
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

"2015-Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SUGERENCIA DE OBRA

17:30  
18:00

México, D. F., a 31 de Marzo de 2015 DE LA CIUDAD DE  
0657 AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ  
SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA  
31 MAR 2015  
26.02

Oficio No. DGAO/SI/

ING. ARMANDO GRANADOS GARCIA  
RESIDENTE DE OBRA  
Presente.

De esta manera y con el propósito de cumplir con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su Artículo 53, el cual al texto dice:

"... las dependencias y entidades establecerán la residencia de obra o servicios con antelación a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la dependencia o entidad, quien fungirá como su representante ante la contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de la ejecución de los trabajos..."

A través de este medio, tengo a bien designarlo en sustitución del Arq. Joel Eduardo Rubio Flores como Nuevo Residente de Obra para los servicios denominados: "AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA PLATAFORMA PRESIDENCIAL Y SE SUS INSTALACIONES DE SERVICIO, RESGUARDO Y APOYO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO" asignados a la empresa CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., a través del contrato número 015-014-AICMN2-03, con un importe de \$685,344,789.00 (SEISCIENTOS OCHETA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA NUEVE PESOS 00/100 M.M.) más el impuesto al valor agregado (16%) I. V. A., con un período de ejecución del 31 de Julio del 2014 al 31 de Agosto del 2015.

Por ello, deberá cumplir lo indicado en los siguientes artículos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Capítulo Cuarto  
La ejecución

"... Artículo 110.- la ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa de ejecución convenio en el contrato pactado"

"...Artículo.-111.- para iniciar la ejecución de los trabajos, las dependencias y entidades deberán designar a un servidor público y el contratista a un representante que fungirán como residente y superintendente, respectivamente.

RECIBI  
17/03/2015  
18/03/2015  
19/03/2015  
20/03/2015  
21/03/2015

*Armando Granados Garcia*  
Armando Granados Garcia  
Aeropuerto Internacional Benito Juárez  
Ciudad de México

*RECIBI OBTENAL*  
31/Mar/15

*R*

AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ  
CIUDAD DE MÉXICO  
2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Quando la supervisión se realice por terceras personas, el residente de obra podrá instalar dicha supervisión con posterioridad al inicio de los trabajos...

Sección I

De los responsable de los trabajos

"...Artículo 112.- el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos designará al servidor público que fungirá como residente, debiendo tomar en cuenta los conocimientos, habilidades y capacidad para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos; el grado académico; la experiencia en administración y construcción de obras y realización de servicios; el desarrollo profesional y el conocimiento en obras y servicios similares a aquellos de que se hará cargo. La designación del residente deberá constar por escrito.

Para efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 53 de la ley, se considera que la residencia se encuentra ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

"...Artículo 113- las funciones de la residencia serán las siguientes:

- I. Supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución de los trabajos;
- II. Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o solicitudes de autorización que presente el supervisor o el superintendente, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato;
- III. Vigilar, previo al inicio de los trabajos, que se cumplan con las condiciones previstas en los artículos 19 y 20 de la ley;
- IV. Verificar la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la suscripción de cualquier convenio modificarlo que implique la erogación de recursos;
- V. Dar apertura a la bitácora en términos de los previsto por la fracción III del artículo 123 de este reglamento, así como por medio de ella, emitir las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule el superintendente cuando la bitácora se lleve por medios convencionales, esta quedara bajo su resguardo;
- VI. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.



COMPROBADO

**"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"**

Quando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes;

VII. Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con su análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de servicios;

VIII. Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de calidad y de características pactadas en el contrato;

IX. Autorizar las estimaciones, verificando que concuerden con los números generadores que las respalden;

X. Coordinar con los servidores públicos responsables, las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos; debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad para su formulación;

XI. Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios;

XII. Rendir informes con la periodicidad establecida por la convocante, así como informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos.

XIII. Autorizar y firmar el finiquito de los trabajos.

XIV. Verificar la correcta conclusión de los trabajos debiendo vigilar que el área requirente reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, así como los planos correspondientes a la

Construcción final, los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;

XV presentar a la dependencia o entidad los casos en los que exista la necesidad de realizar cambios al proyecto a sus especificaciones o al contrato, a efecto de analizar las alternativas de solución y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato y

XVI las demás funciones que las disposiciones jurídicas le conferan, así como aquellos que le encomienden las dependencias y entidades.

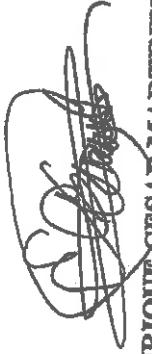


"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

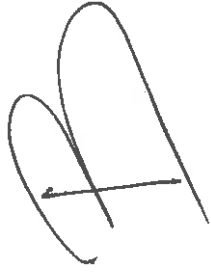
"...Artículo 114.- en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos el residente podrá auxiliarse por la supervisión en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 de la ley, la cual tendrá las funciones que se señalan en este reglamento, con independencia de las que se pacten en el contrato de supervisión.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier apoyo y aclaración al respecto.

**A T E N T A M E N T E**



**ARQ. ENRIQUE CESAR MARTINEZ AGUILAR**  
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA



C.c.p.-

ING. ARMANDO SUBIRATS SIMON.- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACION  
ING. ROBERTO VERA MIRELES.- GERENTE DE INGENIERIA CIVIL  
SUBGERENCIA DE OBRAS

EL QUE SUSCRIBE ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

**CERTIFICA**

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL OFICIO NÚM. DGAO/SI/0657/15 DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL ING. ARMANDO GRANADOS GARCÍA, COMO RESIDENTE DE OBRA; QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 011/2015, PRACTICADA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTE EN CUATRO FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA ENTIDAD, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO.  
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y  
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



**CONCRETOS Y OBRA CIVIL  
DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**

**Ing. Roberto Vera Mireles**  
**Gerente de Ingeniería Civil**  
**Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**

México, D.F. a 03 de Julio de 2014

**P r e s e n t e .**

En relación al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. 015-014-AICMN2-03 de fecha 03 de Julio de 2014, de la obra "Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus Instalaciones de Servicios, Resguardo y Apoyo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México" le comento lo siguiente.

En cumplimiento a lo contenido dentro del tercer párrafo del Artículo 53 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al primer párrafo del Artículo 1.11 de su Reglamento, le informo que la persona designada como Superintendente de Construcción será el Ing. Jesús Mario Villa Aguirre, quien está facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

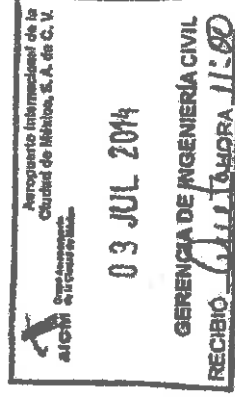
Sin más por el momento, me despido de usted.

**Atentamente**

**Lic. Coihnta Berenice Rodríguez Olivares**  
**Apoderada**

C.C.P. Ing. José Benito Torres.  
C.C.P. Archivo

Supervisión Externa - BCC



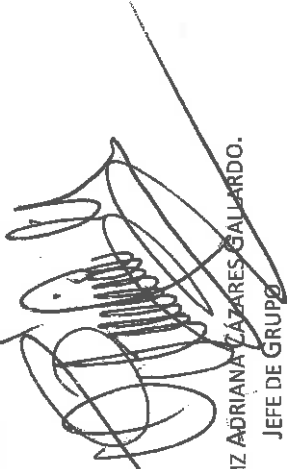
01  
320  
CTO-15/14  
(76)

EL QUE SUSCRIBE ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

**CERTIFICA**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL OFICIO SIN NÚMERO DEL TRES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA AL ING. ROBERTO VERA MIKELES, QUE LA PERSONA DESIGNADA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN SERÁ EL ING. JESÚS MARIO VILLA AGUIRRE; QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 011/2015, PRACTICADA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTE EN UNA FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESA ENTIDAD, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



  
ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO.  
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y  
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



DEPENDENCIA O ENTIDAD VISITADA: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM)  
ÁREA AUDITADA: Subdirección de Ingeniería  
SECTOR: Comunicaciones y Transportes  
ORDEN DE AUDITORÍA: AG/011/2015  
NÚMERO DE CONTRATO: 015-014-AICM/2-03  
CONTRATISTA: Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.  
OBJETO DEL CONTRATO: Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México".

Nombre	Carrera	Categoría
1. Jesús Mario Villa Aguirre	Ingeniero Civil	Superintendente de Construcción
2. Ricardo Martínez Serratos	Ingeniero Civil	Coordinador de Obra
3. Antonio Hernández Domínguez	Arquitecto	Coordinador de Enlace
4. Jhonatan Santos Flores	Ingeniero Arquitecto	Residente de Obra Civil 1
5. Iván Mendoza Sánchez	Arquitecto	Residente General de Obra Civil
6. José Javier Núñez Santiago	Ingeniero Civil	Residente de Obra Civil 2
7. Miguel Ángel Navarrete Santos	Ingeniero Civil - Pasante	Residente de Obra Civil 3
8. Moisés Octavio Gómez Muñoz	Ingeniero Mecánico Electricista	Residente General de Instalaciones
9. Jorge Lisandro Pérez Pérez	Ingeniero Civil	Residente de Instalaciones 1
10. Saúl Adrián González Pascual	Ingeniero Mecánico	Residente de Instalaciones 2
11. Mario Alejandro Colín Villadas	Ingeniero Mecánico Electricista- Cédula en Proceso	Residente de Instalaciones 3
12. Fernando Arroyo Robledo	Ingeniero Arquitecto- Pasante	Auxiliar de Residente de Obra Civil 01
13. Gilberto Zeferino García	Ingeniero en Computación	Auxiliar de Residente de Obra Civil 2
14. Amado Aguilar Sosa	Arquitecto Urbanista	Residente de Obra Civil 3
15. Jorge Alberto Montañar Cruz	Ingeniero Civil	Residente de Topógrafo
16. Alejandra Alcántara López	Ingeniero Civil	Residente de Control de Obra y Estimaciones 01
17. Alberto Juan Aguilar Raya	Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica	Residente de Control de Obra y Estimaciones 2
18. Narcedalia Galarza Palacios	Licenciada (No especificada)	Residente de Control de Obra y Estimaciones 3
19. Marisol Andrade Cortes	Arquitecta	Residente de Control de Obra y Estimaciones 3
20. Rodolfo Anchissi Vera	Administración de Empresas	Administrador
21. Lilia Lujano Rodríguez	Arquitecta	Auxiliar de Residente de Instalaciones 1
22. Daniel Abraham Flores Galván	Arquitecto- Cédula en Proceso	Auxiliar de Residente de Instalaciones 2
23. José Miguel Sentivañez Gómez	Arquitecto	Auxiliar de Residente de Instalaciones 3

01. 321 C O T E J A D O

EL QUE SUSCRIBE ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

**CERTIFICA**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL PAPEL DE TRABAJO QUE CONTIENE EL LISTADO DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DATOS OBTENIDOS DE LOS CURRÍCULUM VITAE PROPORCIONADOS POR LA ENTIDAD, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 011/2015, PRACTICADA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTE EN UNA FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESA ENTIDAD, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE



ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO.  
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y  
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



ACUERDO

--- México, Distrito Federal, a diecisiete de junio de dos mil quince.-----

--- **Visto** el contenido del oficio número UCAOP/208/1228/2015, de fecha quince de junio de dos mil quince, dirigido a esta Dirección de Investigaciones "A" y remitido por el C. Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, por medio del cual y en atención al similar número DGGDI/DI"C"/026/2015, remite información relacionada con la Auditoría número AO1 011/2015, así como del contrato número 0-15-014-AICMN2-03, celebrados entre el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., por lo que es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- Téngase por recibido el oficio número UCAOP/208/1228/2015, de fecha quince de junio de dos mil quince, remitido por el C. Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, descrito en el proemio del presente acuerdo, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente señalado al rubro, así como de la información que lo acompaña, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.**- Procedase a llevar a cabo el análisis de las actuaciones que integran el expediente citado al rubro, a efecto de determinar que en derecho corresponda.-----

--- Así lo proveyó y firma el **CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR**, Director de Investigaciones "A" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 50 BIS 2, fracción I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia.-----

----- **CONSTE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. MÁXIMO MUÑOZ CHAVANDO.

LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.



**AICM** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F., a 17 de junio de 2015

Oficio número DGAA/SRHI/582/15

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "A"  
INSURGENTES SUR # 1735, COL. GUADALUPE INN  
C.P. 01020, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, D.F.  
PRESENTE

En atención a su oficio número DGD/IDI/A/029/2015 de fecha recibido en esta Subdirección de Recursos Humanos el día 10 de junio de 2015, en el que solicita en un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la recepción del oficio, copia certificada de los expedientes personales de tres servidores públicos adscritos al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Sobre el particular, adjunto al presente la documentación requerida certificada por Notario Público, misma que corresponde a ex servidores públicos que estuvieron adscritos a la entidad en Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., conforme a lo siguiente:

- > Ing. Carlos Zendejas López, expediente conformado por 101 fojas.
- > Lic. Miguel Angel Marcos Morales, expediente conformado por 65 fojas.
- > Ing. Mario A. Morales Ramírez, expediente conformado por 116 fojas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

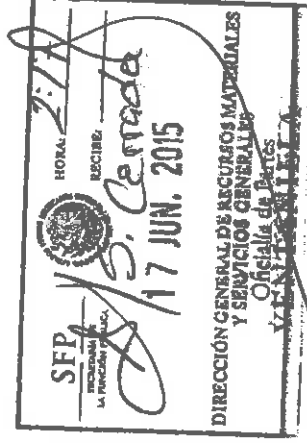
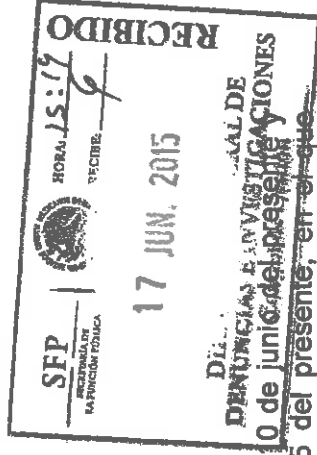
LIC. ERNESTO ALONSO GARIBAY GONZÁLEZ  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

c.c.p. L.C. Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro. - Director General Adjunto de Administración.

19142

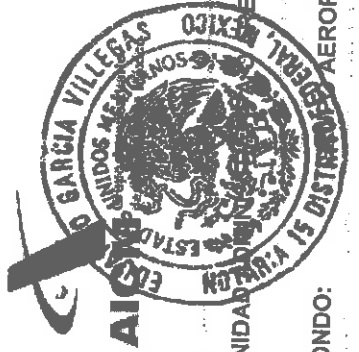
Aeropuerto Internacional Benito Juárez  
Ciudad de México

323



Este hoja pertenece al cotejo con número de registro 7169104

PORTADA O GUARDA PARA EXPEDIENTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA: GERENCIA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL / SUBGERENCIA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL

FONDO: AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SUB FONDO: AD ADMINISTRACION

SECCION: AD01 RECURSOS HUMANOS

SERIE: 07 EXPEDIENTE UNICO DE PERSONAL

SUBSERIE: 1 PERSONAL SACM

EXPEDIENTE: 49704 ZENDEJAS LOPEZ CARLOS

CLAVE DEL EXPEDIENTE: SACM AD01.07.11/12/2013 No. FOLIO: 1- FECHA: 2013

ASUNTO: DOCUMENTACION PERSONAL, TRAYECTORIA LABORAL, MEDIDAS DISCIPLINARIAS, INFORMACION RECIBIDA AL PUESTO O AL FUNCIONARIO, CONTROL DE VACACIONES E INCAPACIDADES, GASTOS MEDICOS MAYORES, SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO, ANTICIPOS DE SUELDO.

LA DOCUMENTACION PERSONAL DEL FUNCIONARIO ES CONFIDENCIAL.

VALOR DOCUMENTAL: ADMINISTRATIVO: x LEGAL: FISCAL CONTABLE:

PLAZO DE CONSERVACION:

ARCHIVO DE TRAMITE: 1 AÑO ARCHIVO DE CONCENTRACION: 11 AÑOS ARCHIVO HISTORICO:

CLASIFICACION DE EXPEDIENTE

PUBLICO: x RESERVADO: CONFIDENCIAL: x

FECHA DE CLASIFICACION: DIAMES/AÑO FECHA DE DESCLASIFICACION DIAMES/AÑO

RESPONSABLE DE LA CLASIFICACION:

RESPONSABLE AMPLIACION DE LA RESERVA:

RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACION

PERIODO:

FECHA

[Signature]

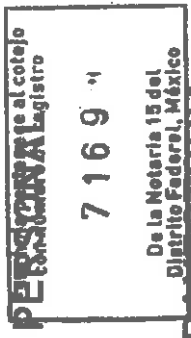
CHRISTIAN DAVILA LEON RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE TRAMITE

[Signature]

LIC. JAVIER MARTINEZ BERNAL UNIDAD ADMINISTRATIVA (RESPONSABLE)



**DOCUMENTACIÓN**



**TRAYECTORIA  
LABORAL**

**MEDIDAS  
DISCIPLINARIAS**

**INFORMACIÓN  
RECIBIDA AL PUESTO O AL  
FUNCIONARIO**

4

**CONTROL DE VACACIONES**

**GASTOS MÉDICOS  
MAYORES**

**SEGURO DE SEPARACIÓN  
INDIVIDUALIZADO**

**ANTIPIPOS DE SUELDO**



SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Esta hoja pertenece al con número de registro

**SOLICITUD DE EMPLEO 7 16 9 '11**

ES OBLIGATORIO LLENAR LA SOLICITUD DE SU FRUNDO PARA LA INFORMACIÓN ES Estrictamente confidencial

**I.- DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO		MATERNO		NOMBRE(S)	
ZENDEJAS		LOPEZ		CARLOS	
DOMICILIO ACTUAL	CALLE	No.	COLONIA	DELEGACIÓN	C.P.
TELÉFONO		TELÉFONO CELULAR		CORREO ELECTRÓNICO	
<input type="checkbox"/> PROPIO <input type="checkbox"/> RECADOS <input type="checkbox"/>		LUGAR DE NACIMIENTO		CÉDULA PROFESIONAL	
FECHA DE NACIMIENTO		LICENCIA DE MANEJO		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
CARTILLA LIBREBANA		LICENCIA DE MANEJO		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

**II.- DATOS DE LA ACTIVIDAD SOLICITADA**

¿COMO O POR QUIEN SE ENTERÓ DEL EMPLEO?	¿DE PODER ESCOGER QUE ACTIVIDAD LE GUSTARIA DESEMPEÑAR?	¿TIEMPO DE EXPERIENCIA EN DICHA ACTIVIDAD?
SUELDO MÍNIMO QUE ACEPTARIA	¿HA TRABAJADO ANTERIORMENTE EN ESTA ENTIDAD?	¿PUEDE RADICAR FUERA DE SU LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL?
\$ DE A DE A	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		¿PUEDE VIAJAR? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

**III.- ESCOLARIDAD**

	AÑOS CURSADOS	NOMBRE DE LA ESCUELA	CONSTANCIA, CERTIFICADO O TÍTULO	FECHAS DE
PRIMARIA	6	INSTITUTO MEXICO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1950-1955
SECUNDARIA	3	INSTITUTO MEXICO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1956-1958
PREPARATORIA O VOCACIONAL	2	CENTRO UNIVERSITARIO MEXICO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1959-1960
PROFESIONAL	5	UNAM FACULTAD DE INGENIERIA	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1961-1965
COMERCIO			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
TÉCNICO			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
POSTGRADO			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
CARRERA QUE CURSA O CURSO		SEMESTRE	HORARIO: DE A	
ADEUDA MATERIAS : SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		IDIOMAS QUE HABLA INGLÉS		
¿CUÁNTAS? _____		ORAL% 50	ESCRITO% 70	COMPRESIÓN% 75

**IV.-EMPLEOS ANTERIORES**

NOMBRE DE LA COMPAÑIA	TELÉFONO Y DOMICILIO	PUESTO	FECHA DE A		SUELDO INICIAL	MOTIVO DE SEPARACIÓN
			MES	AÑO		
ÚLTIMO O ACTUAL			MES	AÑO		
DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V. (D)	52070072	DIRECTOR	NOV	2002		SEPARACIÓN PROFESIONAL
PENÚLTIMO			MES	AÑO		
SECRETARÍA DE SALUD				2009		
ANTEPENÚLTIMO			MES	AÑO		
GRUPO ADM						

¿EN CASO DE SER ACEPTADO EN ESTA ENTIDAD CONTINUARÁ CON SU EMPLEO ACTUAL?

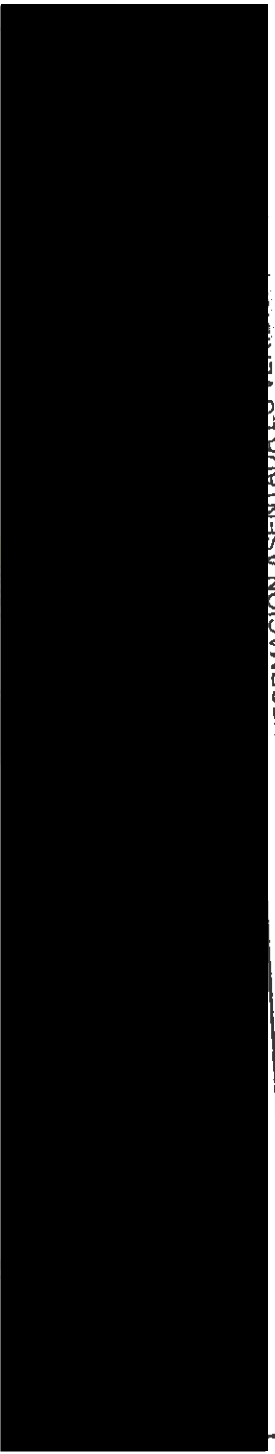
SI  NO  ¿POR QUÉ?

TIENE DEUDAS? SI  NO  MONTO

**V. DATOS FAMILIARES (AUN FINADOS)**

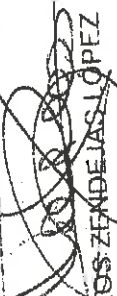
FECHA DE NACIMIENTO		DOMICILIO	
HIJOS	NOMBRE(S)		
¿TIENE FAMILIARES EN EL AEROPUERTO?	¿ÁREA EN LA QUE LABORA(N)?		
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PARENTESCO		
¿PUESTO QUE DESEMPEÑA(N)?			

**VI.- REFERENCIAS**  
ANOTE EL NOMBRE DE DOS PERSONAS QUE LE CONOZCAN BIEN QUE NO SEAN PARIENTES NI JEFES



DECLARO QUE LA INFORMACION ASENTADA ES VERDADERA Y AUTORIZO A SACM PARA QUE LO COMPRUEBE.

EL HECHO DE LLENAR ESTE DOCUMENTO, NO SIGNIFICA QUE LA ENTIDAD ACEPTÉ EL INGRESO DEL SOLICITANTE, QUIEN DEBE CONSIDERARSE COMO UN ASPIRANTE QUE COMPITE JUNTO CON OTROS CANDIDATOS. POR LO TANTO LA INSTITUCIÓN UTILIZARÁ LOS SERVICIOS DE LAS PERSONAS QUE DEMUESTREN MAYORES APTITUDES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

  
CARLOS ZENDEJAS LOPEZ  
NOMBRE Y FIRMA

MÉXICO, D.F. A 22 DE ABRIL DE 2013  
LUGAR Y FECHA



CARLOS ZENDEJAS LOPEZ

Cédula Profesional No. 331

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
Facultad de IngenieríaMéxico D.F.  
1961-1966**OBJETIVO**

Busco formar parte de una empresa líder con proyección internacional, que me permita tener la oportunidad de mostrar mi experiencia y conocimientos adquiridos, al haber participado en la dirección de equipos multidisciplinarios en proyectos importantes de empresas reconocidas, mismos que implicaron el análisis financiero, negociación con inversionistas, involucramiento total en todas las áreas de negocio, para lograr los objetivos de rentabilidad esperados. Busco consolidar toda mi experiencia con el objetivo de poder pasar a un siguiente nivel en mi crecimiento profesional y continuar con mis perspectivas de crecimiento.

**EXPERIENCIA PROFESIONAL****DISEÑO CONSTRUCCION Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.****Director General**

Empresa dedicada a la asesoría y promoción de negocios inmobiliarios y la edificación de obras de ingeniería civil, instalaciones eléctricas, hidráulicas y aire acondicionado. Elaboración de proyectos arquitectónicos, supervisión, coordinación y gerencia de proyectos inmobiliarios.

México D.F.

Actual

**SECRETARIA DE SALUD****Subdirector de Mantenimiento de Infraestructura de Servicio de Salud Pública del D.F.**

- Preservar y mantener las instalaciones de la Secretaría de Salud del Departamento del Distrito Federal

México D.F.

2009

**GRUPO ADM****Asesor**

Empresas dedicadas a la asesoría y promoción de negocios inmobiliarios así como asesores financieros en proyectos productivos.

- Administrador de:

- Inmobiliaria Xaman, S.A. de C.V.
- Otrek, S.A. de C.V.
- Tecass de México, S.C.
- Inmobiliaria Itur, S.A. de C.V.

México D.F.

2009

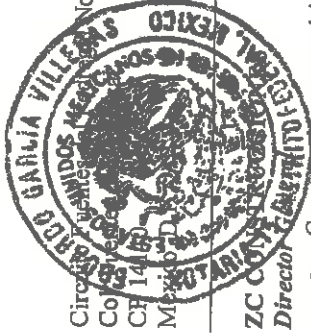
**SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.****Director Asociado**

- Responsable de la ejecución en la remodelación "Puesta a Punto" del Grupo Financiero Banorte en las sucursales:

- Suc. Nonoalco
- Suc. Vallejo
- Suc. Granjas México
- Suc. Abastos
- Suc. Legumbres

México D.F.

2002



CARLOS ZENDEJAS LOPEZ

Esta hoja pertenece al cotejo  
del número de expediente  
[Redacted]  
DISTRITO FEDERAL, MEXICO

Cirujano General No. 331

Colo  
CH 14/18  
M

ZC  
Director

México D.F.  
1999

• Construcción, supervisión y proyectos:

- Presupuesto para ASA (Impermeabilización Aeropuerto Manzanillo, Col.)
- Presupuesto para ASA (Impermeabilización Aeropuerto Puerto Vallarta, Jal.)
- Coordinación Proyecto para un Desarrollo habitacional de lujo en Ixtapan de la Sal (39 casas)
- Supervisión obra adecuación oficinas generales DirecTV (Grupo Galaxy Mexicanas de R.L. de C.V.)

Obra \$ [Redacted]  
\$ [Redacted]

**BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A.**

*Coordinador de Mantenimiento a Nivel Nacional*

México D.F.  
1999

• Responsable del mantenimiento de todos los inmuebles del Banco

- Región Metropolitana:
  - 4 edificios corporativos, con una superficie aproximada de 75,000 m2
  - 150 sucursales bancarias
- Región Noreste:
  - 3 edificios corporativos
  - 55 sucursales bancarias
- Región Noroeste:
  - 1 edificio corporativo
  - 50 sucursales bancarias
- Región Occidente:
  - 2 edificios corporativos
  - 58 sucursales bancarias
- Región Centro:
  - 1 edificio corporativo
  - 47 sucursales bancarias
- Región Golfo Peninsular:
  - 3 edificio corporativo
  - 52 sucursales bancarias
- Región Sur:
  - 2 edificios corporativos
  - 57 sucursales bancarias

*Subdirector de Construcción y Mantenimiento Metropolitano*

- Responsable del mantenimiento de 4 edificios
- 90 sucursales bancarias
- Se amplió el edificio Matriz en una superficie de 600 m2 con estructura metálica reforzada la cimentación y estructura de 4 niveles
- Reforzamiento de 8 niveles con una superficie de 900 m2 de cada uno (Estructura de concreto reforzado)

1997

**GRUPO INMOBILIARIO CARSU, S.A.**

*Director General*

- Coordinación y supervisión arquitectónica, obra adecuación, oficinas ejecutivas para la firma Baker & McKenzie, S.C.
- Proyecto Ejecutivo (Diseño Arquitectónico, instalación eléctrica, voz y datos, aire acondicionado y decoración) para la firma Baker & McKenzie, S.C.
- Remodelación de la Sucursal Córdoba, en el estado de Veracruz, para el Banco Nacional de Comercio Exterior.
- Proyecto Ejecutivo (Diseño arquitectónico, instalación eléctrica, voz y datos) para Banca Cremi, Sucursal Mazarik

México D.F.  
1994 / 1997

CARLOS ZENDEJAS LOPEZ

C.I. No. 331

7 16 9 '91

5 del  
México

- (Diseño Arquitectónico, instalación eléctrica, voz y datos) para Banca Cremi, Sucursal San
- Proyecto Ejecutivo (Diseño Arquitectónico, instalación eléctrica, voz y datos) para Banca Cremi, Sucursal La Villa \$
  - Proyecto Ejecutivo (Diseño Arquitectónico, instalación eléctrica, voz y datos) para Banca Cremi, Sucursal Plaza Satélite \$
  - Mantenimiento Mayor (Pintura, instalación eléctrica, carpintería y barniz) Sucursal Zaragoza de Banco de Comercio Interior \$
  - Mantenimiento Mayor (Pintura, instalación eléctrica, carpintería y barniz) Sucursal Portales de Banco de Comercio Interior \$
  - Proyecto Ejecutivo (Diseño Arquitectónico, instalación eléctrica, voz y datos) para Banco Nacional de Comercio Interior, Sucursal La Nueva Viga (Central de Abastos) \$
  - Proyecto Ejecutivo para Agencia Automotriz V.W., en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos \$
  - Proyecto Ejecutivo para oficinas administrativas del Grupo Autofin en Av. Cuauhtémoc y La Morena, México, D.F. \$
  - Proyecto de taller de mantenimiento de motocicletas nueva y usadas, para la Compañía Motosan, S.A. \$
  - Proyecto y Construcción de residencia de la Familia Ortiz, ubicada en la Calle de Viaquerena, Colonia del Valle, México, D.F. \$
  - Mantenimiento mayor (Pintura, instalación eléctrica, carpintería y barniz), Sucursal La Viga de Banco de Comercio Interior \$
  - Mantenimiento a oficinas administrativas de Banco Nacional de Comercio Interior, ubicado en la calle de Niza No. 67. Consistió en: Pintura, pasta, carpintería y barniz \$
  - Mantenimiento a oficinas administrativas de Banco Nacional de Comercio Interior, ubicado en la calle de Hamburgo nO. 75; consiste en: Falso plafón, pintura, pasta, carpintería, barniz e instalación \$
  - Remodelación de departamento habitacional (Ampliación, pasta, pintura, carpintería, barniz, acabados, instalación eléctrica e hidráulica) \$
  - Proyecto y construcción, residencia de la Familia Alvarado, ubicada en Bosques de Selvas, en el Fraccionamiento Bosques de las Lomas \$
  - Remodelación de dos residencias en el Fraccionamiento La Loma, en Bosques de las Lomas, consistió en: Diseño de muebles de madera, instalación eléctrica, pintura y acabados \$

**GRUPO FINANCIERO PROBURSA, S.A.***Director de Desarrollo Inmobiliario*México D.F.  
1991 / 1996

- Responsable de proyectos, presupuestos y construcción de Sucursales Bancarias, Casa de Bolsa y oficinas de las empresas del Grupo Financiero
  - 31 nuevas sucursales a nivel nacional, así como, 34 remodelaciones
  - Cambio de imagen de 98 locales (sucursales) a nivel nacional en 30 días
  - Construcción de la Sala de Consejo del Grupo, para sus 50 miembros, con la más alta tecnología de comunicación en audio y video
  - Construcción de 6 comedores privados y uno abierto para 32 comensales (Proyecto y decoración)
  - Remodelación y Decoración de la Dirección General, Sala de Juntas del Comité y oficinas privadas para los miembros del Comité de Dirección



Regal No. 331

CARLOS ZENDEJAS LOPEZ

MULTIEMPRESA CONTINENTAL DE MEXICO, S.N.C.

*Director de Recursos Materiales e Inmuebles*

- Responsable de las Subdirecciones Ejecutivas de: Adquisiciones, Mantenimiento, y la Subdirección de Servicios Generales y Arrendamientos.
- 12 nuevas sucursales (Ejecutivas)
- 25 remodelaciones (Realizadas)
- Ampliación del Edificio Matriz y construcción del piso Financiero, además de un sin número de proyectos de distribución de planta de las distintas áreas administrativas de la Institución

México D.F.  
1989 / 1991

BANCA CREMI, S.N.C.

*Subdirector Ejecutivo de Instalaciones y Administración*

- Responsable de las Subdirecciones Divisionales de: Instalaciones y Mantenimiento y Administración (Servicios Generales)
- En la primera de ellas se administran las áreas de Proyectos, Construcción, Costos y Administración de Obras y Mantenimiento. En la segunda se administran las áreas: Inmobiliaria, Microfilmación, Archivos, Correspondencia, Mensajería, Vehículos Institucionales y Automóviles para Funcionarios.

México D.F.  
1987

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

*Secretario Particular del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas*

- Manejo de la Secretaría Particular y Asesor del C. Secretario de acciones relativas a las dependencias que integran a la propia Secretaría, ejemplo Problemas de Transporte Masivo, Tenencia de la Tierra, etc.

México D.F.  
1983 / 1986

ORGANISMO DE CENTROS ESTRATEGICOS DE CRECIMIENTO "O.C.E.C."

*Delegado del Centro Estratégico Jilotepec*

- Promover y Ejecutar acciones necesarias para el desarrollo y consolidación de nuevas ciudades del Estado (Toluca - Lerma, Atlacomulco, Jilotepec, Valle de Bravo e Ixtápan de la Sal)
- Se desarrolló el Prototipo: Incremento en la dotación de agua de la Cabecera Municipal, Descarga de Aguas Negras, Desarrollo Urbano. Creación de un Subcentro Urbano (Mercado, Tianguis, Central de Autobuses, Módulo de Seguridad, Centro de Justicia, Centro Comercio, Parque Industria (85 has.) y la reubicación de una Empresa generadora de 1200 empleos directos)

BANCO CONTINENTAL, S.A.

*Director de la División de Construcción y Mantenimiento de Inmuebles*

- Responsable de la Subdirección de Construcción y Mantenimiento, cuyas funciones antes se describieron.
- Gerencia de Servicios de Oficinas, que agrupa a las departamentos de:

- Servicios Internos
- Correspondencia y Mensajería
- Compras
- Almacén
- Archivo
- Fotocopiado y reproducción
- Control y asignación de Vehículos y mantenimiento a Equipos de oficina
- Departamento de seguridad (Protección e Investigaciones Especiales)
- Departamento de Seguros y Contratos

México D.F.  
1980 / 1981

*Subdirector de la División de Construcción y Mantenimiento de Inmuebles*

- Responsable de los Departamentos que integran la División de Construcción y Mantenimiento de:
  - Gerencia de Proyectos para Inmuebles Bancarios
  - Departamento de Comunicación, y
  - Gerencia de Coordinación para la Construcción del Centro Bancario Continental

CARLOS ZENDEJAS LOPEZ

No. 331



SISTEMA DE MANTENIMIENTO DE COMERCIO  
Gerente de Mantenimiento a Inmuebles

- México D.F.  
1979
- Mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de los inmuebles de BANCOMER en el área metropolitana (90 sucursales), Centro Bancomer (110,000 m2 de superficie de oficinas), del Edificio Bancomer (35,000 m2) y de los diferentes edificios que tiene en arrendamiento (aprox. 16)
  - De la Gerencia dependen de los departamento de:
    - Conservación de Inmuebles
    - Planeación de Mantenimiento de Ingeniería Electrónica
    - Hidráulica y de Aire Acondicionado

**Jefe del Departamento de Mantenimiento**

- Responsable de la elaboración de los Planes de Mantenimiento para todos los equipos e instalaciones de Centro Bancomer, así mismo, de los acabado y decoración
- Coordinación de los concursos para contratistas que deberán efectuar las instalaciones requeridas

**Coordinador de Instalaciones para el Nuevo Edificio**

- 1977 / 1978
- Coordinación en la elaboración del Plan de Necesidades relativas a las Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas, Aire Acondicionado y Sanitarias, para los proyectistas como consecuencia de la construcción del Centro Bancomer (110,000 m2 de superficie para oficinas), para el Desarrollo de los proyectos correspondientes.
  - Supervisión de la instalación de cocinas para la Cafetería de empleados (9,000), en 7 turnos y comedores ejecutivos para 275 comensales

**SISTEMAS BANCO DE COMERCIO**

**Jefe del Departamento de Diseño y Conservación de Inmuebles**

- México D.F.  
1972 / 1974
- Responsable de las Distribuciones de Planta de sucursales bancarias, oficinas administrativas y ejecutivas, así como, de su acondicionamiento, decoración y amueblado.
  - Elaboración de los Programas Arquitectónicos para el diseño y construcción de nuevas sucursales; de Proyectos arquitectónicos y su decoración, amueblado e instalación
  - Coordinador en la elaboración y ejecución de lo Programas de Mantenimiento Correctivo y preventivo (35,000 sucursales y 35,000 m2 de superficie de oficinas administrativas)
  - Responsable en el desarrollo de estándares para sucursales y áreas de oficinas

**Jefe de la Sección de Diseño de Oficinas**

- Distribuciones e implementación de Planta para Oficinas
- Diseño de Muebles Especiales
- Diseño de Áreas Operativas y sucursales
- Elaboración de estándares para la construcción de sucursales

**Analista "A" de Diseño de Oficinas**

- 1968 / 1970
- Responsable de los Proyectos de Distribución de Planta para las sucursales de Banco de Comercio
  - Supervisión de los proyectos para construcción de sucursales

**Analista "B" Responsable de los Diseños**

- 1966 / 1967
- Diseño de distribución e implantación de la Planta de los Departamentos del Sistema Bancomer
  - Diseño de muebles especiales

CARLOS ZENDEJAS LOPEZ

No. 331



SISTEMA DE REGISTRO DE COMERCIO

*Analista "C" Responsable de Área de Oficina*México D.F.  
1965 / 1966

- Levantamiento de áreas para oficinas, diseño y distribución de planta

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRAULICOS

*Analista de Hidrología*México D.F.  
1963 / 1964

- Cálculo de avenidas y aforos de cuencas y ríos de los República Mexicana

**ADICIONAL  
IDIOMAS**

- Inglés. Avanzado

**CURSOS**

- Ingeniería Industrial
- Alta Administración
- Organización
- Administración General
- Desarrollo de Ejecutivos
- Alta Gerencia
- Mercadotecnia
- Dirección de juntas
- Diseño de Procedimientos
- Programación
- Planeación de Mantenimiento
- Administración de Alta Gerencia
- Sisternas

**Asesorías**

- Seminario de Instalaciones Electromecánicas
- Programación de Ruta Crítica
- Programación de Barras

**OTROS**

- Manejo de Paquetería Office, Autocad

En nombre de la República Mexicana N.º 87915

333  
APR 1962

Juez del Registro Civil de este lugar, certificado con el número de registro

del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja

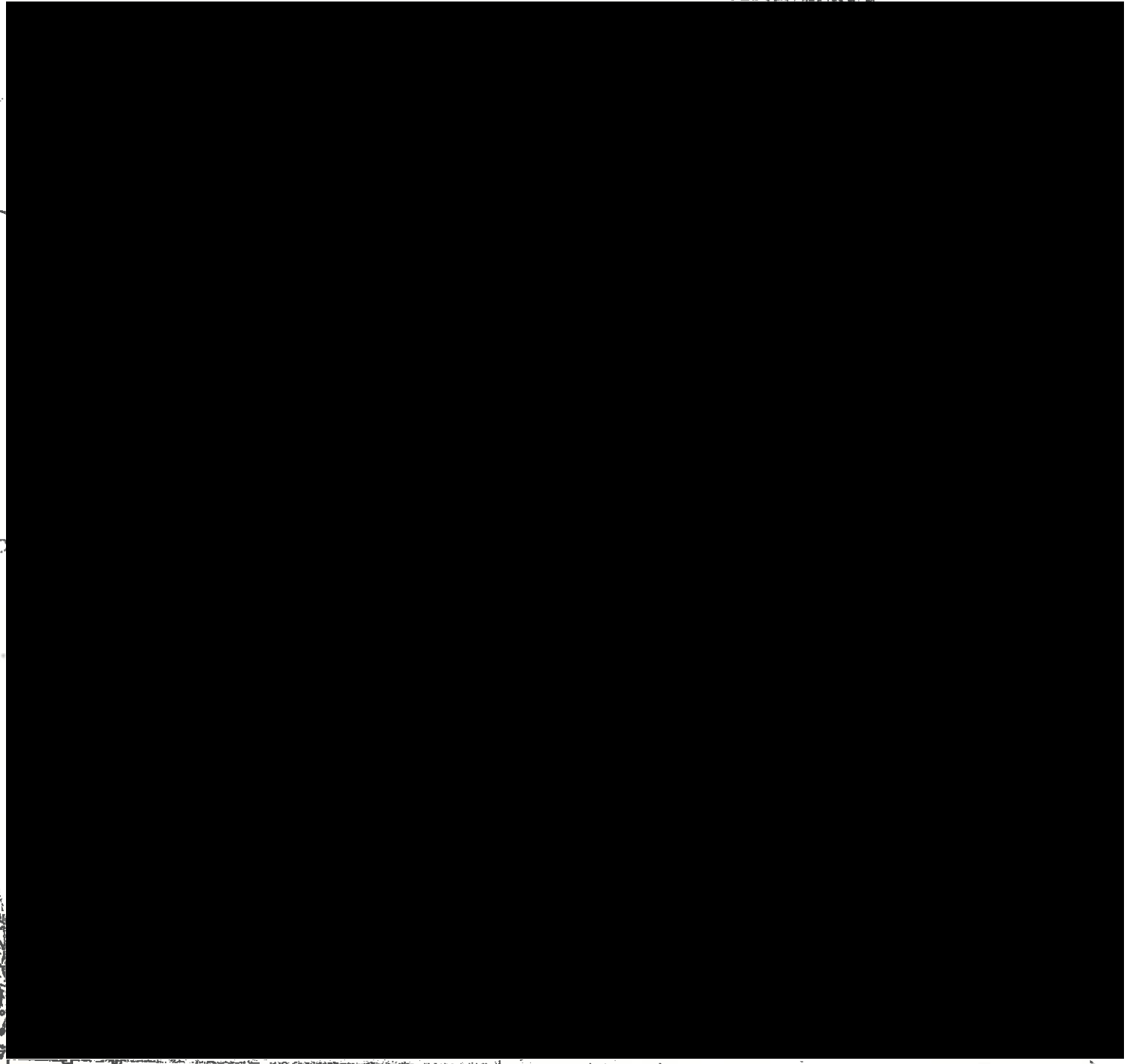
se encuentra asentada una Acta del tenor siguiente

en la Notaria 15 del Poder Judicial de la Federación, México

Nº 3444



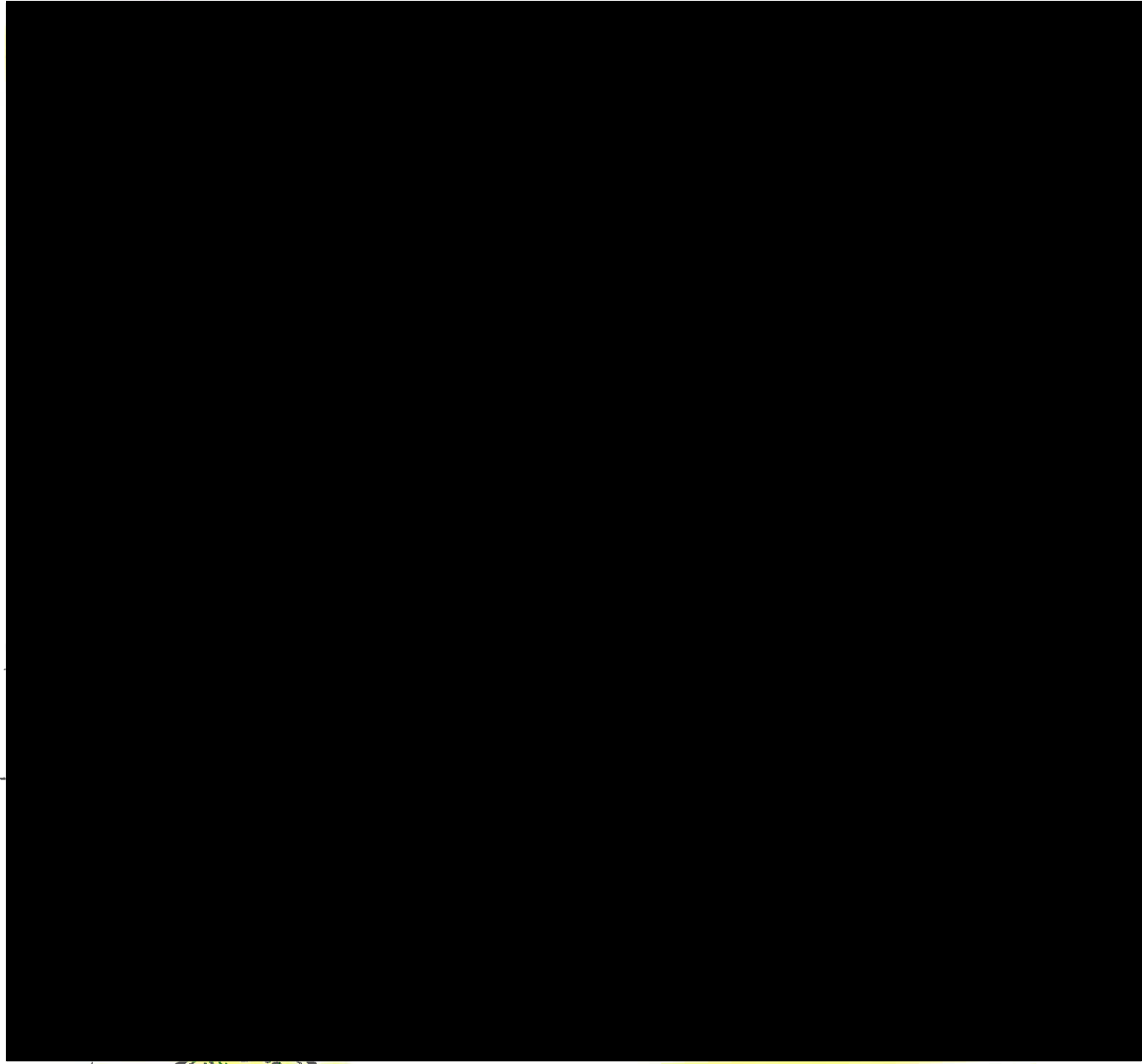
# ACTA DE NACIMIENTO





Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro N° 7 98374

Tu nombre de la República Mexicana de la República Mexicana de este lugar, cer- Oficial del Registro Civil de este lugar, cer- ser cierto que en el libro [redacted] del Registro que es a mi cargo, a la foja [redacted] se en- mentra asentada un acta del tenor siguiente:



\$ 3.00 27 00  
\$ 150.00  
\$ 175.00

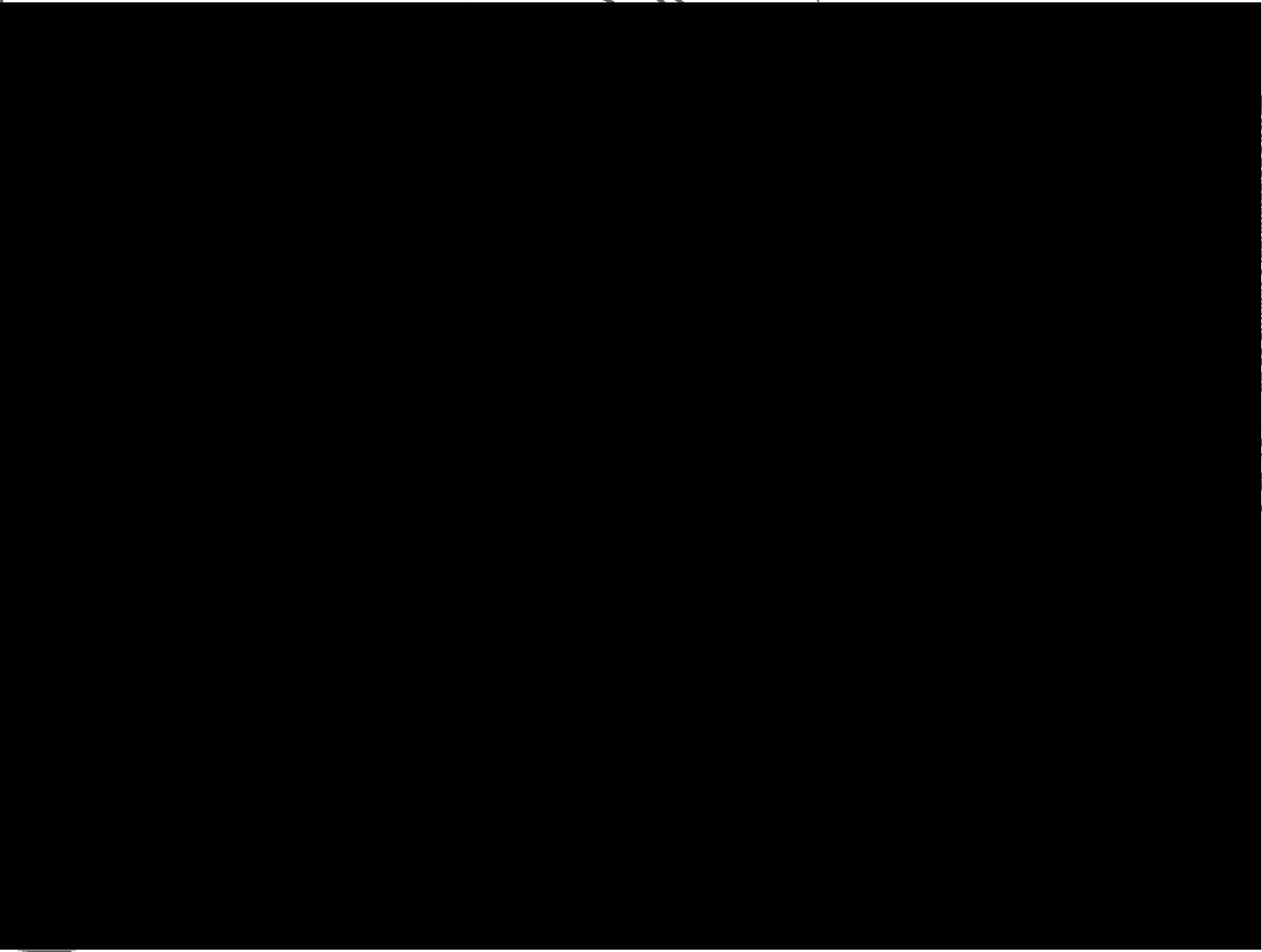
DE LA HOJA.....  
CLASE.....  
A COPIA.....  
163401.....





Handwritten text at the bottom right, possibly a signature or date.

Esta hoja pertenece al cotojo  
con número de registro  
7 1 6 9  
De la Notaría 15 del  
Distrito Federal, México



Se firmó en la ciudad de México, D.F. a los 15 días del mes de mayo del año 2016.



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.  
 Parque Via 196, Col. Cuauhtémoc  
 06000 México D.F.  
 0315-KT6 01-FEB-2013 DV 8



ROPEZ CARLOS

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de esta factura.

Recuerda que tu Paquete TELMEX incluye **100** Minutos GRATIS a celular 044 ¡APROVÉCHALOS!

Estado de Cuenta	
Saldo Anterior	539.00
Su Pago Gracias 30-Ene-13	- 539.00
<b>Saldo</b>	<b>0.00</b>
Cargos del Mes	+ 335.34
IVA 16%	+ 53.65
<b>Sub Total</b>	<b>\$ 388.99</b>
Cargo por Redondeo	+ 0.44
Crédito por Redondeo*	- 0.43
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 389.00</b>

(Prescrites o chertia y nueve pesos 000/100 M.N.)  
 \*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

- ➡ Atención a Clientes: 01 (800) 123 0000
- ➡ Paga tu recibo fácil y rápido en telmex.com

Cargos del Mes	
Planes y Paquetes	\$29.44
IEPS 3%	6.90
<b>Sub Total</b>	<b>\$ 335.34</b>

Por favor usar en la  
 Oficina del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.  
 PASENTE (01-52) Cobro  
 el 18 de ABR 2013  
 en el número  
 Gerencia de Empleo y Capacitación

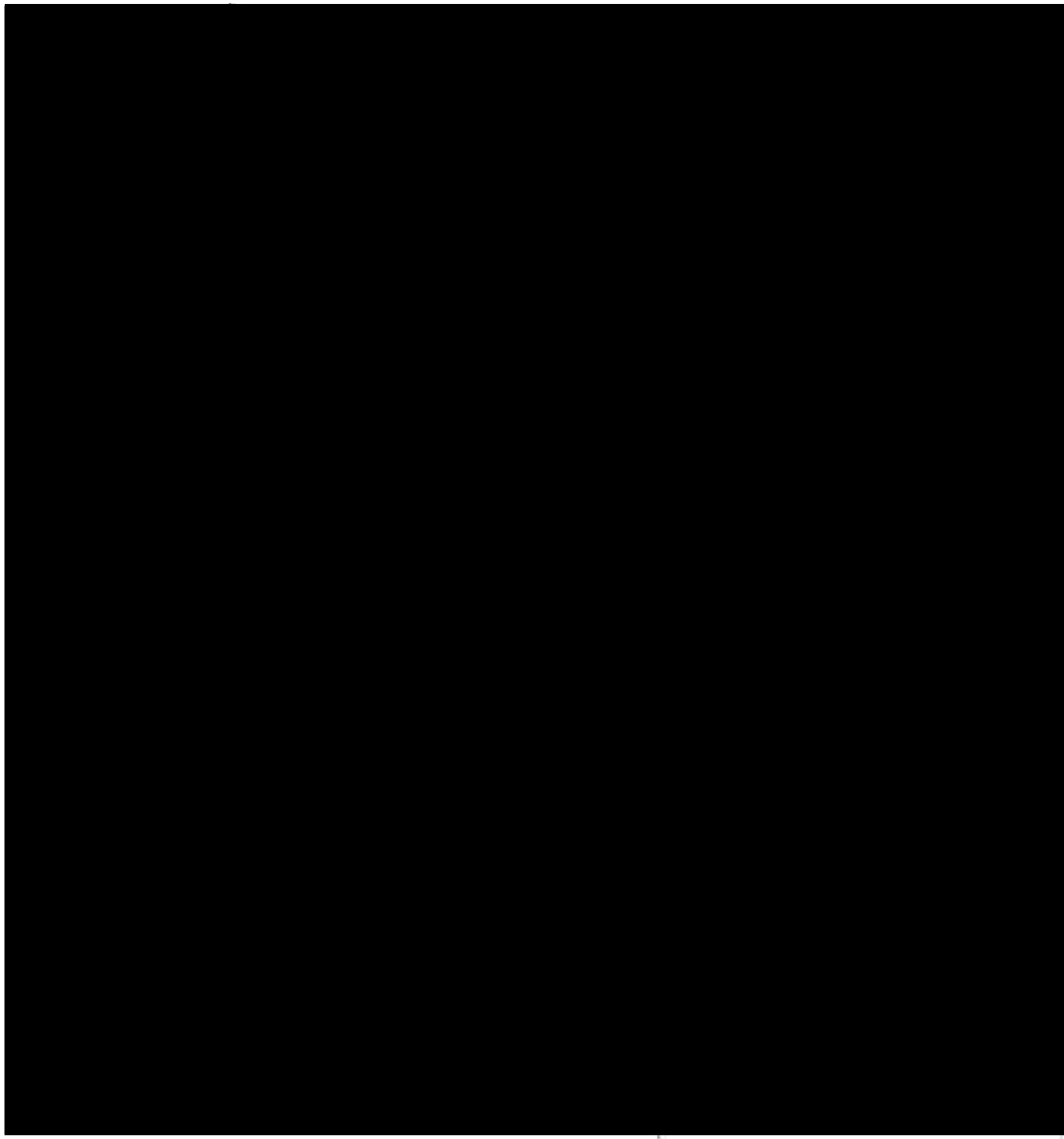
ClaroVideo

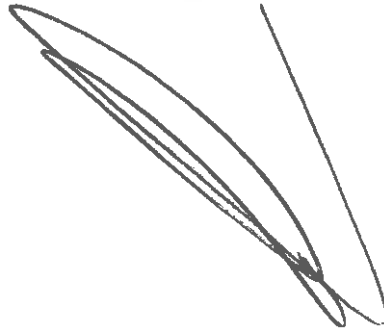
El mejor entretenimiento en internet.

Miles de películas series y conciertos ahora en tu tablet, smartphone y laptop.

Por sólo \$69 al mes GRATIS

clarovideo.com.mx 01 800 252 9999

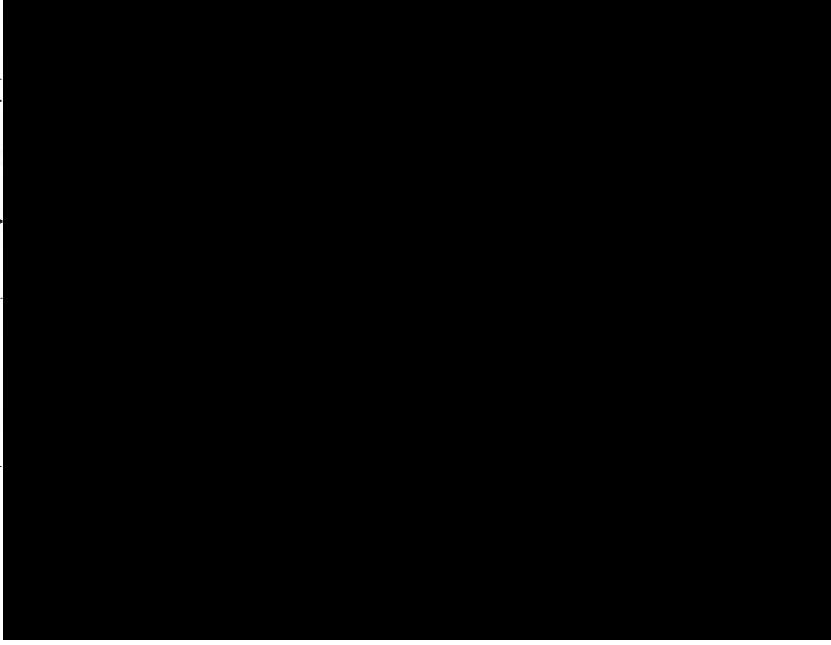




XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

339

Esta hoja pertenece al cotejo  
con número de registro  
7169  
De la Notaría 15 del  
Distrito Federal, México

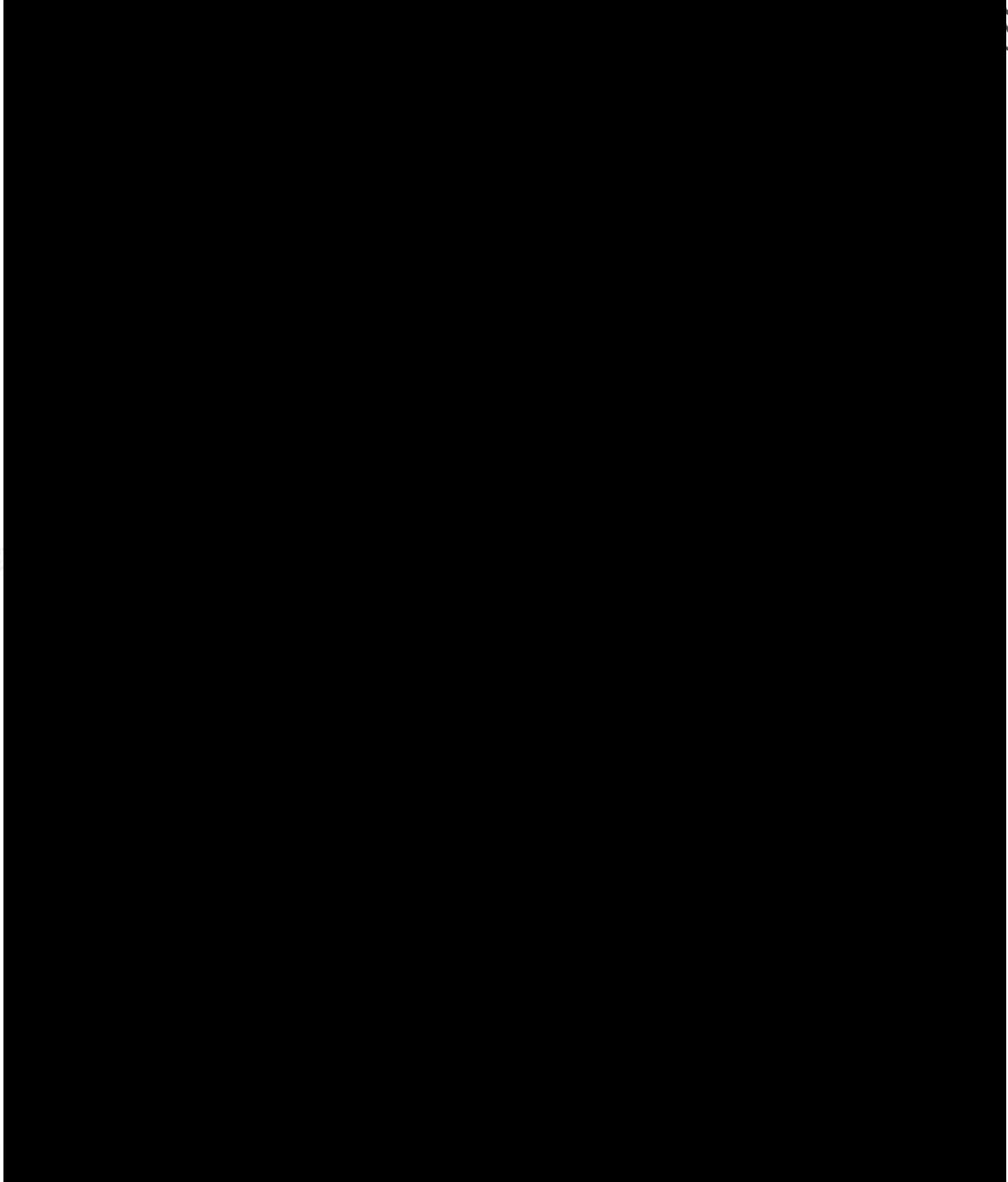
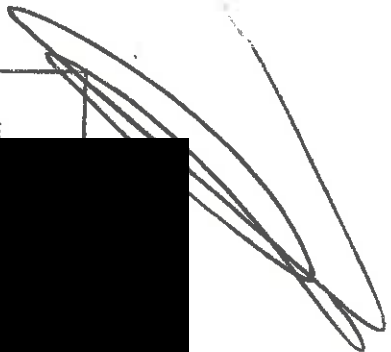


340

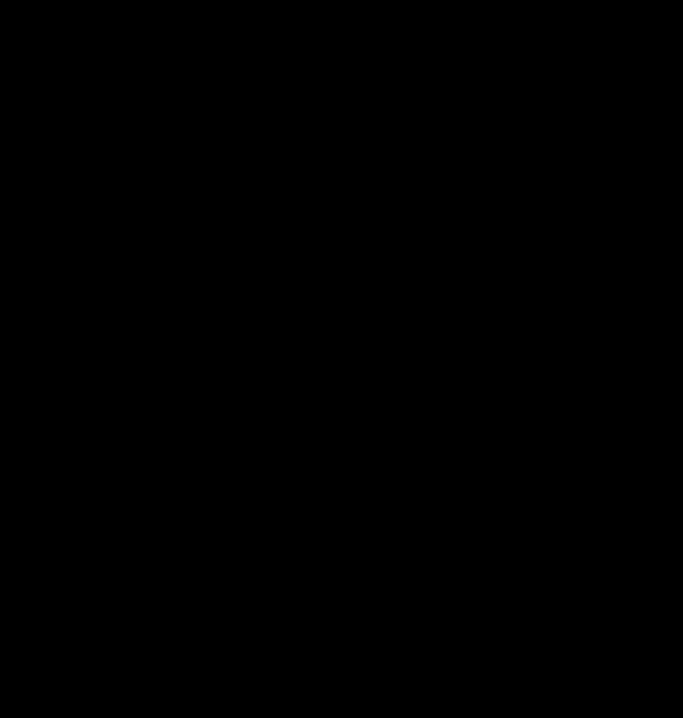
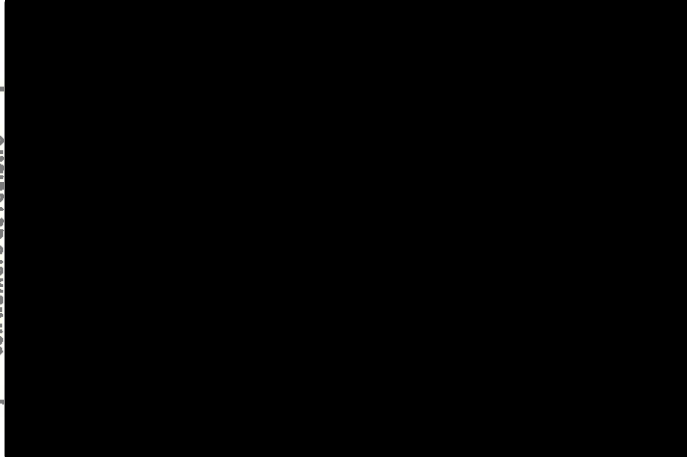
Faccaal Cotejo  
de registro  
6 9 00  
a 15 del  
ral, México

ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
FISCALÍA GENERAL DE LA ENTIDAD

ON

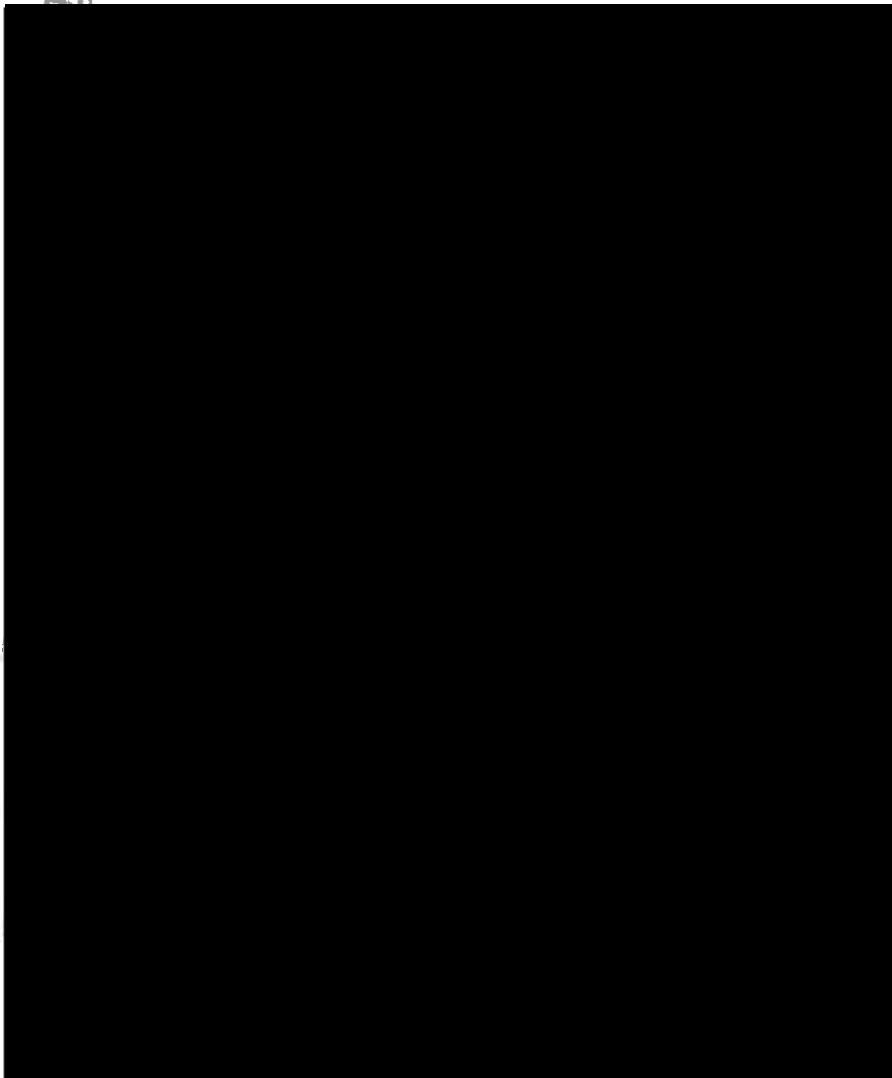


Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro



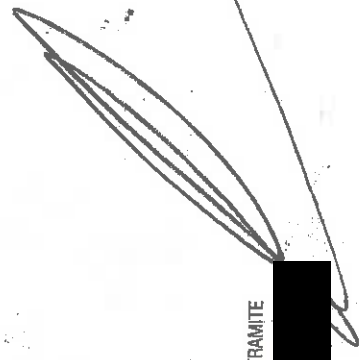
Aeropuerto Internacional de la  
 Ciudad de México S.A. de C.V.  
 Registro original  
 Brochure original  
 Gerencia de empleo y Capacitación  
 por el momento





**OBLIGACIONES**

CLAVE	DESCRIPCION	FECHA ALTA	FECHA BAJA
S97 V1	Contribuyente de regimen de pequeños contribuyentes (Regimen de pequeños contribuyentes) IVA (Gravado)	1999/04/01 1999/04/01	



FOLIO DEL TRAMITE [Redacted]

FECHA DE PRESENTACION  
1999/04/08

TRAMITES EFECTUADOS  
INSCRIPCION PERSONA FISICA

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DE 1999.



ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION  
DEL CENTRO DEL D.F. (12).



ACT. JAVIER RICARDO RAMIREZ VILLANUEVA

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

ACT. JAVIER RICARDO RAMIREZ VILLANUEVA  
 Nota d. ABR 2013  
 Procedo a...  
 Quisiera decampliarlo...  
 en el momento...





La Afore de tu vida

ESTADO DE CUENTA / CUENTA INDIVIDUAL  
GENERACION DE TRANSICION

343

que comprende este Estado de Cuenta

AL 31/DIC/2012



1090

E 1002 CURP

RFC

08177 NSS

\*Los recursos acumulados en la cuenta individual serán pagados en forma de pensión y en algunos casos se entregará una parte en efectivo, de conformidad con las Leyes de IMSS e INFONAVIT.



Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro  
cuánto tengo en mi cuenta individual\*  
\$ 7 16 9 -11 229,913.70  
De la Notaría 15 del Alkalá, Distrito Federal, México

Teléfono: 01800-28-23673 Lada sin costo, en el D.F. y Área Metropolitana al: 226-23673  
Dirección de la UFEAP: Paseo de la Reforma 390 P.B. Col. Juárez, México, D.F. C.P. 066600,  
de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.  
Centro de Atención Telefónico, de lunes a sábado de 8:00 a 20:00 hrs.  
www.aforebanamex.com.mx

SAAR-TEL: 01800-50-00-747 D.F. y lada sin costo  
www.consezagob.mx  
CONDUSER: 01800-999-80-80 D.F. y lada sin costo  
ISSSTE: 54-48-89-03 y lada sin costo 01800-71-04-666

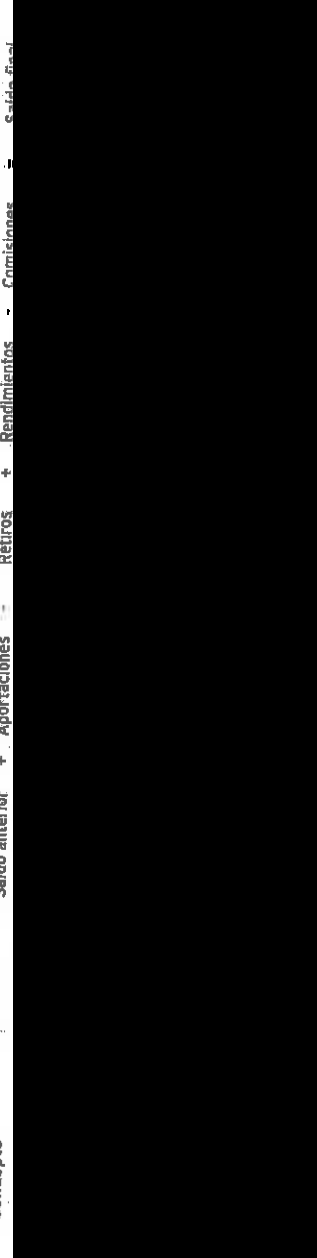
En la página de Internet del IMSS: www.imssa.gob.mx podrás acceder a la información que emite el IMSS sobre aportaciones patronales y días cobrados. IMSS: 01800-622323



Verifica que tus datos (nombre, dirección, CURP y NSS) estén correctos. Si hay alguna inconsistencia, infórmala a tu AFORE.

Resumen general

Saldo anterior + Aportaciones - Retiros + Rendimientos - Comisiones = Saldo Final



Cifras al cierre de noviembre de 2012  
(Indicador de Rendimiento Neto 44 meses)  
**A mayor RENDIMIENTO NETO, mayor pensión.**

SB 1 para personas de 60 años y mayores

INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO	
AFORES	RENDIMIENTO NETO
Aviación	10.10%
Capitalización	8.95%
Profuturo GNP	9.86%
Banamex	9.37%
SURA	9.08%
Principal	8.95%
XXI Banorte	8.95%
Banamex	8.84%
MetLife	8.84%
Azteca	7.30%
Afirme Bajío	7.22%
Coppel	7.10%
Inbursa	5.25%
Promedio Simple	8.62%
Promedio Ponderado*	9.18%

Los recursos acumulados en la cuenta individual serán pagados en forma de pensión y en algunos casos se entregará una parte en efectivo, de conformidad con las Leyes de IMSS e INFONAVIT.

PORCENTAJE SOBRE SALDO	COBRO POR CADA \$1,000 DE SALDO
1.47%	14.70
0.99%	9.90
1.27%	12.70
1.16%	11.60
1.21%	12.10
1.36%	13.60
1.24%	12.40
1.16%	11.60
1.39%	13.90
1.45%	14.50
1.40%	14.00
1.49%	14.90
1.17%	11.70

Trabajador: es importante que sepas que el rendimiento promedio del Sistema de Ahorro para el Retiro de los últimos 5 años es de 9.42%  
PARA TU PENSIÓN, EL LARGO PLAZO ES LO QUE CUENTA.

ZELC420808HDFNPR0697



\* Es el promedio ponderado, por los activos administrados, de los rendimientos netos de las SIEFORES Básicas.

El índice de rendimiento que se está reportando en este Estado de Cuenta, es de la sociedad de inversión que corresponde a tu edad, el cual puede diferir al rendimiento obtenido.

Si te vas a pensionar y eliges la Ley del Seguro Social de 1973 (vigente hasta junio de 1997), acude a la AFORE para realizar tu solicitud para recuperar tu saldo del INFONAVIT.

P3800.CSF.AFO.LASAA01.F180108.E1002.P \*020147000\*

AFO-059-0312-M

REC 00017049



SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

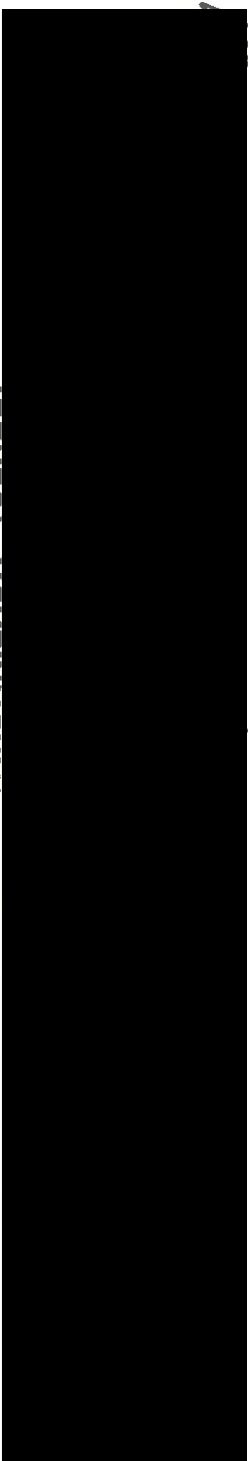
Esta hoja pertenece al Cotojo  
 con número de registro  
 México, D.F., a 22 de abril de 2013 69114  
 De la Notaría 15 del  
 Distrito Federal, México

LIC. MANUEL GUERRA BELTRÁN  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

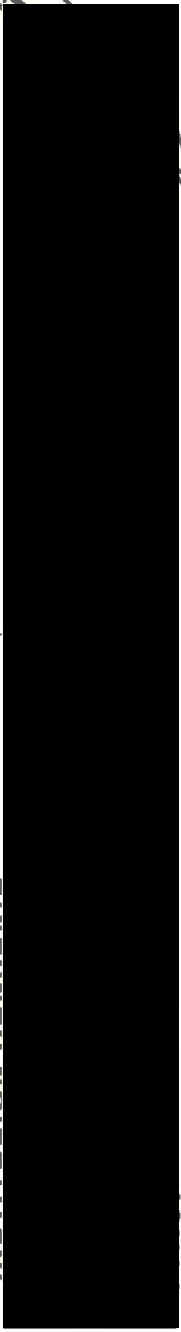
Por este conducto, manifiesto a usted mi conformidad para que los salarios que perciba; producto de mi relación laboral con Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., sean depositados a la cuenta que se detalla:

**DATOS DE CUENTA**

**NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)**



**INSTITUCIÓN BANCARIA**



**CONSENTIMIENTO**

*[Handwritten Signature]*  
 CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ

**NOMBRE Y FIRMA**



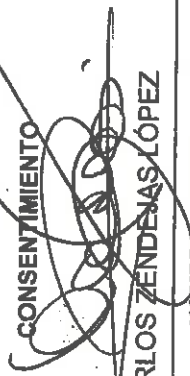
SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE REGISTROS, INVENTARIOS Y SEGUROS  
con número de registro

7 / 16 9  
 DE NOTARÍA  
 DE LA NOTARÍA 15 del  
 Estado Federal de México

NOMBRE: **CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ**

BENEFICIARIOS (NOMBRE (S) Y APELLIDOS, SIN ABREVIATURAS) *	PARENTESCO	PORCENTAJE
[REDACTED]		

\* Mayores de edad

CONSENTIMIENTO  
  
 CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ  
 NOMBRE Y FIRMA

México, D.F., a 22 de ABRIL del 2013  
 LUGAR Y FECHA

346

AB 0002973



Esta hoja pertenece al cotejo  
con número de registro  
7169  
De la Notaría 15 del  
Distrito Federal, México

López

Carlos



Servicios Aeropuertos de la Ciudad de México, S.A de C.V.

Subdirección de Ingeniería



20130422

A handwritten signature in black ink, appearing to be "López", written over a large, faint circular stamp.

**CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO  
Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS**

**MetLife México**

FOLIO **AE010002873** 347

7169 "EN FAVOR"

De la Notaría 15 del  
Distrito Federal, México



DEL SEGURO DE LOS SERVIDORES DE LA SUMA ASEGURADA PARA FAVOR DE LEER CUIDADAMENTE EL DOCUMENTO Y LLENAR CLARAMENTE CON LETRA DE MOLDE Y BÓLGRAFO CON TINTA NEGRA O AZUL DATOS DEL ASEGURADO

FAVOR DE LEER CUIDADAMENTE EL DOCUMENTO Y LLENAR CLARAMENTE CON LETRA DE MOLDE Y BÓLGRAFO CON TINTA NEGRA O AZUL DATOS DEL ASEGURADO

Apellido materno <i>Lozano</i>	Nombre(s) <i>Carlos</i>
Apellido paterno <i>[Redacted]</i>	Entidad en que labora <i>Subdirección de Higiencia</i>
Entidad en que labora <i>Subdirección de Higiencia</i>	Domicilio de la unidad administrativa

Yo, **[Redacted]**, de edad de **[Redacted]** años, con capacidad legal para otorgar en mi favor el consentimiento para ser asegurado durante la vigencia del correspondiente contrato de seguro, así como de aquél(los) que en el futuro lleguen a ser ar en mi favor el contratante de esta póliza y para aquel(los) beneficiario(s) o incremento(s) de suma asegurada que se consierte(n) en mi favor.

**DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS:** Para el caso en que sea una persona distinta al propio asegurado, así como para aquel(los) seguro(s) que en el futuro se concertar(n) en su favor, incluyendo la(s) contratación(es) de beneficio(s) adicional(es) o incremento(s) de suma asegurada. Se recomienda al asegurado que haga su designación en forma sencilla, anotando al nombre completo de cada uno de sus beneficiarios.

**ADVERTENCIAS:** En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización.

Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideraran al contrato de seguro como instrumento adecuado para tales designaciones.

La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede al derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

BENEFICIARIOS (Nombre y Apellidos)		Porcentaje
[Redacted]		100%
S. A. R. INSTITUCIÓN	No. CUENTA	SUMA DE PORCENTAJES:
		100%

MetLife México, S.A., pagará la suma asegurada que corresponda, de acuerdo con los términos del respectivo contrato de seguro, a los beneficiarios que consisten en la última designación que obre en su poder, quedando liberada de toda responsabilidad si, posteriormente a dicho pago, recibe nueva designación de beneficiarios.

**SELLO DE RECEPCIÓN**  
De la oficina de adscripción del trabajador.

**FIRMA DEL ASEGURADO** (Favor de no salirse del recuadro.)  
Si el asegurado no sabe o no puede firmar, deberá poner su huella digital de acuerdo con las instrucciones del reverso.

*[Handwritten Signature]*

\*Este documento y la nota técnica que lo fundamenta, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por Oficios, No. 31709 del 18 de diciembre de 1992 y No. 18623 del 2 de septiembre de 1992, respectivamente.

## NOTAS DE IMPORTANCIA

Quedarán protegidas por este seguro, todas aquellas personas que satisfagan los requisitos para formar parte del grupo o colectividad asegurado, de acuerdo con el contrato respectivo.

En caso de que el asegurado no sepa o no pueda firmar, pondrá la huella digital del pulgar derecho, o en su defecto, del pulgar izquierdo ante otra persona, la cual firmará el presente consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios en presencia de dos testigos, quienes también firmarán este documento.

El asegurado tiene derecho, en todo momento, de designar libremente a sus beneficiarios. Si desea que la suma asegurada se abone, total o parcialmente, en su cuenta de ahorro para el retiro, favor de indicarlo en el cuadro correspondiente a la designación de beneficiarios, señalando el nombre de la institución depositaria, el número de la cuenta de ahorro para el retiro y el porcentaje que desea se deposite, en beneficio de las personas que hubiere designado para tal efecto.

Conserve en lugar seguro este ejemplar, pues es el comprobante de la designación de beneficiarios que ha hecho.

Para el trámite de pago de la suma asegurada, el asegurado o sus beneficiarios, según correspondiera, podrán acudir a:

- a) Área de Recursos Humanos de su centro de trabajo, o
- b) A las oficinas de MetLife México, S.A. acompañando la documentación siguiente:

I. **Solicitud de pago de la Suma Asegurada**, firmada por el asegurado, si se encuentra incapacitado total y permanentemente o por los beneficiarios, en caso de fallecimiento de aquél.

II. **Copia certificada del acta de defunción del asegurado**.  
En el caso de incapacidad total y permanente de trabajadores en activo, constancia del dictamen expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el Instituto Mexicano del Seguro Social o, por el Organismo que se establezca en la póliza respectiva, según sea el caso.

III. **Comprobante del último pago de salario del trabajador asegurado**.  
IV. **Identificación** (credencial del trabajador, licencia de conducir, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del asegurado o beneficiario, según se trate, en que conste su firma.

MetLife México, S.A., cuando así lo requiera, podrá solicitar documentación adicional que le permita resolver sobre el posible pago de la suma asegurada.

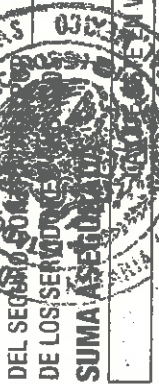
Para cualquier aclaración respecto a este documento o al pago de la correspondiente suma asegurada, puede llamar a los teléfonos 5328-7000, en México, D. F. y del interior de la República, sin costo alguno, al 01-800-00-638-5433.

Todos los trámites relacionados con este documento o con el pago de la correspondiente suma asegurada, son absolutamente gratuitos.

**CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS**

**MetLife México**

FOLIO AB 0002973 348



DEL SEGURO CON VIGOR A LA FECHA DEL SINIESTRO, DE ACUERDO CON EL CONTRATO RESPECTIVO. 7 16 9 004

EN FAVOR  
Esta hoja pertenece al contrato con número de registro

FAVOR DE LEER CUIDADAMENTE ESTE DOCUMENTO Y LLENAR CLARAMENTE CON LETRA DE MOLDE Y BOLÍGRAFO CON TINTA NEGRA O AZUL la Notaría 15 del Distrito Federal, México

**DATOS DEL ASEGURADO**

Nombre(s) Carlos  
 Apellido materno Lopez  
 Entidad en que labora Subdirección de Ingeniería  
 Domicilio de la unidad administrativa [Redacted]  
 Unidad administrativa [Redacted]

Expresamente otorgo a MetLife México, S. A., mi consentimiento para ser asegurado durante la vigencia del correspondiente contrato de seguro, así como de aquel(los) que en el futuro llegue a celebrar en mi favor el contratante de esta póliza y para aquel(los) beneficiario(s) adicional(es) o incremento(s) de suma asegurada que se conserte(n) en mi favor.

**DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS:** Para el caso en que sea una persona distinta al propio asegurado, así como para aquel(los) seguro(s) que en el futuro se concertar(n) en su favor, incluyendo la(s) contratación(es) de beneficio(s) adicional(es) o incremento(s) de suma asegurada. Se recomienda al asegurado que haga su designación en forma sencilla, anotando el nombre completo de cada uno de sus beneficiarios.

**ADVERTENCIAS:** En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización.

Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como instrumento adecuado para tales designaciones.

La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendrá una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

**BENEFICIARIOS (Nombre y Apellidos)**

Nombre y Apellidos	No. CUENTA	SUMA DE PORCENTAJES:	Porcentaje
[Redacted]			100%

S. A. R.: INSTITUCIÓN

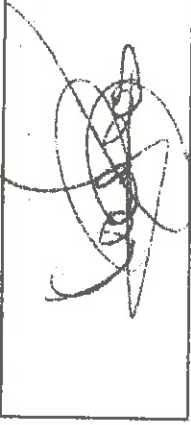
Fecha: 2013/01/22

Ciudad/ Estado A A A M D D

**METLIFE MÉXICO, S.A.+,** pagará la suma asegurada que corresponda, de acuerdo con los términos del respectivo contrato de seguro, a los beneficiarios que consten en la última designación que obre en su poder, quedando liberada de toda responsabilidad si, posteriormente a dicho pago, recibe nueva designación de beneficiarios.

**SELLO DE RECEPCIÓN**

De la oficina de adscripción del trabajador.



**FIRMA DEL ASEGURADO** (Favor de no salirse del recuadro.)  
 Si el asegurado no sabe o no puede firmar, deberá poner su huella digital de acuerdo con las instrucciones del reverso.

\*Este documento y la nota técnica que lo fundamenta, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por Oficio, No. 31709 del 18 de diciembre de 1992 y No. 16623 del 2 de septiembre de 1992, respectivamente.



## NOTAS DE IMPORTANCIA

Quedarán protegidas por este seguro, todas aquellas personas que satisfagan los requisitos para formar parte del grupo o colectividad asegurado, de acuerdo con el contrato respectivo.

En caso de que el asegurado no sepa o no pueda firmar, pondrá la huella digital del pulgar derecho, o en su defecto, del pulgar izquierdo ante otra persona, la cual firmará el presente consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios en presencia de dos testigos, quienes también firmarán este documento.

El asegurado tiene derecho, en todo momento, de designar libremente a sus beneficiarios. Si desea que la suma asegurada se abone, total o parcialmente, en su cuenta de ahorro para el retiro, favor de indicarlo en el cuadro correspondiente a la designación de beneficiarios, señalando el nombre de la institución depositaria, el número de la cuenta de ahorro para el retiro y el porcentaje que desea se deposite, en beneficio de las personas que hubiere designado para tal efecto.

Conserve en lugar seguro este ejemplar, pues es el comprobante de la designación de beneficiarios que ha hecho.

Para el trámite de pago de la suma asegurada, el asegurado o sus beneficiarios, según corresponda, podrán acudir a:

- a) Área de Recursos Humanos de su centro de trabajo, o
- b) A las oficinas de MetLife México, S.A. acompañando la documentación siguiente:

**I. Solicitud de pago de la Suma Asegurada**, firmada por el asegurado, si se encuentra incapacitado total y permanentemente o por los beneficiarios, en caso de fallecimiento de aquél.

### II. Copia certificada del acta de defunción del asegurado

En el caso de incapacidad total y permanente de trabajadores en activo, **constancia** del dictamen expedida por el **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, por el **Instituto Mexicano del Seguro Social** o, por el **Organismo** que se establezca en la póliza respectiva, según sea el caso.

### III. Comprobante del último pago de salario del trabajador asegurado.

**IV. Identificación** (credencial del trabajador, licencia de conducir, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del asegurado o beneficiario, según se trate, en que conste su firma.

MetLife México, S.A., cuando así lo requiera, podrá solicitar documentación adicional que le permita resolver sobre el posible pago de la suma asegurada.

Para cualquier aclaración respecto a este documento o al pago de la correspondiente suma asegurada, puede llamar a los teléfonos **5328-7000**, en México, D. F. y del interior de la República, sin costo alguno, al **01-800-00-638-5433**.

Todos los trámites relacionados con este documento o con el pago de la correspondiente suma asegurada, son absolutamente gratuitos.



SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE  
 LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V.  
 PRESENTE

México, D.F. a 22 de abril

Esta hoja pertenece al cotejo con número de folio 7169  
 De la Notaría 18 del Distrito Federal, México

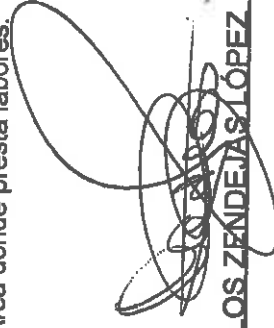
Por medio del presente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que:

- No cuento con familiares o personas de parentesco en esa Empresa.
- Si cuento con familiares o personas de parentesco en esa Empresa.

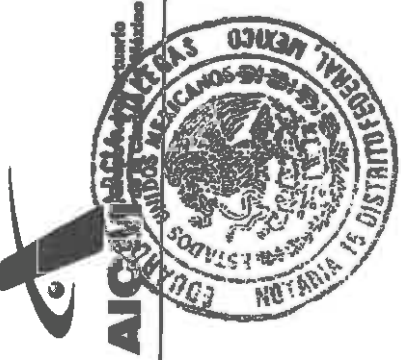
- PADRE  HERMANO  PRIMO (A)  TIO (A)  ABUELO (A)
- ESPOSA (O), O CONCUBINA  HIJO (A)  SOBRINO (A)  CUÑADO (A)  PADRASTRO
- MADRE  SUEGRA (O)  YERNO  NUERA  MADRASTRA

A continuación detallo los datos de las personas que laboran en la empresa y con las cuales tengo algún parentesco:

- Nombre: \_\_\_\_\_ Área donde presta labores: \_\_\_\_\_
- Nombre: \_\_\_\_\_ Área donde presta labores: \_\_\_\_\_
- Nombre: \_\_\_\_\_ Área donde presta labores: \_\_\_\_\_
- Nombre: \_\_\_\_\_ Área donde presta labores: \_\_\_\_\_

  
 \_\_\_\_\_  
 CARLOS ZENDEJA LÓPEZ

Nombre y Firma



SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

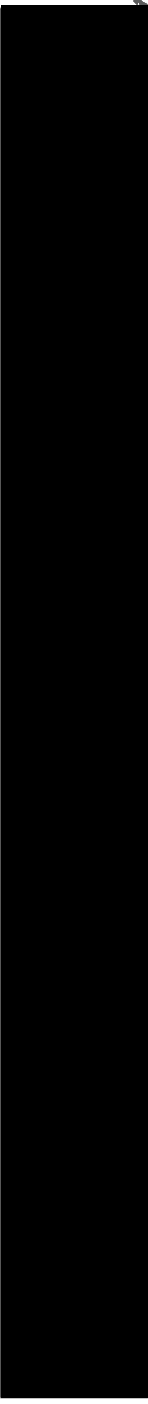
NOTA INFORMATIVA

Esta hoja pertenece al cotejo  
con número de registro  
**7 1 6 9**  
De la Notaría 15 del  
Distrito Federal, México

México D. F., a 22 de abril de 2013

Por medio de la presente me permito manifestar que al momento de mi incorporación a la empresa Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.:

( ) Cuento con el crédito número \_\_\_\_\_ otorgado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y autorizo a la empresa a realizar las gestiones necesarias para la continuación de las retenciones y enteros correspondientes



NOMBRE: CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ

NUMERO DE EMPLEADO: [REDACTED]

FIRMA: [Handwritten signature]



SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



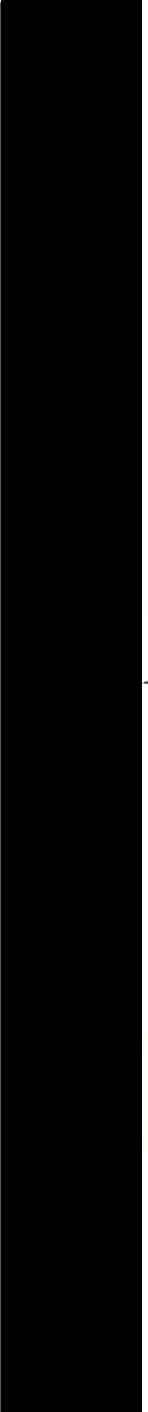
Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro  
7 1 6 9  
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

NOTA INFORMATIVA

México D. F., a 22 de abril de 2013

Por medio de la presente me permito manifestar que al momento de mi incorporación a la empresa Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.:

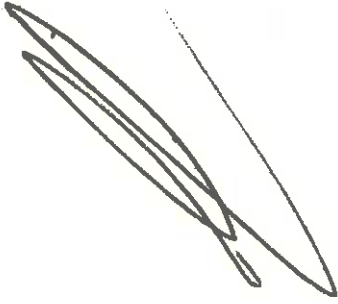
( ) Cuento con el crédito número \_\_\_\_\_ otorgado por el Instituto del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y autorizo a la empresa a realizar las gestiones necesarias para la continuación de las retenciones y enteros correspondientes.



NOMBRE: CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ

NUMERO DE EMPLEADO: [Redacted]

FIRMA: [Handwritten signature]





SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y FIANZAS

REGISTRO DE FIANZAS  
 con número de registro

7 1 6 9 "

México, D.F., 22 de ~~enero~~ <sup>de la Notaría 15 del</sup> ~~enero~~ <sup>DISTRITO FEDERAL</sup> México

Servicios Aeroportuarios de la  
 Ciudad de México S.A. de C.V.

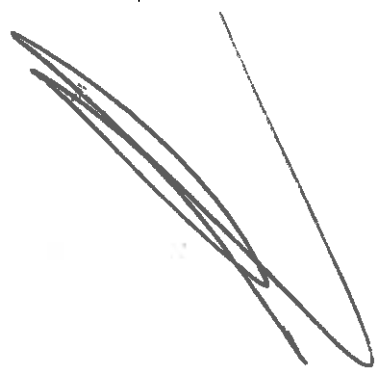
Por este conducto me permito manifestar que autorizo a esa entidad a la difusión y/o publicación de la información relativa a mis antecedentes laborales, académicos y escolaridad, por tratarse de información de acceso público, en apego a lo estipulado en el Artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ATENTAMENTE

NOMBRE: CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ

NUMERO DE EMPLEADO: [REDACTED]

FIRMA: [Handwritten Signature]



SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

7 1 6 9 "

De la Notaría 15 del  
Distrito Federal, México

DECLARACIÓN AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

Al Titular de los Datos Personales:

Se le informa que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Sistema Integral Meta 4, Factor Humano", con fundamento en el "Manual de Políticas en Materia de Movimientos de Personal para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México S.A. de C.V." y cuya finalidad es contar con la información necesaria para el proceso de contratación del personal de las entidades que conforman el Grupo Aeroportuario la Ciudad de México, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a las áreas de las empresas que conforman el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, con fines meramente estadísticos y de procedimiento, además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal y Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General Adjunta de Administración y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es: Av. Capitán Carlos León González s/n Col. Peñón de los Baños C.P. 15620 Delegación Venustiano Carranza, además de la Unidad de Enlace, ubicada en la oficina 69 del mezzanine ala nacional de esta Terminal Aérea y a través del Sistema de Solicitudes de Información (denominado SISI, cuya liga se encuentra en la página del IFAI). Lo anterior se informa en cumplimiento del Lineamiento Decimoséptimo de Protección de Datos Personales publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha viernes 30 de septiembre de 2005.

Nombre: CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ  
Número de Empleado: [REDACTED]  
Firma: [Handwritten Signature]  
Fecha: 22 de abril de 2013

Área que recaba los Datos Personales: Gerencia de Empleo y Capacitación





SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Esta Hoja pertenece al Expediente con número de registro  
 7169  
 de fecha de expedición 20/01/01  
 Distrito Federal, México

México, D.F. a 22 de

**MANIFESTACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO**

SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Yo, CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ manifiesto, bajo protesta de decir verdad con  
(Nombre completo del servidor público)

relación a los puntos que se citan a continuación, lo siguiente:

**I. Conflicto de Intereses**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se considerará que: "Habrá intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión".

De acuerdo a lo anterior, favor de marcar con una X la opción que describa su situación al respecto.

No existe alguna situación que pudiera generar conflicto de intereses

Sí puede existir conflicto de intereses

Especificar: \_\_\_\_\_

SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro 7169  
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

II.

Favor  la opción que describa su situación.

El que suscribe **NO** ha iniciado algún juicio de naturaleza civil, laboral, penal, fiscal, etc., en contra de esta entidad ni de otras instituciones, dependencias u órganos públicos, ni tengo intervención o interés en aquellos que se siguen en contra de estas.

El que suscribe **INICIÓ** un juicio de tipo \_\_\_\_\_ en contra de la institución, dependencia u órgano público: \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_, bajo el expediente \_\_\_\_\_ en el juzgado \_\_\_\_\_

El que suscribe **TIENE INTERVENCIÓN** en el juicio de tipo \_\_\_\_\_ (civil, laboral, penal, fiscal) en contra de la institución, dependencia u órgano público: \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_





SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ~~ADMINISTRACIÓN~~ <sup>REGISTRO</sup>  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

México, D.F., a 22 de abril de 2013.  
De la Notaría 15 del  
Distrito Federal, México

COMPATIBILIDAD DE EMPLEOS

SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Yo, CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ, manifiesto, bajo protesta de decir verdad lo siguiente: (Nombre completo del servidor público)

Favor de marcar con una X la opción que describa su situación actual:

No desempeño otro empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Federal

Sí desempeño el siguiente empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Federal: \_\_\_\_\_ y cuento con el dictamen de compatibilidad de empleos, con la siguiente institución, dependencia u organismo público: \_\_\_\_\_

Sí desempeño el siguiente empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Federal: \_\_\_\_\_ y No cuento con el dictamen de compatibilidad de empleos.

En caso de no contar con el dictamen de compatibilidad, favor de proporcionar la siguiente información:

Institución, dependencia u organismo público: \_\_\_\_\_ Código presupuestal: \_\_\_\_\_  
Puesto/Categoría: \_\_\_\_\_  
Grupo, grado y nivel salarial o del tabulador: \_\_\_\_\_ Oficina No.: \_\_\_\_\_  
Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_  
Tipo de Nombramiento: \_\_\_\_\_  
Remuneración mensual bruta del puesto: \_\_\_\_\_  
Partida y Clave presupuestal: \_\_\_\_\_  
Domicilio del centro de trabajo: \_\_\_\_\_  
Jornada laboral: \_\_\_\_\_ Días de descanso: \_\_\_\_\_  
Tiempo de traslado: \_\_\_\_\_

A través del presente declaro que lo asentado de puño y letra es verídico y otorgo mi autorización para que se corrobore en el momento que así lo consiguere pertinente esta entidad.

CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ  
Nombre y Firma



SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

con número de registro  
 7 1 6 9 " del  
 Distrito Federal, México

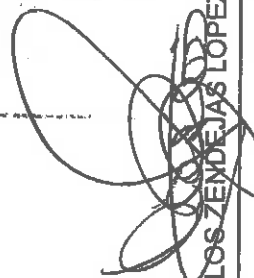
México, D.F. a 22 de

**TOMA DE PROTESTA SERVIDOR PÚBLICO**

**SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Yo, CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ conforme al artículo 128°  
 (Nombre completo del servidor público)

Constitucional, como servidor público, protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se me confiere con el puesto denominado **ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA**, a partir del 22 de abril de 2013.

  
 CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ

Nombre y Firma

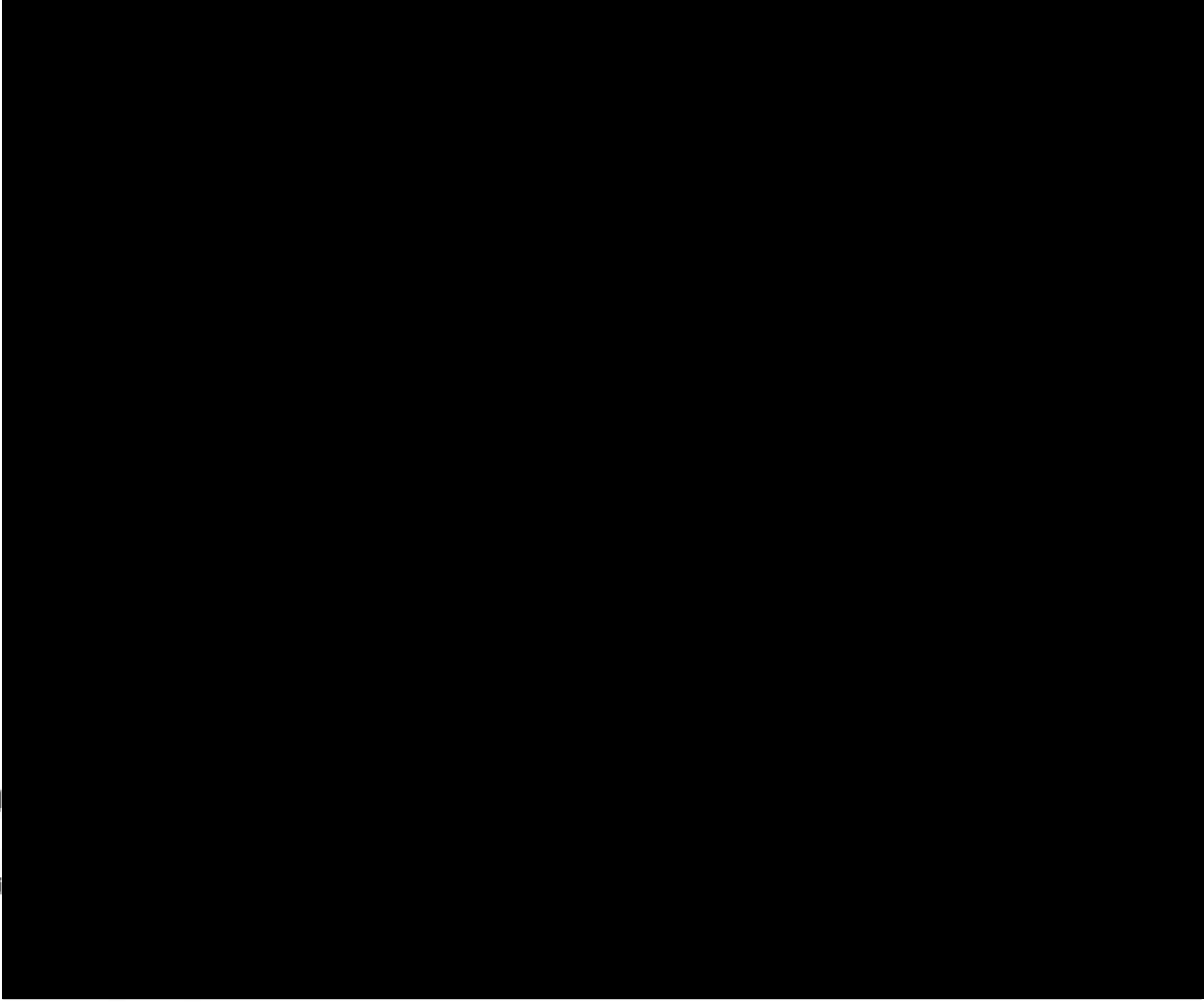


358

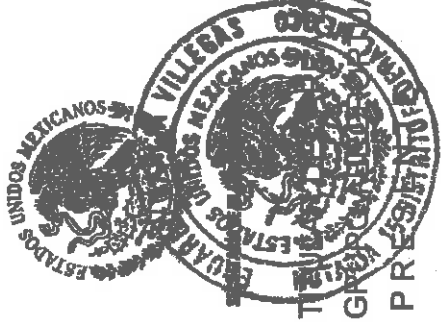
Este hoja pertenece al cotejo  
con número de registro

7169

De la Notaría 15 del  
Distrito Federal, México



A handwritten signature or scribble in black ink is located in the upper right corner of the page. It consists of several overlapping, fluid lines that form an illegible mark.



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL  
CONSTANCIA NO. CI / 1909385  
MEXICO D.F. A 23 DE ABRIL DE 2013

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro  
**7 1 6 9**  
De la Notaría, 18 del Distrito Federal, México

TIPO DE RECURSOS HUMANOS EN  
GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO. S.A. DE C.V

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 60 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el Acuerdo por el que se expiden las Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos Sancionados y la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las Constancias de Inhabilitación, No Inhabilitación así como de la existencia de sanción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008, se HACE CONSTAR, que realizada que fue la búsqueda en el sistema electrónico que se contiene en el Registro de Servidores Públicos Sancionados que se lleva en la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, a la fecha, **NO** se encontró inhabilitada a la siguiente persona:

RFC

[REDACTED]

NOMBRE

ZENDEJAS LOPEZ CARLOS

DATOS DE LA CONSULTA:

DEPENDENCIA O ENTIDAD: GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO. S.A. DE C.V

NOMBRE DEL RESPONSABLE: MARICELA HERNANDEZ SORIANO

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL REPORTE: 23/04/2013

HORA DE EXPEDICIÓN DEL REPORTE: 18:44:06

CARACTERES DE AUTENTICIDAD:

[REDACTED]

\*\*\*\*\*FIN DEL DOCUMENTO\*\*\*\*\*

AVISO IMPORTANTE:

1. ESTA CONSTANCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE PARA EL RFC Y EL NOMBRE DE LA PERSONA CONSULTADA.  
2. EN LOS CASOS DE SANCIONES IMPUESTAS POR AUTORIDADES JUDICIALES O GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, NO SE DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE REINTEGRACIÓN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD: C2899C9397D0EA39F67326EB6F4B966D0C9529F86



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL  
CONSTANCIA NO. CS / 847767  
MEXICO D.F. A 23 DE ABRIL DE 2013

Esta hoja pertenece al cotejo  
7 1 6 9  
De la Notaría 15 del  
Distrito Federal, México

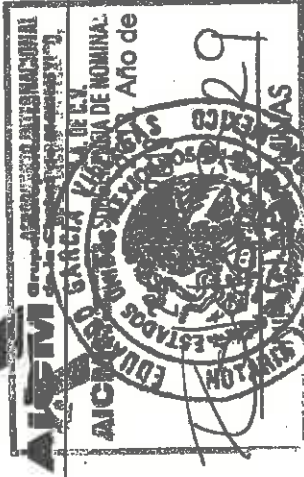
TITULO DE RECURSOS HUMANOS EN  
GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO. S.A. DE C.V  
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 60 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el Acuerdo por el que se expiden las Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos Sancionados y la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las Constancias de Inhabilitación, No Inhabilitación así como de la existencia de sanción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008, se HACE CONSTAR, que realizada que fue la búsqueda en el sistema electrónico que se contiene en el Registro de Servidores Públicos Sancionados que se lleva en la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, a la fecha, **NO** se encontraron antecedentes de sanción a nombre de la siguiente persona:

RFC: [REDACTED]  
NOMBRE: ZENDEJAS LOPEZ CARLOS

DATOS DE LA CONSULTA:  
DEPENDENCIA O ENTIDAD : GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO. S.A. DE C.V  
NOMBRE DEL RESPONSABLE: MARICELA HERNANDEZ SORIANO  
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL REPORTE: 23/04/2013  
HORA DE EXPEDICIÓN DEL REPORTE: 18:43:04  
CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED]  
\*\*\*\*\*FIN DEL DOCUMENTO\*\*\*\*\*

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN



La Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

México DF., 24 de abril de 2013

Oficio núm. SRH/GEC/ 147

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro

7 1 6 9 '11

De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

Lic. Javier Hernández Bernal  
Gerente de Administración de Personal  
PRESENTE

Con el presente me permito remitirle la información y documentación requeridas a efecto de llevar a cabo el proceso de contratación del personal que a continuación se detalla, el cual se incorporó a laborar en la empresa Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., a partir del 22 de abril de 2013.

Lo anterior, a efecto de que se sirva dar las instrucciones a quien corresponda, a fin de generar los movimientos afiliatorios ante el IMSS, incidir el ingreso en el sistema de nómina, notificar a la coordinación de control de asistencia para efecto de su registro de control y para los demás trámites procedentes en el ámbito de su competencia.

INFORMACIÓN DEL EMPLEADO

NOMBRE DEL EMPLEADO: CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ  
NÚMERO DE EMPLEADO: 49704

LUGAR DE NACIMIENTO:  
FECHA DE NACIMIENTO:  
EDAD:

DOMICILIO:

RFC:  
NÚMERO DE AFILIACIÓN IMSS:  
CURP:

MATRÍCULA SMN:  
NÚMERO CREDENCIAL IFE:  
ESTADO CIVIL:

NOMBRE DEL PADRE:  
NOMBRE DE LA MADRE:

25 ABR. 2013



INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN

22 DE ABRIL DE 2013

CATEGORÍA: SUBDIRECTOR  
CLAVE CATEGORÍA: CF01138

SUELDO: \$20,052.94

COMPENSACION GARANTIZADA: \$58,095.75

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA

HORARIO DE LABORES: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS  
DÍAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO

FUNCIÓN: ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA  
TIPO DE CONTRATACIÓN: CONFIANZA

25 ABR 2013

SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS AL PERSONAL



25 ABR 2013

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL



**DOCUMENTOS PARA EXPEDIENTE PERSONAL**

**DOCUMENTO**

- SOLICITUD DE EMPLEO
- FOTOCOPIA DE LA CANTILLA
- CURRÍCULO VITAE EN DISCO COMPACTO
- COPIA ACTA DE MATRIMONIO
- COPIA ACTA DE NACIMIENTO DE HIJOS
- COPIA COMPROBANTE DE ESTUDIOS
- COPIA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA
- COPIA COMPROBANTE DE DOMICILIO
- COPIA CREDENCIAL DE ELECTOR
- COMPROBANTE DE AFILIACIÓN AL IMSS
- COPIA CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN CURP
- COPIA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- COPIA COMPROBANTE DE AFILIACIÓN AFORE
- NOTA INFORMATIVA CUENTA BANCARIA
- CÉDULA DE NO PARENTESCOS
- CONSENTIMIENTO DEL SEGURO DE VIDA
- CONSENTIMIENTO PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES
- CONSTANCIA DE ACREDITAMIENTO FONAVIT
- CONSTANCIA DE ACREDITAMIENTO FONACOT
- AUTORIZACIÓN DE DIFUSIÓN DE ANTECEDENTES LABORALES, ACADEMICOS Y ESCOLARIDAD
- NOTIFICACIÓN DE DATOS PROTEGIDOS E INCORPORADOS AL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ORIGINAL CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN Y NO SANCIÓN
- CARTA DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS GASTOS FUNERARIOS
- SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO
- NOTA INFORMATIVA DECLARACIÓN PATRIMONIAL
- COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN PARA LA FIRMA ELECTRONICA AVANZADA
- MANIFESTACIONES DE SERVIDOR PÚBLICO Y COMPATIBILIDAD DE EMPLEO
- COPIA DEL ACUERDO No. 011
- RECIBO DE CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO
- CONSTANCIA DE PERCEPCIONES Y RETENCIONES DE IMPUESTO

Esta hoja pertenece al cotéjé  
con número de registro  
7 1 6 9 0 0 1  
De la Notaría 15 del  
Distrito Federal de México

SI SI SI SI SI N/A SI SI SI SI NO SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI NO SI SI SI SI N/A

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

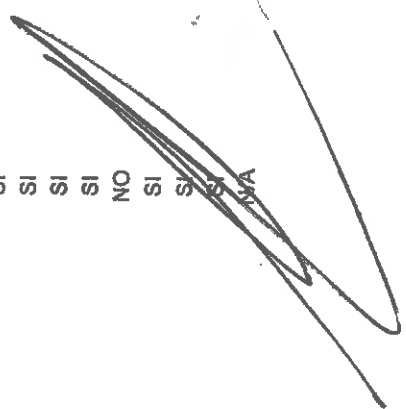
**ATENTAMENTE**

Lic. Maricela Hernández Soriano  
GERENTE

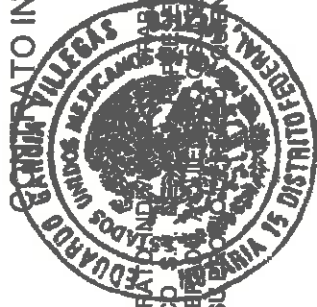
C.c.p. Lic. Manuel Martínez Beltrán.- Subdirector de Recursos Humanos

MHS/mp

Aeropuerto Internacional Benito Juárez  
Ciudad de México



363  
12/13



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Esta hoja pertenece al cotojo  
ADONUM número de registro  
7 1 6 9 '11

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR UNA PARTE "SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE MEXICO S.A. DE CV" Y POR OTRA PARTE "LA EMPRESA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LIC. MANUEL MARTINEZ BELTRAN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y EN LA OTRA PARTE "LA EMPRESA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LIC. CARLOS ZENDEJAS LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE TRABAJADOR, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL TRABAJADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. DECLARA "LA EMPRESA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.-1.- ES UNA EMPRESA POR PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL CREADA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 44,338, DE FECHA 28 DE MAYO DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EMILIANO ZUBIRIA MAQUEO, NOTARIO PUBLICO NO. 25 DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EL 25 DE JUNIO DE 1998, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 238576, PARTIDA 18287 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1998.

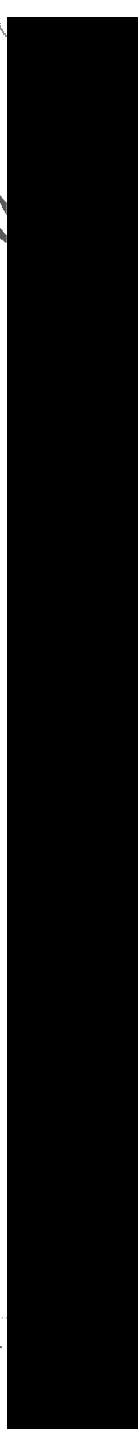
I.-2.- TIENE POR OBJETO PROPORCIONAR TODA CLASE DE SERVICIOS DE ASESORIA DE CARÁCTER TÉCNICO, DE INGENIERIA, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, DE PROCESAMIENTO Y CONTROL DE DATOS, DE SUPERVISION, DE ORGANIZACION DE MERCADOTECNIA Y EN GENERAL, CUALQUIER CLASE DE SERVICIOS QUE REQUIERAN LAS EMPRESAS RELACIONADAS DE LA SOCIEDAD EN RELACION CON LA ADMINISTRACION, OPERACION, CONSTRUCCION Y/O EXPLOTACION DE AERODROMOS CIVILES Y CUALQUIER ACTIVIDAD QUE DIRECTAMENTE SOPORTE Y ESTÉ RELACIONADA CON EL CITADO OBJETO.

I.-3.- SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO 111,609 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO GARCIA VILLEGAS, NOTARIO PÚBLICO NO. 15 DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS.

I.-4.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LA EMPRESA REQUIERE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS QUE DEBERÁ DESEMPEÑAR UN ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA, A PARTIR DEL 22 DE ABRIL DE 2013; LOS TRABAJOS AL EFECTO DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, CONSISTIRÁN EN: COORDINAR LA REALIZACION DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA AMPLIAR, CONSTRUIR O REMODELAR TODOS LOS ESPACIOS Y ÁREAS QUE INTEGRAN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MEXICO (AICM), A EFECTO DE MEJORAR LA FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA QUE REQUIEREN LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA ENTIDAD; CONDUCIR LA OBSERVANCIA Y APLICACION DE LAS NORMAS DE OPERACION Y SEGURIDAD DEL AICM, DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS; COORDINAR Y EMITIR LA INFORMACION DE CARÁCTER TÉCNICO RELATIVA A LA DOCUMENTACION DE LOS PROYECTOS DE OBRA QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO; ASESORAR A LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD SOBRE SUS NECESIDADES DE ESPACIO, PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS DE OBRA; VIGILAR Y MANTENER LA APLICACION DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCION AMBIENTAL VIGENTES, EN LAS ÁREAS OPERACIONALES Y DE LAS TERMINALES AEROPORTUARIAS, Y LAS DEMAS INHERENTES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

I.-5.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AV. CAPITÁN CARLOS LEÓN GONZÁLEZ SIN COLONIA PEÑÓN DE LOS BANDOS, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15620, EN MÉXICO D.F.

II. "EL TRABAJADOR" POR SU PROPIO DERECHO DECLARA:



II.-2.- EL TRABAJADOR MANIFIESTA QUE TIENE LA CAPACIDAD FÍSICA Y LEGAL PARA CONTRATARSE, ASÍ COMO LAS APTITUDES NECESARIAS PARA DESARROLLAR ÓPTIMAMENTE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR "LA EMPRESA".

II.-3.- ESTAR DE ACUERDO EN DESEMPEÑAR LAS LABORES REQUERIDAS POR "LA EMPRESA" BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN "LA LEY" EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V.

III. "LA EMPRESA" Y "EL TRABAJADOR" DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE:

III.-1.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO A PARTIR DEL 22 DE ABRIL DE 2013, EN TANTO SU NOMBRAMIENTO SEA PUESTO A CONSIDERACION Y SEA APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS, DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V..

III.-2.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA LEY" A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES SE LES DENOMINARA POR SU NOMBRE.



# CLÁUSULAS

364

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro

7 16 9 '11

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA POR TIEMPO DETERMINADO, DEL 22 DE ABRIL DE 2011 A LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, CONSIDERANDO A LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA, CONSISTENTES DE FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA EN: AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y QUE TIENE POR OBJETO DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES INHERENTES AL ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA.



SEGUNDA.- EL TRABAJADOR DEBERÁ DESEMPEÑAR SERÁN TODAS LAS INHERENTES A LA CATEGORÍA DE UN ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA, CONSISTENTES DE FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA EN: COORDINAR Y ASESORAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA AMPLIAR, CONSTRUIR O REMODELAR TODOS LOS ESPACIOS Y ÁREAS QUE INTEGRAN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MEXICO (AICM), A EFECTO DE MEJORAR LA FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA QUE REQUIEREN LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA ENTIDAD; CONducir LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL AICM, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS; COORDINAR Y EMITIR LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO RELATIVA A LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO; ASESORAR A LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD SOBRE SUS NECESIDADES DE ESPACIO, PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS DE OBRA; VIGILAR Y MANTENER LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL VIGENTES, EN LAS ÁREAS OPERACIONALES Y DE LAS TERMINALES AEROPORTUARIAS, Y LAS DEMAS INHERENTES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

"EL TRABAJADOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS INHERENTES A LA CATEGORÍA QUE SE CITA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE CON ESmero Y EFICIENCIA, QUEDANDO SUBORDINADO JURÍDICAMENTE A "LA EMPRESA"

TERCERA.- EL LUGAR DONDE "EL TRABAJADOR" REALIZARA SUS LABORES, SERÁ EL DOMICILIO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 1.5. O FUERA DE LAS INSTALACIONES DE "LA EMPRESA" SEGÚN EL CASO POR LA NATURALEZA DE SUS ACTIVIDADES.

"EL TRABAJADOR" ACEPTA QUE POR NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO "LA EMPRESA" PODRÁ REUBICARLO LIBREMENTE, TRASLADÁNDOLO EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA A CUALQUIER OTRA ÁREA DE "LA EMPRESA" PREVIA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO SE LE HAGA CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN, SIN QUE ESTO REPRESENTE MENOSCABO ALGUNO PARA SU SALARIO.

CUARTA.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO SERÁ DE 40 HORAS A LA SEMANA, DISTRIBUIDA DE LUNES A VIERNES DE CADA SEMANA, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS, CON DESCANSO DE 1 HORA QUE "EL TRABAJADOR" GOZARA PARA TOMAR ALIMENTOS Y/O DESCANSAR FUERA DEL CENTRO DE TRABAJO. LOS DÍAS DE DESCANSO SEMANAL "DEL TRABAJADOR" SERÁN LOS SÁBADO Y DOMINGO DE CADA SEMANA.

QUINTA.- SE CONVIENE ENTRE AMBAS PARTES, QUE POR NINGÚN MOTIVO "EL TRABAJADOR" PRESTARÁ SERVICIOS EN JORNADA EXTRAORDINARIA DE LABORES, SALVO QUE EXCEPCIONALMENTE ASÍ LO REQUIERA "LA EMPRESA", QUIEN EN TAL CASO LE EXTENDERA POR ESCRITO, UNA CONSTANCIA AUTORIZÁNDOLO PARA TRABAJAR DICHAS HORAS EXTRAS, POR LO QUE A FALTA DE ELLA, "EL TRABAJADOR" ESTA IMPEDIDO PARA LABORARLAS, RESULTANDO IMPROCEDENTE EL COBRO DE ESTE CONCEPTO SIN EL REQUISITO MENCIONADO.

SEXTA.- LAS FUNCIONES QUE "EL TRABAJADOR" DEBERÁ DESEMPEÑAR SERÁN TODAS LAS INHERENTES A LA CATEGORÍA DE ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA, MISMAS QUE REALIZARA EFICIENTEMENTE EN TODOS ASPECTOS, EN LA INTOLERANCIA DE QUE SERÁ SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD CUALQUIER PERJUICIO DE ÍNDOLE MATERIAL, O MORAL, QUE POR SU CULPA O NEGLIGENCIA SE CAUSE A "LA EMPRESA"

SÉPTIMA.- LA EMPRESA PAGARÁ COMO SUELDO MENSUAL LA CANTIDAD DE: \$20,052.94 (VEINTE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.) Y COMO COMPENSACIÓN GARANTIZADA \$ 58,095.75 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.), PAGADEROS CATORCENALMENTE LOS DÍAS MIÉRCOLES, EN FORMA ALTERNADA, EN MONEDA DE CURSO LEGAL O VÍA DEPOSITO BANCARIO FIRMANDO "EL TRABAJADOR" DE CONFORMIDAD EL RECIBO RESPECTIVO.

LA EMPRESA EFECTUARÁ, POR CUENTA DEL TRABAJADOR, LAS RETENCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, PARTICULARMENTE LAS QUE SE REFIEREN AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CUOTAS AL IMSS.

OCTAVA.- "EL TRABAJADOR" DESPUÉS DE UN AÑO CONSECUTIVO DE SERVICIOS, TENDRÁ DERECHO A DISFRUTAR DE 20 DÍAS HÁBILES DE VACACIONES, QUE PODRÁN SER DISFRUTADOS EN DOS PERIODOS, LOS CUALES SE DEFINIRÁN CON BASE EN LA PROPUESTA QUE "EL TRABAJADOR" HAGA A SU SUPERIOR JERÁRQUICO Y PARA SU AUTORIZACIÓN DEBERÁ ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

ASIMISMO SE TIENE DERECHO A RECIBIR UNA PRIMA VACACIONAL EQUIVALENTE A 10 DÍAS SOBRE SUELDO BASE, LA CUAL SERÁ ENTREGADA EN DOS PARCIALIDADES EN LAS FECHAS QUE DETERMINE "LA EMPRESA" IGUAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES.

NOVENA.- "EL TRABAJADOR" TENDRÁ DERECHO A UN AGUINALDO CORRESPONDIENTE A 40 DÍAS DE SALARIO POR SEMANA, QUE SE PAGARÁ EN UNA ÚNICA CUOTA AL CIERRE DEL AÑO, QUE SERÁ CUBIERTA POR LA "EMPRESA" ANTES DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO O LA PARTE PROPORCIONAL AL TIEMPO EFECTIVAMENTE TRABAJADO EN LA FRACCIÓN DEL AÑO.

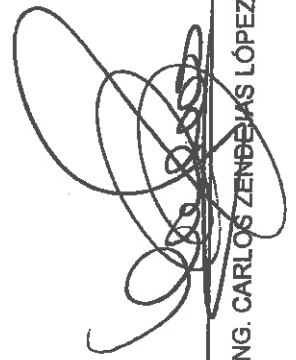
DÉCIMA.- "EL TRABAJADOR" DEBERÁ INTEGRARSE A LOS PLANES, PROGRAMAS Y EN SU CASO COMISIONES DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO COMO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO QUE TIENE ESTABLECIDAS EN LA LEY, EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRABAJO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SA. DE C.V. Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL TRABAJADOR" DEBERÁ PRESENTARSE PUNTUALMENTE A SUS LABORES EN EL HORARIO ESTABLECIDO. DÉCIMA SEGUNDA.- "EMPRESA" Y "EL TRABAJADOR" RECONOCEN COMO TIEMPO DE ANTIGÜEDAD AQUELLA EN QUE EL TRABAJADOR INICIÓ A REALIZAR SU TRABAJO EN "LA EMPRESA", ES DECIR A PARTIR DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2013

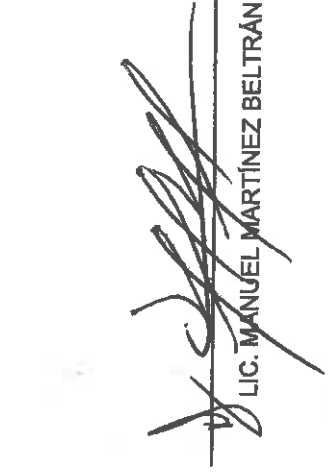
DÉCIMA TERCERA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A ESTE CONTRATO Y TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE "LA LEY", EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRABAJO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SA. DE C.V. Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EN FORMA EXPRESA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLE. LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y CONSCIENTES DE SU CONTENIDO, LO SUSCRIBEN EN DOS TANTOS CON FIRMA AUTÓGRAFA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2013, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

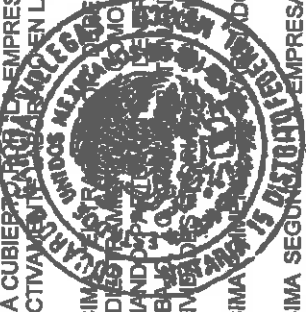
EL TRABAJADOR

  
ING. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ

POR LA EMPRESA

  
LIC. MANUEL MARTÍNEZ BELTRÁN

7169001  
CÓDIGO DE BARRAS



366

Esta hoja pertenece al *(11/01/07)*  
con número de registro  
**7 1 6 9**  
de la Notaría 18 del  
Distrito Federal, México



## INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO

CONTRATO DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE CV" Y POR OTRA PARTE EN ESTE ACTO POR LIC. MANUEL MARTÍNEZ BELTRÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA" Y POR LA OTRA EL ING. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ, POR SU PROPIO DERECHO, SE LE DENOMINARÁ "EL TRABAJADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. DECLARA "LA EMPRESA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.-1.- ES UNA EMPRESA POR PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CREADA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 44,398, DE FECHA 28 DE MAYO DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EMILIANO ZUBIRIA MAQUEO, NOTARIO PÚBLICO No. 25 DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EL 25 DE JUNIO DE 1998, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 238576, PARTIDA 18287 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1998.
- I.-2.- TIENE POR OBJETO PROPORCIONAR TODA CLASE DE SERVICIOS DE ASESORÍA DE CARÁCTER TÉCNICO, DE INGENIERÍA, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, DE PROCESAMIENTO Y CONTROL DE DATOS, DE SUPERVISIÓN, DE ORGANIZACIÓN DE MERCADOTECNIA Y EN GENERAL, CUALQUIER CLASE DE SERVICIOS QUE REQUIERAN LAS EMPRESAS RELACIONADAS DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE AERÓDROMOS CIVILES Y CUALQUIER ACTIVIDAD QUE DIRECTAMENTE SOPORTE Y ESTÉ RELACIONADA CON EL CITADO OBJETO.

I.-3.- SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 111,609 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO GARCÍA VILLEGAS, NOTARIO PÚBLICO No. 15, DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS.

I.-4.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LA EMPRESA REQUIERE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE DEBERÁ DESEMPEÑAR EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA, LOS CUALES, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, CONSISTIRÁN EN: COORDINAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA AMPLIAR, CONSTRUIR O REMODELAR TODOS LOS ESPACIOS Y ÁREAS QUE INTEGRAN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO (AICM), A EFECTO DE MEJORAR LA FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA QUE REQUIEREN LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA ENTIDAD, CONDUCIR LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL AICM, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS; COORDINAR Y EMITIR LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO RELATIVA A LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASESORAR A LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD SOBRE SUS NECESIDADES DE ESPACIO, PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS DE OBRA; VIGILAR Y MANTENER LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL VIGILANTES, EN LAS ÁREAS OPERACIONALES Y DE LAS TERMINALES AEROPORTUARIAS, Y LAS DEMÁS INHERENTES QUE LE SEAN RECOMENDADAS.

I.-5.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AV. CAPITÁN CARLOS LEÓN GONZÁLEZ SIN COLONIA PERÓN DE LOS BAÑOS, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15620, EN MÉXICO D.F.

II. "EL TRABAJADOR" POR SU PROPIO DERECHO DECLARA:



II.-2.- EL TRABAJADOR MANIFIESTA QUE TIENE LA CAPACIDAD FÍSICA Y LEGAL PARA CONTRATARSE, ASÍ COMO LAS APTITUDES NECESARIAS PARA DESARROLLAR ÓPTIMAMENTE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR "LA EMPRESA".

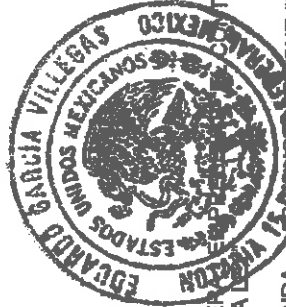
II.-3.- ESTAR DE ACUERDO EN DESEMPEÑAR LAS LABORES REQUERIDAS POR "LA EMPRESA" BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN "LA LEY" EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V.

III. "LA EMPRESA" Y "EL TRABAJADOR" DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE:

III.-1.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO.

III.-2.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA LEY" A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES SE LES DENOMINARÁ POR SU NOMBRE.

EDUARDO GARCÍA VILLAGAS  
28/10/2005



# CLÁUSULAS

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro

7 1 6 9 '01

De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

PRIMERA- EL CONTRATO SE CELEBRA POR TIEMPO INDETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE "LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO".

SEGUNDA- EL TRABAJADOR DEBERÁ DESEMPEÑAR SERÁN TODAS LAS INHERENTES A LA CATEGORÍA DE UN SUBDIRECTOR DE INGENIERIA, CONSISTENTES DE FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA EN: COORDINAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA AMPLIAR, CONSTRUIR O REMODELAR TODOS LOS ESPACIOS Y ÁREAS QUE INTEGRAN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO (AICM), A EFECTO DE MEJORAR LA FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA QUE REQUIEREN LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA ENTIDAD; CONDUCIR LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL AICM, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS; COORDINAR Y EMITIR LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO RELATIVA A LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASESORAR A LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD SOBRE SUS NECESIDADES DE ESPACIO, PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS DE OBRA; VIGILAR Y MANTENER LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL VIGENTES, EN LAS ÁREAS OPERACIONALES Y DE LAS TERMINALES AEROPORTUARIAS, Y LAS DEMAS INHERENTES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

"EL TRABAJADOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS INHERENTES A LA CATEGORÍA QUE SE CITA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE CON ESMERO Y EFICIENCIA, QUEDANDO SUBORDINADO JURIDICAMENTE A "LA EMPRESA".

TERCERA- EL LUGAR DONDE "EL TRABAJADOR" REALIZARÁ SUS LABORES, SERÁ EL DOMICILIO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 1.5. O FUERA DE LAS INSTALACIONES DE "LA EMPRESA" SEGÚN EL CASO POR LA NATURALEZA DE SUS ACTIVIDADES.

"EL TRABAJADOR" ACEPTA QUE POR NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO "LA EMPRESA" PODRÁ REUBICARLO LIBREMENTE, TRASLADÁNDOLO EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA A CUALQUIER OTRA ÁREA DE "LA EMPRESA" PREVIA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO SE LE HAGA CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN, SIN QUE ESTO REPRESENTE MENOSCABO ALGUNO PARA SU SALARIO.

CUARTA.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO SERÁ DE 40 HORAS A LA SEMANA, DISTRIBUIDA DE LUNES A VIERNES DE CADA SEMANA, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS, CON DESCANSO DE 1 HORA QUE "EL TRABAJADOR" GOZARA PARA TOMAR ALIMENTOS Y/O DESCANSAR FUERA DEL CENTRO DE TRABAJO. LOS DÍAS DE DESCANSO SEMANAL "DEL TRABAJADOR" SERÁN LOS SÁBADOS Y DOMINGOS DE CADA SEMANA.

QUINTA- SE CONVIENE ENTRE AMBAS PARTES, QUE POR NINGÚN MOTIVO "EL TRABAJADOR" PRESTARÁ SERVICIOS EN JORNADA EXTRAORDINARIA DE LABORES, SALVO QUE EXCEPCIONALMENTE ASÍ LO REQUIERA "LA EMPRESA", QUIEN EN TAL CASO LE EXTENDERÁ POR ESCRITO, UNA CONSTANCIA AUTORIZÁNDOLO PARA TRABAJAR DICHAS HORAS EXTRAS, POR LO QUE A FALTA DE ELLA, "EL TRABAJADOR" ESTA IMPEDIDO PARA LABORARLAS, RESULTANDO IMPROCEDENTE EL COBRO DE ESTE CONCEPTO SIN EL REQUISITO MENCIONADO.

SEXTA- LAS FUNCIONES QUE "EL TRABAJADOR" DEBERÁ DESEMPEÑAR SERÁN TODAS LAS INHERENTES A LA CATEGORÍA DE SUBDIRECTOR DE INGENIERIA, MISMAS QUE REALIZARÁ EFICIENTEMENTE EN TODOS ASPECTOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD CUALQUIER PERJUICIO DE INDOLE MATERIAL, O MORAL, QUE POR SU CULPA O NEGLIGENCIA SE CAUSE A "LA EMPRESA".

SÉPTIMA.- LA EMPRESA PAGARÁ COMO SUELDO MENSUAL LA CANTIDAD DE: \$ 20,052.94 (VEINTE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.) Y COMO COMPENSACIÓN GARANTIZADA \$ 58,085.75 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.) PAGADEROS CATORCENALMENTE LOS DÍAS MIÉRCOLES, EN FORMA ALTERNADA, EN MONEDA DE CURSO LEGAL O VÍA DEPÓSITO BANCARIO FIRMANDO "EL TRABAJADOR" DE CONFORMIDAD EL RECIBO RESPECTIVO.

LA EMPRESA EFECTUARÁ, POR CUENTA DEL TRABAJADOR, LAS RETENCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, PARTICULARMENTE LAS QUE SE REFIEREN AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CUOTAS AL IMSS.

OCTAVA- "EL TRABAJADOR" DESPUÉS DE UN AÑO CONSECUTIVO DE SERVICIOS, TENDRÁ DERECHO A DISFRUTAR DE 20 DÍAS HÁBILES DE VACACIONES, QUE PODRÁN SER DISFRUTADOS EN DOS PERIODOS, LOS CUALES SE DEFINIRÁN CON BASE EN LA PROPUESTA QUE "EL TRABAJADOR" HAGA A SU SUPERIOR JERÁRQUICO Y PARA SU AUTORIZACIÓN DEBERÁ ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

ASIMISMO SE TIENE DERECHO A RECIBIR UNA PRIMA VACACIONAL EQUIVALENTE A 10 DÍAS SOBRE SUELDO BASE, LA CUAL SERÁ ENTREGADA EN DOS PARCIALIDADES EN LAS FECHAS QUE DETERMINE "LA EMPRESA" IGUAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES.

NOVENA- "EL TRABAJADOR" TENDRÁ DERECHO A UN AGUINALDO CORRESPONDIENTE A 40 DÍAS DE SALARIO TABULADO, QUE SERÁ CUBIERTO POR "LA EMPRESA" ANTES DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO O LA PARTE PROPORCIONAL AL TIEMPO EFECTIVAMENTE LABORADO EN LA FRACCIÓN DEL AÑO.

368

Esta hoja pertenece al Cotejo con número de registro 7169 "



DÉCIMA CUARTA.- DEBERÁ INTEGRARSE A LOS PLANES, PROGRAMAS Y EN SU CASO COMISIONES DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO QUE TIENE ESTABLECIDAS LA EMPRESA ANTERIOR Y EN SU PARTE ACTIVA DE LOS RECURSOS ACORDES A SU TRABAJO Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE RIESGOS QUE SE PRESENTAN EN EL TRABAJO DE "LA EMPRESA" Y OPERACIÓN QUE NO SE VEA AFECTADO EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS

DÉCIMA QUINTA.- EL TRABAJADOR DEBERÁ PRESENTARSE PUNTUALMENTE A SUS LABORES EN EL HORARIO ESTABLECIDO.

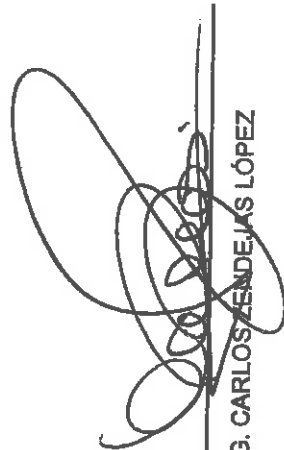
DÉCIMA SEXTA.- "LA EMPRESA" Y "EL TRABAJADOR" RECONOCEN COMO TIEMPO DE ANTIGÜEDAD AQUELLA EN QUE EL TRABAJADOR INICIÓ A REALIZAR SU TRABAJO EN "LA EMPRESA", ES DECIR A PARTIR DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2013.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A ESTE CONTRATO Y TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRABAJO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

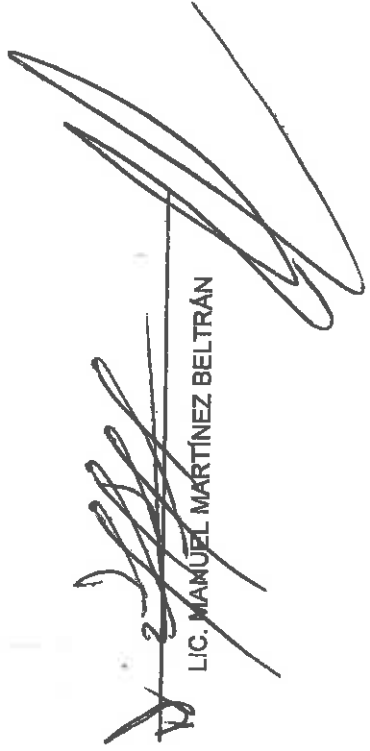
DÉCIMA OCTAVA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EN FORMA EXPRESA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y CONSCIENTES DE SU CONTENIDO, LO SUSCRIBEN EN DOS TANTOS CON FIRMA AUTÓGRAFA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2013, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

EL TRABAJADOR

  
ING. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ

POR LA EMPRESA

  
LIC. MANUEL MARTÍNEZ BELTRÁN



DIRECCIÓN GENERAL

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro 7 1 6 9 De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

Grupo de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano.

México D.F., a 23 de abril de 2013

Oficio núm. DG/ 073 /13

ING. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ  
P.R E S E N T E

Tengo el gusto de comunicarle su nombramiento como Encargado de la Subdirección de Ingeniería de la entidad Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de acuerdo con la estructura autorizada por la Secretaría de la Función Pública a partir del 22 de abril de 2013, esperando que durante su gestión se dé cumplimiento a la Misión y Visión del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.

Por lo anterior, le deseo toda clase de éxitos en el desempeño de su función.

Atentamente

*[Handwritten signature of Alfonso Sarabia de la Garza]*  
ALFONSO SARABIA DE LA GARZA  
DIRECTOR GENERAL

*[Handwritten signature of Carlos Zendejas López]*  
25/4/13

*[Handwritten signature]*  
MAMVD/MB

Aeropuerto Internacional Benito Juárez  
Ciudad de México



370

DIRECCIÓN GENERAL

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro 7 1 6 9 '11 De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

México D.F., a 29 de abril de 2013

Oficio núm. DG/079 /13

ING. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ  
PRESENTE

Tengo el gusto de comunicarle que en la 1ª Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., celebrada el 26 de abril de 2013, se autorizó su nombramiento como Subdirector de Ingeniería a partir del 26 de abril de 2013, esperando que durante su gestión su gestión se dé cumplimiento a la Misión y Visión del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.

Por lo anterior, le deseo toda clase de éxitos en el desempeño de su función.

Atentamente

ALFONSO SARABIA DE LA GARZA  
DIRECTOR GENERAL

Aeropuerto Internacional Benito Juárez  
Ciudad de México

RECIBI ORIGINAL  
7/6/2013  
  
CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ

MAJMM/MB



DIRECCIÓN GENERAL

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro 7 1 6 9 " De la Notaría 13 del Distrito Federal, México

Oficio de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

México D.F., a 23 de abril de 2013

Circular núm. DG/ 012 /13

**DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS,  
SUBDIRECTORES, GERENTES Y SUBGERENTES  
PRESENTES**

Me permito informar a ustedes, el siguiente nombramiento en la empresa Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., a partir del 22 de abril de 2013.

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA  
ING. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ

Para tal efecto, les agradeceré se brinden todas las facilidades para el desempeño de sus actividades.

Atentamente

ALFONSO SAMABIA DE LA GARZA  
DIRECTOR GENERAL

Aeropuerto Internacional Benito Juárez  
Ciudad de México



372



DIRECCIÓN GENERAL

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro  
**7 1 6 9 004**  
 De la Notaría 15 del Distrito Federal-México

Asociación de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

México D.F., a 29 de abril de 2013

Circular núm. DG/ 0 1 4 /13

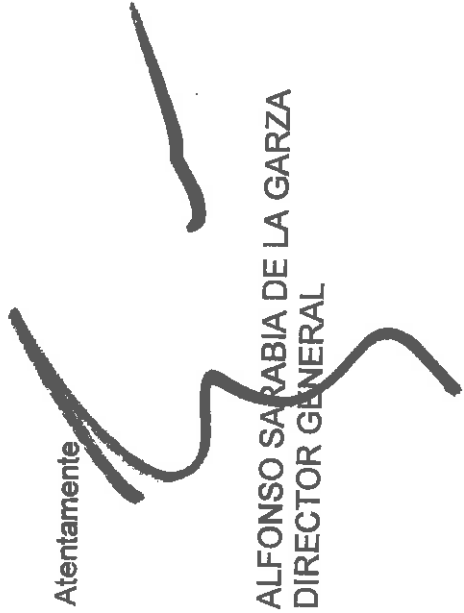
DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS,  
 SUBDIRECTORES, GERENTES Y SUBGERENTES  
 PRESENTES

Me permito informar a ustedes, el siguiente nombramiento en la empresa Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., a partir del 26 de abril de 2013.

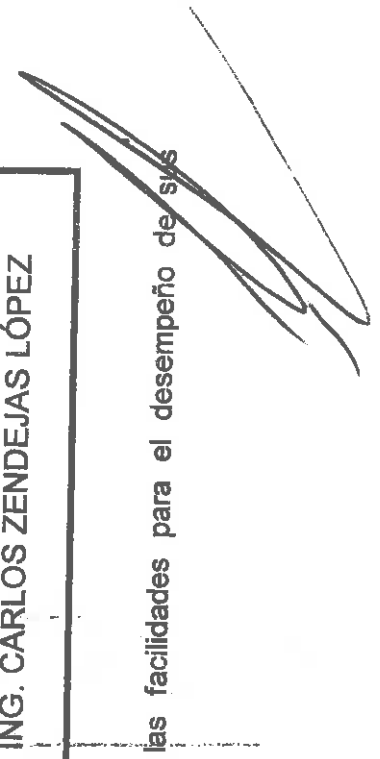
SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN	ING. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ
--	----------------------------

Para tal efecto, les agradeceré se brinden todas las facilidades para el desempeño de sus actividades.

Atentamente



ALFONSO SARABIA DE LA GARZA  
 DIRECTOR GENERAL



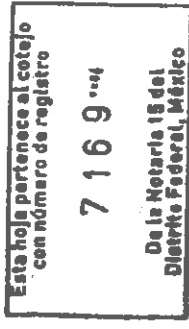
Aeropuerto Internacional Benito Juárez  
 Ciudad de México



De:  
Enviado el:  
Para:  
Asunto:

Luis Guerrero Hernandez  
lunes, 29 de abril de 2013 01:15 p.m.  
Maricela Hernandez Soriano  
RV: ACUERDO NOMBRAMIENTOS

373



Estimada

En atención a su solicitud y para los efectos a que haya lugar, me permito informar a usted los términos del acuerdo tomado por los miembros del Consejo de Administración de la empresa Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2013, respecto al punto relativo al "NOMBRAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V.".

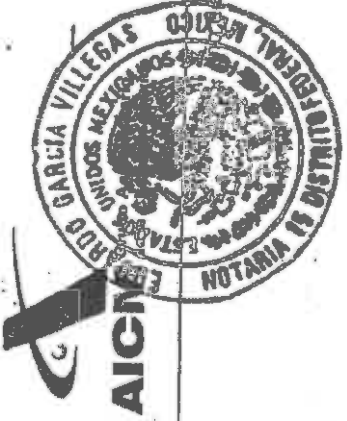
#### ACUERDO CA-SACM/260413-002

Los Miembros del Consejo de Administración de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México S.A. de C.V., en términos del artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, aprueban los nombramientos del Ing. José de Jesús Wenthers Fuentes, del Lic. Álvaro Baranda Suquet, de la Lic. Angélica Solórzano de los Cobos, del Mtro. Manuel Del Riego de los Santos y del Ing. Carlos Zendejas López, como Subdirector de Recursos Materiales, Subdirector de Promoción y Calidad, Subdirectora de Coordinación Corporativa, Subdirector de Seguridad y Subdirector de Ingeniería, respectivamente, a partir de la presente sesión extraordinaria."

No omito comentar que el acta correspondiente a dicha sesión se someterá para aprobación de los miembros del referido Órgano de Gobierno en su próxima sesión ordinaria del año 2013, por lo que dicho Acuerdo es susceptible de una posible modificación.

Saludos,

Lic. Luis Guerrero Hernández



DIRECCIÓN GENERAL

la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

Este hoja pertenece al cotajo con número de registro 7 1 6 9 "A" De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

374

México D.F., a 29 de abril de 2013

Circular núm. DG/ 0 1 4 /13

DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS,  
SUBDIRECTORES, GERENTES Y SUBGERENTES  
PRESENTES

Me permito informar a ustedes, el siguiente nombramiento en la empresa Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., a partir del 26 de abril de 2013.

SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN	ING. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ
--	----------------------------

Para tal efecto, les agradeceré se brinden todas las facilidades para el desempeño de sus actividades.

Atentamente

ALFONSO SACRABIA DE LA GARZA  
DIRECTOR GENERAL

08 MAY 2013

SUBGERENCIA DE PRESTACIONES Y SERVICIO AL PERSONAL  
**ARCHIVO**

07 MAYO 2013

RECIBE: SPH  
TLIA

Aeropuerto Internacional Benito Juárez  
Ciudad de México

37

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro 2000

7169  
De la Materia Técnica del Estado de México

NO APLICA

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN		PARÁMETROS DE EVALUACIÓN		PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	
SOBRESALIENTE (o equivalente)	SOLO APLICA CUANDO EL LOGRO DE LA META ES SUPERIOR EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE MEDIDA INICIALMENTE PROGRAMADO Y DEBERÁ SER DOCUMENTADO DE ACUERDO A LA FUENTE OTORGADA EN EL ESTABLECIMIENTO DE METAS	SATISFACTORIO (o equivalente)	Concluir 80% de las obras dentro del ejercicio 2014	SATISFACTORIO (o equivalente)	80% de obras dentro de normalidad de operación y seguridad
MINIMO APROBATORIO (o equivalente)	Concluir 60% de las obras dentro del ejercicio 2014	MINIMO APROBATORIO (o equivalente)	Concluir 50% de las obras dentro del ejercicio 2014	MINIMO APROBATORIO (o equivalente)	65% de obras dentro de normalidad de operación y seguridad
NO APROBATORIO (o equivalente)	NO APLICA	NO APROBATORIO (o equivalente)	NO APLICA	NO APROBATORIO (o equivalente)	50% de obras dentro de normalidad de operación y seguridad

Evaluación del Desempeño del Personal de Mando de la APF. DE DESEMPEÑO INDIVIDUALES QUE APLICA EL SUPERIOR JERÁRQUICO ó SUPERVISOR DIRECTO



CODIGO DE PUESTO DEL EVALUADO  
MB3

SUBDIRECCION DE INGENIERIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

LUGAR Y FECHA DE LA APLICACION

376  
IMSS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SERVICIO DE AFILIACION VIGENCIA  
AVISO AUTOMATICO

IMSS

REGISTRO PATRONAL

Y 1000 9010-2



CLINICA DE ESPECIALIDAD  
ADSCRIPCION MOVIMIENTO  
000 22/ABR/2013

RAZON SOCIAL DEL  
SERVICIOS AEROPORTUARIOS

PATRON 169  
DE LA CIUDAD DE

NOMBRE COMPLETO DEL  
TRABAJADOR

( APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE )  
SZENDEJAS LOPEZ CARLOSS

Este hoja pertenece al sistema con número de registro

De la Secretaría de Salud del Distrito Federal, México

ID-EX JORNADA SALARIO TRABAJADOR  
NO 0 2 1

SALARIO BASE 1619.00

TIPO DE MOVIMIENTO R POR SISTEMA IDSE

MOVIMIENTO ENVIADO I 26/ABR/2013 A LAS 12 05

RESPUESTA AL PATRON I 26/ABR/2013 A LAS 12 05 CON GUIA IMSS 104121253

\*\* AVISO GENERADO A PARTIR DEL DOCUMENTO AFIL06 \*

377

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro 7160  
 Calle Polanco 18 del Barrio Polanco, México

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN		PARÁMETROS DE EVALUACIÓN		PARÁMETROS DE EVALUACIÓN		PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	
SOBRESALIENTE (o equivalente)	90% de obras con documentación completa	SATISFACTORIO (o equivalente)	80% de obras con documentación completa	SOBRESALIENTE (o equivalente)	80% de trabajos ejecutados en tiempo y forma	SATISFACTORIO (o equivalente)	60% de trabajos ejecutados en tiempo y forma
MINIMO APROBATORIO (o equivalente)	80% de obras con documentación completa	NO APROBATORIO (o equivalente)	70% de obras con documentación completa	SOBRESALIENTE (o equivalente)	LOGRO DE LA META ES SUPERIOR EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE MEDIDA INICIALMENTE PROGRAMADO Y DEBERÁ SER DOCUMENTADO EN EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO A LA FUENTE CITADA EN EL ESTABLECIMIENTO DE METAS	SATISFACTORIO (o equivalente)	LOGRO DE LA META ES SUPERIOR EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE MEDIDA INICIALMENTE PROGRAMADO Y DEBERÁ SER DOCUMENTADO EN EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO A LA FUENTE CITADA EN EL ESTABLECIMIENTO DE METAS
SOBRESALIENTE (o equivalente)	SOLO APLICA CUANDO EL LOGRO DE LA META ES SUPERIOR EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE MEDIDA INICIALMENTE PROGRAMADO Y DEBERÁ SER DOCUMENTADO EN EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO A LA FUENTE CITADA EN EL ESTABLECIMIENTO DE METAS	SATISFACTORIO (o equivalente)	80% de obras de mantenimiento dentro de protección ambiental vigente	SOBRESALIENTE (o equivalente)	SOLO APLICA CUANDO EL LOGRO DE LA META ES SUPERIOR EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE MEDIDA INICIALMENTE PROGRAMADO Y DEBERÁ SER DOCUMENTADO EN EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO A LA FUENTE CITADA EN EL ESTABLECIMIENTO DE METAS	SATISFACTORIO (o equivalente)	80% de obras de mantenimiento dentro de protección ambiental vigente
MINIMO APROBATORIO (o equivalente)	60% de obras de mantenimiento dentro de protección ambiental vigente	NO APROBATORIO (o equivalente)	50% de obras de mantenimiento dentro de protección ambiental vigente	SOBRESALIENTE (o equivalente)	SOLO APLICA CUANDO EL LOGRO DE LA META ES SUPERIOR EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE MEDIDA INICIALMENTE PROGRAMADO Y DEBERÁ SER DOCUMENTADO EN EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO A LA FUENTE CITADA EN EL ESTABLECIMIENTO DE METAS	SATISFACTORIO (o equivalente)	60% de obras de mantenimiento dentro de protección ambiental vigente
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro  
**7 1 6 9**  
 De la Notaría 18 del Distrito Federal, México



PARAMETROS DE EVALUACION			
SOBRESALIENTE (o equivalente)	SATISFACTORIO (o equivalente)	MINIMO APROBATORIO (o equivalente)	NO APROBATORIO (o equivalente)
<p>SOLO APLICA CUANDO EL LOGRO DE LA META ES SUPERIOR EN TERMINOS DE LA UNIDAD DE MEDIDA INICIALMENTE PROGRAMADO Y DEBERA SER DOCUMENTADO EN EL ESTABLECIMIENTO DE METAS</p>	<p>SOLO APLICA CUANDO EL LOGRO DE LA META ES SUPERIOR EN TERMINOS DE LA UNIDAD DE MEDIDA INICIALMENTE PROGRAMADO Y DEBERA SER DOCUMENTADO EN EL ESTABLECIMIENTO DE METAS</p>	<p>SOLO APLICA CUANDO EL LOGRO DE LA META ES SUPERIOR EN TERMINOS DE LA UNIDAD DE MEDIDA INICIALMENTE PROGRAMADO Y DEBERA SER DOCUMENTADO EN EL ESTABLECIMIENTO DE METAS</p>	<p>SOLO APLICA CUANDO EL LOGRO DE LA META ES SUPERIOR EN TERMINOS DE LA UNIDAD DE MEDIDA INICIALMENTE PROGRAMADO Y DEBERA SER DOCUMENTADO EN EL ESTABLECIMIENTO DE METAS</p>
<p>NO APLICA</p>			

379

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro  
7169111  
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

Multiple horizontal lines for text entry, currently blank.

ACCION CORRECTIVA O DE MEJORA

CURP

Blank area for CURP and name/signature of the evaluator.

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR

Carlos Lopejas López

PUESTO DEL EVALUADOR

Blank area for the evaluator's position.

FIRMA DEL EVALUADO







SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

con número de registro

7 1 6 9

México, D.F., a 22 de ~~agosto~~ ~~de~~ ~~2014~~ del ~~2014~~ del ~~2014~~ de México

**ACUSE DE RECIBO DE UN EJEMPLAR DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Recibí de la Subdirección de Recursos Humanos, un ejemplar del Reglamento Interior de Trabajo en vigor, así como un Código de Conducta de la empresa Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México S.A. de C.V., para su lectura y observación.

NOMBRE: CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ

FIRMA:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA

NÚMERO DE EMPLEADO:



SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro  
**7 1 6 9**  
 De la Notaría 18 del Distrito Federal, México

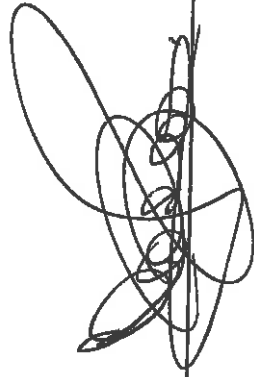
NOTA INFORMATIVA

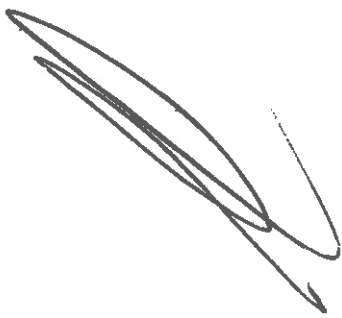
México D. F., a 22 de abril de 2013

Me doy por enterado de que, al tomar posesión del cargo de mando en la entidad Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., estoy obligado a presentar mi Declaración Patrimonial Inicial que emite la Secretaría de la Función Pública, a través del sitio de internet [www.declaranet.gob.mx](http://www.declaranet.gob.mx), en cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Desde el mes de julio de 2009, la firma electrónica avanzada (FIEL) es obligatoria para presentar la Declaración de Situación Patrimonial, si todavía no cuenta con ella, llame al INFOSAT 018004636728 para acudir a tramitarla.

NOMBRE: CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ

FIRMA: 





DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE OPERACION



Esta hoja pertenece al cotajo con número de registro 7 1 6 9 '14 De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

México D.F., a 04 de agosto de 2014

Oficio núm. OF/DGAOI /114

LIC. ALFONSO SARABIA DE LA GARZA DIRECTOR GENERAL PRESENTE

Sirva la presente para presentar con esta fecha 04 de agosto del 2014 mi renuncia al puesto de Encargado de la Dirección General Adjunta de Operación que me fue encomendado con oficio No. DG/112/2014 el cual comprendió un periodo del 01 de julio del año en curso a la fecha, el cual tuvo a bien encargar a un servidor.

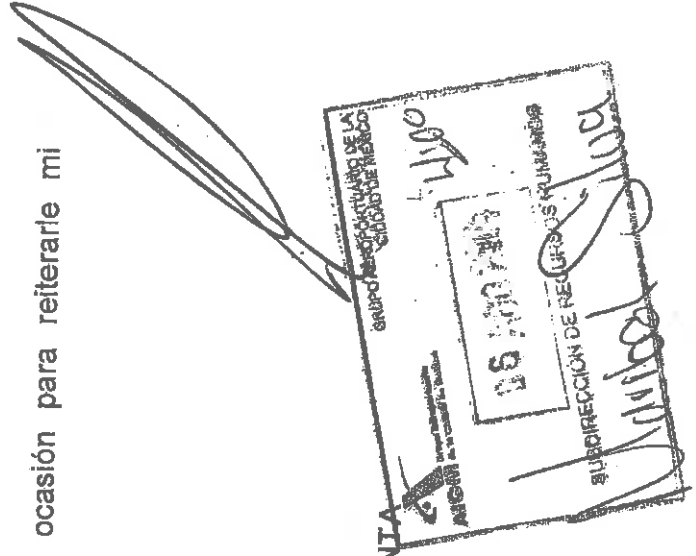
Retribuyo de antemano la responsabilidad y el compromiso que deposito en mí, agradeciendo la confianza y distinción, no sin antes reiterar mi lealtad a usted y a esta entidad.

Sin otro particular que agregar, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature of Ing. Carlos Zendejas Lopez]

ING. CARLOS ZENDEJAS LOPEZ ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA



C.c.p.-Lic. Miguel Angel Marcos Morales.-Director General Adjunto de Administración

CZL/nvp



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 24 DE JUNIO DE 2013

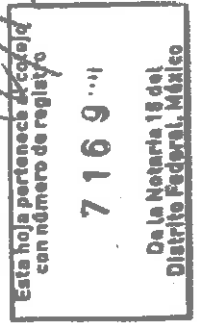
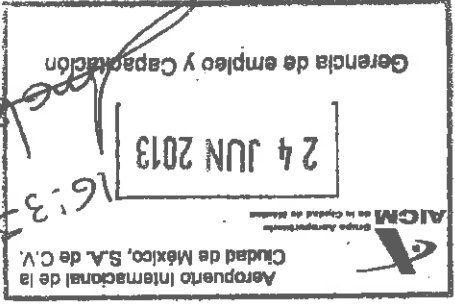
C. CARLOS ZENDEJAS LOPEZ  
SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

DECLARACIÓN INICIAL  
EXTEMPORANEA

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO ÚNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACIÓN HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL [REDACTED] FIR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE:62 79 b1 f8 da 07 90 91 20 cd 77 69 10 e5 94 f6 42 6b 00 a2



NUM. 7122176

383  
12/13

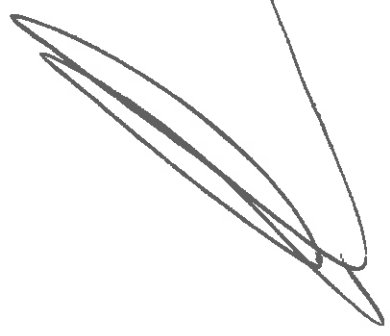
PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA  
NO. DE COMPROBACIÓN: [REDACTED]  
R.F.C.: [REDACTED]  
NO. DE CERTIFICADO: [REDACTED]



384 12/13

UM. 712798  
7169  
De la Notaría 98 del  
Distrito Federal, México

15 JUL 2013  
Gerencia de Empleo y Capacitación  
AOM  
Ciudad de México, S.A. de C.V.  
Aeropuerto Internacional de la  
Ciudad de México



CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE:43 81 7f a4 4f ec 82 de 78 13 b2 24 46 89 24 74 f5 75 ba 62

LA DECLARACIÓN HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] FIR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA Y CON EL MISMO VALOR [REDACTED]

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO ÚNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

C. CARLOS ZENDEJAS LOPEZ  
SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

DECLARACIÓN INICIAL

MÉXICO, D.F. A 15 DE JULIO DE 2013

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



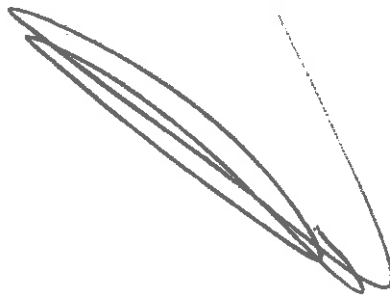
PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA  
NO. DE COMPROBACIÓN: [REDACTED]  
R.F.C: [REDACTED]  
NO. DE CERTIFICADO: [REDACTED]

12/13385

Esta hoja pertenece al catejo con número de registro 7169 " De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

NUM. 7837551

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO AICM Subdirección de Recursos Humanos 27 MAY 2014 Madrid 12142



CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: 7e e7 52 f4 39 ca 45 5b 6b c4 ca ef 22 f9 93 93 91 f2 56 96

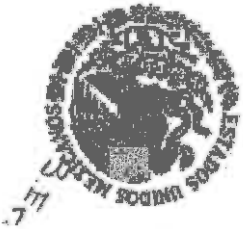
LA DECLARACIÓN HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO ÚNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

C. CARLOS ZENDEJAS LOPEZ SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A. DE C.V. PRESENTE.

MÉXICO, D.F. A 28 DE MAYO DE 2014

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA

49704

NO. DE COMPROBACIÓN: [REDACTED] R.F.C: [REDACTED] NO. DE CERTIFICADO: [REDACTED]

DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL 2014

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO ÚNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

12/12  
386  
37

**CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (INCLUYE INGRESOS POR ACCIONES)**

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro ANVERSC 7 16 9 009 37PJA09

ESTA CONSTANCIA DEBERÁ SER CONSERVADA POR EL TRABAJADOR EN SU DOMICILIO EN UN LUGAR SEÑALADO EN EL REGISTRO DE POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO



PERIODO MES INICIAL 04 MES FINAL 12 EJERCICIO 2013

**DATOS DEL TRABAJADOR O ASIMILADO A SALARIOS**

REGISTRO DE CONTINGENCIAS: [REDACTED] CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: [REDACTED]  
 APELLIDO: [REDACTED] APELLIDO MATERNO: LOPEZ NOMBRE(S): CARLOS  
 ZONA DE VIVIENDA: [REDACTED]

MARQUE CON "X" EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA Y/O CONTESTE LO QUE SE SOLICITA:

ÁREA GEOGRÁFICA DEL SALARIO MÍNIMO (1)  A  B  C  D  E  F  G  H  I  J  K  L  M  N  O  P  Q  R  S  T  U  V  W  X  Y  Z

PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO:  0  1  2  3  4  5  6  7  8  9

CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (\*)  CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN 1981 (1)

MARQUE CON "X" SI EL TRABAJADOR ES SINDICALIZADO  SI ES ASIMILADO A SALARIOS, SEÑALE LA CLAVE CORRESPONDIENTE (4)  0  1  2  3  4  5  6  7  8  9

OTROS (LOS) PATRONES (8)  0  1  2  3  4  5  6  7  8  9

**OTROS DATOS INFORMATIVOS**

MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS EFECTUADAS: [REDACTED]  
 MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES PARA TRABAJADORES QUE REALIZAN SU DECLARACIÓN: [REDACTED]  
 MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES APLICADAS POR EL PATRÓN: [REDACTED]

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS** (Campo G, más el campo R de esta página, más los campos A, más I, más M de la página 2, más el campo 81 de la página 3): [REDACTED]

**IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO (1)**: [REDACTED]

**INGRESOS EXENTOS** (Campo V de esta página, más el campo 6 de la página 2, más el campo R1 de la página 3): [REDACTED]

**TOTAL DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES**: [REDACTED]

**INGRESOS NO ACUMULABLES** (Campo Y de esta página, más el campo 6 de la página 2): [REDACTED]

**INGRESOS ACUMULABLES** (A - B - C - D - E): [REDACTED]

**ISR CONFORME A LA TARIFA ANUAL**: [REDACTED]

**SUBSIDIO ACREDITABLE** (2007 y anteriores): [REDACTED]

**SUBSIDIO NO ACREDITABLE** (2007 y anteriores): [REDACTED]

**MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO QUE LE CORRESPONDIÓ AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO** (2006 y posteriores) (8): [REDACTED]

**MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE** (FRACCIÓN III) (2): [REDACTED]

**MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE** (FRACCIÓN IV) (2): [REDACTED]

**IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES**: [REDACTED]

**IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES**: [REDACTED]

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (M + N)**: [REDACTED]

**IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE** (Campos 7 de esta página, más los campos 7, más I, más II de la página 2, más los campos VI, más VI de la página 3): [REDACTED]

**PAGOS POR SEPARACIÓN**

**MONTO TOTAL DEL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN** (No deberá hacer anotación alguna en R, S, Y): [REDACTED]

**INGRESOS TOTALES POR PAGO EN PARCIALIDADES** (No hacer anotación alguna en G): [REDACTED]

**MONTO DIARIO PERCIBIDO POR JUBILACIONES PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN PARCIALIDADES** (No hacer anotación alguna en G): [REDACTED]

**CANTIDAD QUE SE HUBIERA PERCIBIDO EN EL PERÍODO DE NO HABER PAGO UNICAMENTE POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN** (No hacer anotación alguna en G): [REDACTED]

**NÚMERO DE DÍAS (9)**: [REDACTED]

(\*) Es obligatorio requerir estos campos:  
 (1) Anonaci, A, B y C, según correspondiera al área geográfica que señala la Confesión Nacional de los Salarios Mínimos.  
 (2) Mecanismo de pago para contingencias de 2007, de conformidad con el Art. Segundo Transitorio, del Decreto por el que se reforma el Art. 30-A de la LISR, publicado en el DOF el 25 de noviembre de 2004.  
 (3) Domicilio del trabajador en el momento de haberse realizado el cálculo anual de ISR y si trabajador le correspondiera una proporción distinta a la de los demás trabajadores.  
 (4) A. Miembros de las corporaciones de producción, B. integrantes de sociedades y asociaciones civiles, C. Miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o comités; D. Actividad empresarial (comisionista); E. Miembros de sociedades de inversión; F. Ingreso en acciones o títulos valor; G. Otros.  
 (5) Aguascalientes, Coahuila de Zaragoza, Baja California Sur, Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Quintana Roo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Pinar del Río, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacoatecas.  
 (6) En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, deberá señalar el (los) RFC del(los) otro(s) patron(es).  
 (7) Acreditado al Subsidio para el Empleo que correspondiera, determinado conforme a la tabla contenida en las disposiciones fiscales.  
 (8) Se refiere al pago en parciales, número de días del periodo. En caso de pago de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro en una sola exhibición, número de días comprendidos entre la fecha en que se realizó el pago y el 31 de diciembre del año en que se trabajó.  
 (9) Número de días de pago de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro en una sola exhibición, número de días comprendidos entre la fecha en que se realizó el pago y el 31 de diciembre del año en que se trabajó.

3722A09



PAGOS POR SEPARACIÓN (continuación)

MONTO TOTAL PAGADO

NÚMERO DE AÑOS DE SERVICIO DEL TRABAJADOR

INGRESOS EXISTENTES

INGRESOS GRANADOS

INGRESOS ACUMULADOS

INGRESOS CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO SUeldo MENSUAL ORDINARIO

INGRESOS NO AGRAVABLES

IMPUESTO RETENIDO

INGRESOS A FAMILIARES A SALARIOS (sin incluir (3))

IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO

IMPUESTO ACUMULABLE

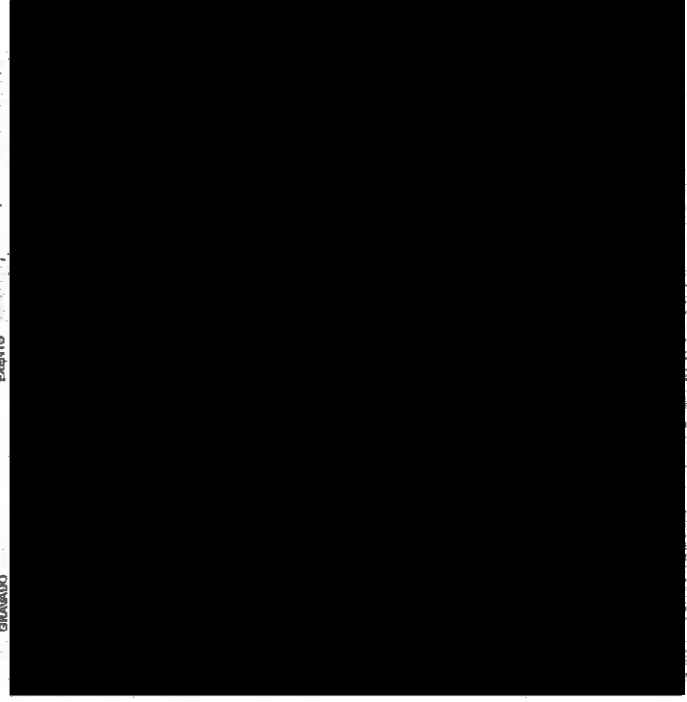
(1) - (1) siempre que el beneficiario sea mujer

INGRESOS EN ACCIONES O TITULOS VALOR QUE REPRESENTAN BIENES (Por aplicar la opción correspondiente por el empleador)

VALOR DE MERCADO DE LAS ACCIONES O TITULOS VALOR AL EJERCER LA OPCIÓN (\*)

PRECIO ESTABLECIDO AL OTORGARSE LA OPCIÓN DE INGRESOS EN ACCIONES O TITULOS VALOR

PAGOS DEL PATRÓN ESTABLECIDOS A SUS TRABAJADORES (incluyendo (3))



- 4. SUELDOS, SALARIOS, RAYVAY, BONIALES
- P. GRATIFICACIÓN ANUAL
- 4. VANTOS Y GASTOS DE VIAJE
- 7. TERCIO EXTRA ORDINARIO
- 8. PRIMA VACACIONAL
- 1. PRIMA DOMINICAL
- 2. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD (PIU)
- 3. BENEFICIOS DE CAJAS MÉDICAS, DENTALES Y HOSPITALARIOS
- 4. FONDO DE AHORRO
- 5. CAJAL DE AHORRO
- 6. VALES PARA GASTOS
- 7. AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA
- 8. CONTRIBUCIONES A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADAS POR EL PATRÓN
- 9A. PREMIOS POR FIDELIDAD
- 9B. PRIMA DE SEGURO DE VIDA
- 9C. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES
- 9D. VALES PARA ESTUDIANTES
- 9E. VALES PARA PASAJES

(1) Si la opción para adquirir acciones o títulos de valor es elegida, deberá aplicarse el impuesto correspondiente a las ganancias de capital de las acciones o títulos de valor adquiridos.

(2) Si la opción para adquirir acciones o títulos de valor es elegida, deberá aplicarse el impuesto correspondiente a las ganancias de capital de las acciones o títulos de valor adquiridos.

(3) Si la opción para adquirir acciones o títulos de valor es elegida, deberá aplicarse el impuesto correspondiente a las ganancias de capital de las acciones o títulos de valor adquiridos.



\*Se declara bajo protesta de decir verdad, que los datos suministrados en la presente constancia, fueron suministrados en la respectiva declaración informativa (anexo) del ejercicio, presentada ante el SAT con fecha 12 de febrero de 2014 y a la que le correspondió el número de folio o de operación 71660, así mismo, SI ( ) NO (X) se realizó el cálculo anual en su totalidad que establece la Ley del ISR.\*



72077877  
Este folio pertenece al expediente  
En esta foliatura el número de registro  
7 1 6 9  
De la Notaría 15 del  
Distrito Federal, México

5	NOMBRES DEL PATRÓN EFECTUANDO A SUS TRABAJADORES (Incluyendo -1) (C) continuación		EXENTO
61.	VALESP	GRANDE	
64.	AYUDA		
66.	AYUDA		
68.	DOTACION		
69.	AYUDA PARA TRANSPORTE		
70.	CUOTAS SINDICALES PAGADAS POR EL PATRÓN		
71.	SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD		
72.	BECAS PARA TRABAJADORES Y SUS HIJOS		
73.	PAGOS EFECTUADOS POR OTROS EMPLEADORES (2)(3)		
74.	OTROS INGRESOS POR SALARIOS	566399	0

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS

- Q1. SUMA DEL INGRESO GRANDE POR SUELDOS Y SALARIOS (Sumar los conceptos de la página 2 a 7 en la columna "grupos" de la página 3)
- Q2. SUMA DEL INGRESO EXENTO POR SUELDOS Y SALARIOS (Sumar los conceptos de la página 2 a 7 en la columna "exentos" de la página 3)
- S1. SUMA DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS (Q1 + Q2)
- T1. MONTO DEL IMPUESTO LEGAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS (FRENTE A LA PRESENTACION DE LA DECLARACION PERSONAL DEL TRABAJADOR) (4)
- U1. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO
- V1. IMPUESTO RETENIDO POR OTRO(S) PATRÓN(ES) DURANTE EL EJERCICIO (2)
- W1. SALDO A FAVOR DETERMINADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA QUE EL PATRÓN COMPENSARÁ DURANTE EL SIGUIENTE EJERCICIO O SOLICITARÁ SU DEVOLUCIÓN

X1.	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR O COMPENSACIÓN DURANTE EL EJERCICIO QUE ANTERIAMENTE SE REALIZÓ	0
Y1.	SUMA DE LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE CRÉDITO AL SALARIO LE CORRESPONDÍO AL TRABAJADOR (5)	
Z1.	CRÉDITO AL SALARIO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO (6)	
M1.	MONTO TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL	
N1.	SUMA DE INGRESOS EXENTOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL	0
O1.	MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA (7)	0

DATOS DEL RETENEDOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SAC980601SA2

APellido PATERNO, MATERNO Y NOMBRES O DENOMINACIÓN ORAZÓN SOCIAL: SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A. DE C.V.

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION: [ ]

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION

APellido PATERNO, MATERNO Y NOMBRES (7)

FIRMA DEL RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

SALDO DEL RETENEDOR (EN CASO DE TENERLO)

[ ]

FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE

Solo personas físicas.

(1) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y Municipios, así como miembros de las Fuerzas Armadas.

(2) Solo si el patrón que expide la constancia realizó cálculo anual.

(3) No deberá duplicar los conceptos escritos que se reanuda una sola vez por ejercicio: gratificación anual, prima vacacional, entre otros.

(4) Salvo a partir de 2006.

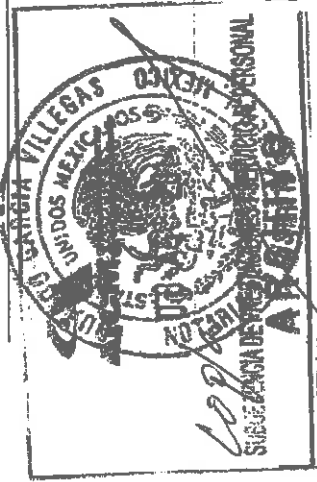
(5) Se refiere a las diferencias que durante el ejercicio se entregaron en efectivo al trabajador conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

(6) Se refiere a las diferencias que durante el ejercicio se entregaron en efectivo al trabajador.

(7) Se refiere a las diferencias que durante el ejercicio se entregaron en efectivo al trabajador.

12/13388

Esta hoja pertenece al cotojo con número de registro 7169 14  
De la Notaría 18 del Distrito Federal, México



México D.F., a 04 de agosto de 2014

Oficio núm. OF/DGAO/ 1/14

LIC. ALFONSO SARABIA DE LA GARZA  
DIRECTOR GENERAL  
PRESENTE

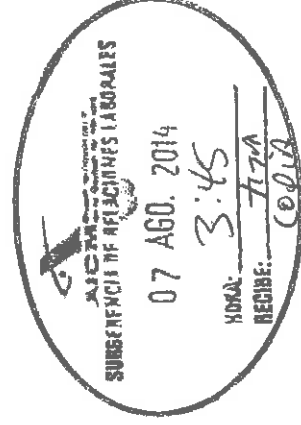
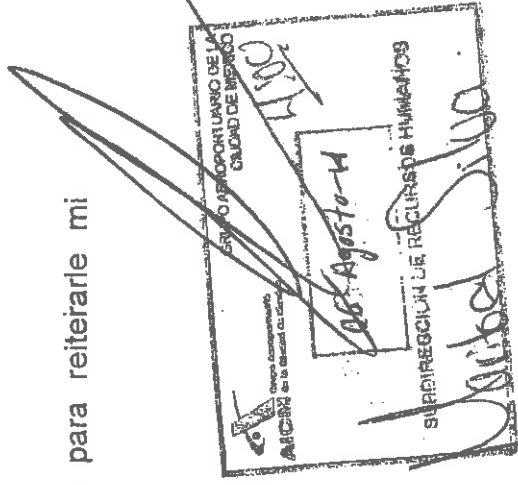
Sirva la presente para presentar con esta fecha 04 de agosto del 2014 mi renuncia al puesto de Encargado de la Dirección General Adjunta de Operación que me fue encomendado con oficio No. DG/112/2014 el cual comprendió un periodo del 01 de julio del año en curso a la fecha, el cual tuvo a bien encargar a un servidor.

Retribuyo de antemano la responsabilidad y el compromiso que deposito en mí, agradeciendo la confianza y distinción, no sin antes reiterar mi lealtad a usted y a esta entidad.

Sin otro particular que agregar, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

ING. CARLOS ZENDEJAS LOPEZ  
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA



C.c.p.-Lic. Miguel Angel Marcos Morales.-Director General Adjunto de Administración

CZL/nvp

389  
12/05

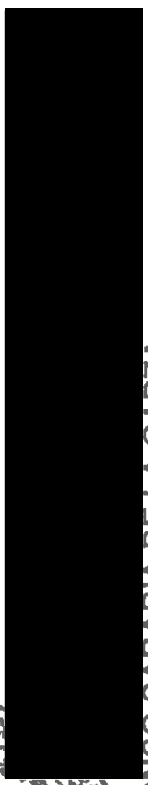


DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE OPERACION

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro 7 1 6 9  
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

0165423835-9  
704

México D.F., a 04 de agosto de 2014



/14



LIC. ALFONSO SARABIA DE LA GARZA  
DIRECTOR GENERAL  
PRESENTE

último día 4-08-14

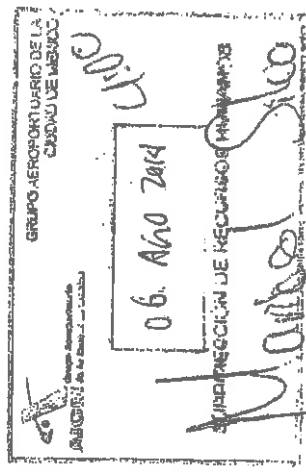
Quiero la presente para presentar con esta fecha 04 de agosto del 2014 mi renuncia al puesto de Encargado de la Dirección General Adjunta de Operación que me fue encomendado con oficio No. DG/12/2014 el cual comprendió un periodo del 01 de julio del año en curso a la fecha, el cual tuvo a bien encargar a un servidor.

Retriboyo de antemano la responsabilidad y el compromiso que deposito en mí, agradeciendo la confianza y distinción, no sin antes reiterar mi lealtad a usted y a esta entidad.

Sin otro particular que agregar, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS ZENDEJAS LOPEZ  
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA



C.c.p.-Lic. Miguel Angel Marcos Morales.-Director General Adjunto de Administración

CZU/nvp

390  
12/13



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro  
7 1 6 9 " "  
De la Materia 19 del Distrito Federal, México

"2014, Año de Octavio Paz"

México D.F., 13 de octubre de 2014

Oficio núm. SRH/GAP/ 748/14



L.C. RITA VÁZQUEZ ALEMÁN  
GERENTE DE TESORERÍA  
PRESENTE

Me permito adjuntar al presente para los efectos conducentes, talón original de recibo de cheque entregado acompañado de las respectivas hojas de cálculo por terminación de la relación laboral ante la Junta Especial Número 3-Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal debidamente firmados por su beneficiario, cuyos datos se citan a continuación:

NÚMERO DE CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE
[REDACTED]	Carlos Zendejas López	[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle y ponerme a sus órdenes.

ATENTAMENTE

~~LIC. MARIO ALBERTO LÓPEZ FRANCO~~  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

- c.c. Lic. Javier Martínez Bernal. Subdirector de Recursos Humanos
- C.P. Alberto Francisco Peral Díaz. Gerente de Empleo y Capacitación
- C.P. y L.A.E. Oscar Martínez Hernández. Subgerente de Nóminas
- Vicente Israel Ruiz Colmenares. Control y Registro de las Prestaciones del Personal, para su registro correspondiente
- Expediente del Trabajador
- Acuse

JMB/MALF/ABCV/fca  
VOL. 833



2014-ago-04  
\$7.00  
1 año 3 meses 19 días

Fecha de Baja:  
Semanas Laboradas:  
Años Computados:

Calculo de Finiquito.

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
SUELDO ORDINARIO	24,040.18	DEUDORES DIVERSOS	-
COMPENSACIÓN GARANTIZADA	-	L.S.R. FINIQUITO	-
PRIMA VACACIONAL	-	ISR INDEMNIZACIÓN	7,291.06
AGUINALDO BASE SUELDO	54.02	MSS	15,822.57
PAGO DE VACACIONES	37.85	CESANTIA Y VEJEZ	67,077.63
APORTACION EMPRESA AL SSI	-	L.S.R. FINIQUITO	781.12
<b>SUBTOTAL</b>	<b>89,410.14</b>	<b>SUELDO</b>	<b>89,410.14</b>
COMPENSACIÓN GARANTIZADA	1,336.88	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	3,873.05
PRIMA VACACIONAL	-	PRIMA VACACIONAL	-
APORTACION COMEDOR	-	APORTACION COMEDOR	-
SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES	294.91	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES	294.91
TARJETA DE IDENTIFICACION AEROPORTUARIA	460.00	TARJETA DE IDENTIFICACION AEROPORTUARIA	460.00
<b>TOTAL DE DEDUCCIONES</b>	<b>29,913.13</b>	<b>IMPORTE NETO</b>	<b>59,497.01</b>

Nombre: ZENDEJAS LOPEZ CARLOS  
Clave de Empleado: [REDACTED]  
Base de Determinación:  
Fecha de Ingreso: 2013-abr-22  
Puesto: M33 SUBDIRECTOR  
ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA  
Salario Diario Ordinario: 668.43  
Salario Base de Cotización (MSS): 1,682.25  
Salario Diario Integrado: 3,087.08  
Último Impuesto Mensual Retenido: 20,078.48

TOTAL PERCEPCIONES BRUTAS

LOS ANEXOS CON FOLIOS DEL 01 AL 15 FORMAN PARTE INTEGRAL Y SOPORTE DOCUMENTAL DEL PRESENTE FINIQUITO Y CONSTITUYEN LA BASE DEL CALCULO DEL MISMO.

RECIBI DE CONFORMIDAD:

PROCESÓ  
L.C. MAN MARTINEZ AYALA  
COORDINADOR CONTABLE

REVISÓ  
C.P. Y LAE, ROSCAR MARTINEZ HERNANDEZ  
SUBGERENTE DE NOMINAS

VALIDÓ  
LIC. MARCO ALBERTO LOPEZ FRANCO  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

AUTORIZÓ  
MIRSEL ANGEL MARCOS MORALES  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBI BUENO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
D.C. JAVIER MARTINEZ BERNAL

Esta hoja pertenece al cotojo con número de registro 7169  
De la Notaría 18 del Distrito Federal, México

391



... DE LA VUELTA

**NOTAS TÉCNICAS:**

- 1.- Fecha de corte de la determinación el día 4 de agosto de 2014
- 2.- Se desglosa por separado la determinación del finiquito y de la indemnización Constitucional.
- 3.- Cálculo realizado sobre la base salarial contemplada en los Art. 84 Y 89 de la L.F.T.
- 4.- El salario diario integrado (último) es, tomando los conceptos y montos siguientes:

SUELDO	668.43
COMPENSACIÓN GARANTIZADA	1938.53
SEG SEP INDIVIDUALIZADO	390.66

PRIMA VACACIONAL	10	18.31
AGUINALDO	40	73.25
<b>SALARIO DIARIO</b>		<u><u>3,087.06</u></u>

- 5.- Se anexa (n) como soporte legal - contable los documentos siguientes:
  - a) Últimos recibos de pago del mes (2)
  - b) Última modificación salarial para IMSS.
  - c) Constancia de Vacaciones no disfrutadas o pendientes.
  - d) Otros (especificar).

FORMA.- GAP/JMB 001

SIN TEXTO



392

**JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.**

**JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES BIS  
CONVENIO NÚMERO  
ZENDEJAS LOPEZ CARLOS**

**VS**

**SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Esta hoja pertenece al cotejo  
con número de registro

7 1 6 9

De la Notaría 19 del  
Distrito Federal, México



[Redacted] de México Distrito Federal, siendo las ONCE HORAS DEL VEINTICINCO  
DEL AÑO DOS MIL CATORCE, comparece en este acto el  
[Redacted] LOPEZ quien se identifica en términos de su credencial para votar, con número de identificación  
[Redacted] y Banda Magnética  
[Redacted] el que contiene fotografía y firma, solicitando  
[Redacted] AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., su apoderado legal el LIC. JUAN ARBITRAJE  
PABLO CERVANTES HERNANDEZ, quien acredita personalidad en términos del Testimonio No. 3 de  
Notaría Número 47,467 pasado ante la fe del Notario Público No. 45 del Estado de México, LIC.  
JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ, el cual solicita su devolución previa copia certificada que del  
mismo obre en autos; identificándose con cédula profesional número 4254295 expedida Por la  
Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

**ESTANDO DEBIDAMENTE INTEGRADA LA JUNTA,**

**EN USO DE LA PALABRA LOS COMPARECIENTES DIJERON:** Que en este acto venimos a  
ratificar el convenio de fecha al día de hoy, el cual en este acto exhibimos, constante de tres hojas  
tamaño carta escritas por un solo lado útil mismo que solicitamos sea elevado a categoría de laudo  
ejecutoriado por no contener cláusulas contrarias a la moral y al derecho.

**EN EL USO DE LA PALABRA EL APODERADO DE LA EMPRESA SERVICIOS  
AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DIJO QUE.-** En este acto vengo  
a dar cumplimiento TOTAL al convenio mencionado en el párrafo anterior, y en especial a lo  
establecido en su cláusula Segunda, motivo por el cual en este acto se exhibe cheque número  
0013735, de fecha 19 de septiembre de 2014 que ampara la cantidad de [Redacted]

**S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC,** solicitando a esta H.  
Junta certifique la entrega y recibo del título de crédito exhibido.

**EN EL USO DE LA PALABRA EL C. CARLOS ZENDEJAS LOPEZ, DIJO QUE.-** Reconoce que  
venía laborando única y exclusivamente para **SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y que recibe salvo su buen cobro el cheque exhibido por el apoderado  
de la empresa **SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**,  
dándose por pagado en forma total, solicitando se archive el presente expediente, no reservándose  
acción o derecho alguno en contra de la moral, ya sea de índole civil, mercantil, laboral, penal o en  
cualquier rama del derecho.

**LA JUNTA ACUERDA.-** Por hechas las manifestaciones de las partes para los efectos legales a  
que haya lugar.- Se tiene por identificada a el **C. CARLOS ZENDEJAS LOPEZ**, con su  
credencial para votar, con Clave de elector [Redacted] y  
Banda Magnética [Redacted] expedida por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, la que  
exhibe en original y copia simple ordenándose el cotejo de la primera con la segunda y  
devolviéndole la original previa toma de razón que obre en autos. Con fundamento en el artículo  
682 de la Ley Federal del Trabajo se le reconoce la personalidad al LIC. JUAN PABLO  
CERVANTES HERNANDEZ, como apoderado de la moral **SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en términos del instrumento notarial número 47,467  
pasado ante la fe del Notario Público No. 45 del Estado de México, LIC. JESUS ZAMUDIO  
RODRIGUEZ, del cual solicita su devolución previa toma de razón que obre en autos para  
constancia de su recibo en términos del artículo 685 de la Ley Federal del Trabajo, quien se  
identifica con cédula profesional número 4254295 expedida por la Dirección General de

393

Esta hoja pertenece al con número de registro

Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Y con tal carácter se les tiene celebrando y ratificando convenio en términos de un escrito constante de tres fojas útiles escritas por una sola de sus caras, de fecha al día de hoy, mismo que es aprobado por esta H. Junta y una copia de la misma se agregará a los autos lo anterior con fundamento en los artículos 939 de la Ley del Trabajo, por no contener cláusula contraria a la moral, al derecho y a las buenas costumbres, elevando el mismo a la categoría de laudo pasado ante la autoridad competente, cuando por terminada la relación laboral que unía a las partes comparecientes se ordena al C. SECRETARIO DE ACUERDOS CERTIFIQUE la entrega del título de crédito cobro.- Se ordena al C. SECRETARIO DE ACUERDOS CERTIFIQUE la entrega del título de crédito antes descrito.- Y toda vez que con dicha actuación se les tiene a las partes cumpliendo el presente convenio.- Por lo que al carácter de material del presente expediente se ordena se archive el mismo como total y definitivamente concluido.- NOTIFIQUESE.- Notificados los comparecientes firmaron al margen para constancia y al calce los CC. Representantes que integran la Junta Especial Número Tres Bis Federal de Conciliación y Arbitraje.- DOY FE.



*[Handwritten signature]*

C. CARLOS ZENDEJAS LOPEZ, con cargo a la Institución bancaria HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC - Se tiene al trabajador, manifestando su conformidad de recibir el título de crédito anteriormente descrito salvo su buen cobro.- Se ordena al C. SECRETARIO DE ACUERDOS CERTIFIQUE la entrega del título de crédito antes descrito.- Y toda vez que con dicha actuación se les tiene a las partes cumpliendo el presente convenio.- Por lo que al carácter de material del presente expediente se ordena se archive el mismo como total y definitivamente concluido.- NOTIFIQUESE.- Notificados los comparecientes firmaron al margen para constancia y al calce los CC. Representantes que integran la Junta Especial Número Tres Bis Federal de Conciliación y Arbitraje.- DOY FE.

*[Handwritten signature]*



LA C. AUXILIAR DE TRÁMITE.

LIC. MARIA ESTHER LOYO MARTINEZ

EL C. REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

C. JORGE MARISCAL BUSTAMANTE

EL C. REPRESENTANTE DE LOS CONCIENCIADOS DE LA JUNTA ESPECIAL No. 3 Bis

LIC. HUMBERTO GUERRA CORREA

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARIA YOLANDA JIMENEZ AGUILAR

LA SECRETARIA DE ACUERDOS CERTIFICA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA AL C. CARLOS ZENDEJAS LOPEZ QUIEN SE IDENTIFICA EN TÉRMINOS DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR

Y BANDA MAGNÉTICA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA QUE CONTIENE FOTOGRAFIA Y FIRMA, DEL TÍTULO DE CRÉDITO NÚMERO 0013735, DE FECHA DE 19 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, QUE AMPARA LA CANTIDAD DE \$59,497.01 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.); A FAVOR DE EL C. CARLOS ZENDEJAS LOPEZ, CON CARGO A LA INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.- QUIEN LO RECIBE SALVO SU BUEN COBRO, FIRMANDO AL MARGEN PARA CONSTANCIA DE SU RECIBO.- DOY FE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARIA YOLANDA JIMENEZ AGUILAR

ARCHIVO GENERAL



394

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro 7169 '11  
De la Notaría, 18 del Distrito Federal, México

CONVENIO SIN JUICIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL ANTE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.



SIN JUICIO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL C. LUIS ALBERTO HERNANDEZ, en su carácter de apoderado legal de SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V., que acredita en términos del testimonio de la escritura número 47,467 de marzo de 2014, pasada ante la fe del Licenciado JESUS ZAMUDIO JEZ, titular de la Notaría Pública número 45 del Estado de Mexico e expedida por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, quienes comparecen ante esta Junta de manera libre y por propio derecho, a formalizar el presente convenio al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

1.- EL TRABAJADOR declara que venía prestando sus servicios en el PUESTO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V. en el cargo de TRABAJADOR DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, de acuerdo con el convenio especial No. 3 BV.

FECHA DE INGRESO.- 22 DE ABRIL DE 2013.

PUESTO.- MB3 SUBDIRECTOR.

SALARIO DIARIO INTEGRADO.- \$ 3,087.08 (TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.)

HORARIO DE LABORES.- DE LAS 09:00 A LAS 17:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES DE CADA SEMANA, DISFRUTANDO DENTRO DE SU HORARIO DE TRABAJO DE UNA HORA PARA TOMAR SUS ALIMENTOS Y REPOSAR SIEMPRE FUERA DEL CENTRO DE TRABAJO, DESCANSANDO LOS DÍAS SABADOS Y DOMINGOS DE CADA SEMANA.

2.- EL TRABAJADOR declara y reconoce que venía laborando única y exclusivamente para SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V., que a la fecha se encuentra pagado de todas y cada una de las prestaciones que le correspondieron por la prestación de sus servicios conforme a la Ley, su contrato y Reglamento Interior de Trabajo de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en lo que fueran aplicables, tales como salarios devengados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, séptimos días, días de descanso obligatorio, participación de utilidades, y cualquiera otra a que haya tenido derecho, que siempre gozo de cabal salud, no padece enfermedad profesional, ni ha sufrido accidente de trabajo alguno, por lo que en forma voluntaria y por así convenir a sus intereses de mutuo consentimiento con su patrón, da por terminado su contrato y



relación de trabajo que lo unía con dicha empresa, sin responsabilidad alguna a ella.

Esta hoja pertenece al cotojo  
algunos datos de registro  
7169  
Ante el Jefe de la Oficina de Registro  
del Registro Federal, México



CLÁUSULAS

EL TRABAJADOR EL C. CARLOS ZENDEJAS LOPEZ, y la empresa SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V., de mutuo consentimiento y por así convenir a sus intereses, en forma voluntaria y sin responsabilidad del patrón con fecha 04 de agosto de 2014, dieron por terminado el contrato individual de trabajo que los unía de conformidad con la fracción I del artículo 53 de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDA.- El LIC. JUAN PABLO CERVANTES HERNANDEZ en representación de la empresa, está conforme con lo manifestado en la cláusula anterior por lo que en este acto se ratifica el presente convenio, asimismo procede a pagar a CARLOS ZENDEJAS LOPEZ, las siguientes percepciones \$ [redacted] Prima vacacional; \$ [redacted] por concepto de Aguinaldo base sueldo. [redacted] por concepto de Pago de Vacaciones [redacted] días, [redacted] por concepto de aportación empresa al SSI, obteniendo un total de percepciones brutas de \$ [redacted] ahora bien, mi representada en cumplimiento a las obligaciones de la Ley Federal de las tributarias le impone efectuar las siguientes deducciones: \$ [redacted] concepto de I.S.R. Finiquito, [redacted] por concepto de IMSS [redacted] por concepto de cesantía y vejez, [redacted] por concepto de sueldo, [redacted] por concepto de Compensación Garantizada, [redacted] por concepto de Seguro de Gastos Médicos Mayores y \$460.00 por concepto de Tarjeta de Identificación Aeroportuaria, obteniendo un importe neto de [redacted] cantidad monetaria que se le entrega en este acto mediante cheque número [redacted] de fecha 19 de Septiembre de 2014, de la Institución de Banca HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, como pago al saldo finiquito de cualquier prestación que le pudiera corresponder al trabajador y gratificación por los servicios prestados, incluyendo partes proporcionales de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y cualquier otro concepto que pudiera adeudársele a la fecha, conforme Ley Federal del Trabajo, su contrato y Reglamento Interior de Trabajo, en lo que fueren aplicables, lo antes dicho de acuerdo al finiquito que por separado firman las partes.

TERCERA.- EL TRABAJADOR está conforme con lo señalado en la cláusula que antecede, con las percepciones y deducciones que en ella se describen y en recibir la cantidad mencionada por los conceptos indicados, otorgando a Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y a quien sus derechos represente, el finiquito más amplio que en derecho proceda, no reservándose ninguna acción o derecho que ejercitar en contra de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de

México, S.A. de C.V., ni de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., o de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

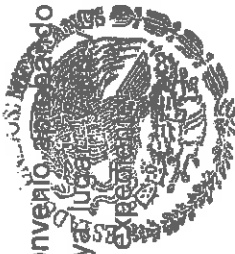
Esta copia pertenece al cotojo con número de registro 7169



Ambas partes están de acuerdo en solicitar de esta H. Junta arbitral un laudo arbitral que determine el monto de la indemnización a pagar por la pérdida de la oportunidad de trabajo que los señores demandados han sufrido por haber sido despedidos de la empresa demandada. Ambas partes convienen en todas y cada una de sus partes porque no contienen nada de carácter penal, moral, al derecho y a las buenas costumbres, dando por terminada la relación laboral que los señores demandados tenían con la empresa demandada. Ambas partes convienen en lo dispuesto por los artículos 33 y 53 fracción I y demás relativos y conexos de la Ley Federal del Trabajo, reconociendo que con la cantidad entregada se adeuda ninguna otra por ningún concepto, solicitando se les condene a respetarlo en todo tiempo y lugar como si se tratara de laudo ejecutoriado pasado ante la autoridad de cosa juzgada, dando fe de la entrega y recibo de conformidad de la cantidad exhibida y en su oportunidad se ordene el archivo del expediente como asunto definitivamente concluido.

Por lo anteriormente expuesto, A ESTA H. JUNTA, ATENTAMENTE SOLICITAMOS:

ÚNICO.- Tenemos por presentados en términos del presente convenio arbitral la conformidad a lo solicitado para los efectos legales a que haya lugar, y en su ratificación se de fe de su cumplimiento ordenando el archivo del expediente.



PROTESTAMOS LO NECESARIO.

México, Distrito Federal a 25 de septiembre de 2014. JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EL TRABAJADOR ESPECIAL No. 3 BIF

POR LA EMPRESA:



LIC. JUAN PABLO CERVANTES HERNANDEZ.



C. CARLOS ZENDEJAS L.

397

BENEFICIARIO	CARLOS ZENDEJAS LOPEZ
CONCEPTO	FINQUITO
IMPORTE	[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Este hoja pertenece al cotejo con número de registro  
 7 1 6 9 "  
 De La Notaria 18 del Distrito Federal, México

[Handwritten signature]

398

AGENCIAS DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
AV. CERRITOS CARLOS LEON S/N  
COL. FERRON DE LOS BAÑOS C.F. (MEX) MEXICO, D.F.  
R.F.C. SACIEMEX-SAS



0013735

FECHA: 19 de SEPTIEMBRE de 2014

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro

PAGUE ESTE CHEQUE EN LA CIUDAD DE MEXICO  
CARLOS



7169

\$

De la Notaría 1 del Distrito Federal, México

MONEDA NACIONAL.

©NAS 93428



SUC. 42 AEROPUERTO INTERNACIONAL SALAF  
VENUSTIANO CARRANZA, D.F.  
CTA. No. 40-0878083-4

*[Signature]*  
SINIA

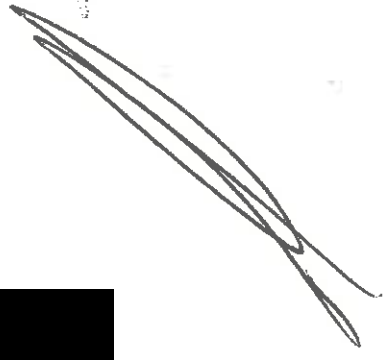
HSBC México, S.A. - Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC



TA FEDERAL DE  
ACION Y ARBITRAJE  
SPECIAL No. 3 B/

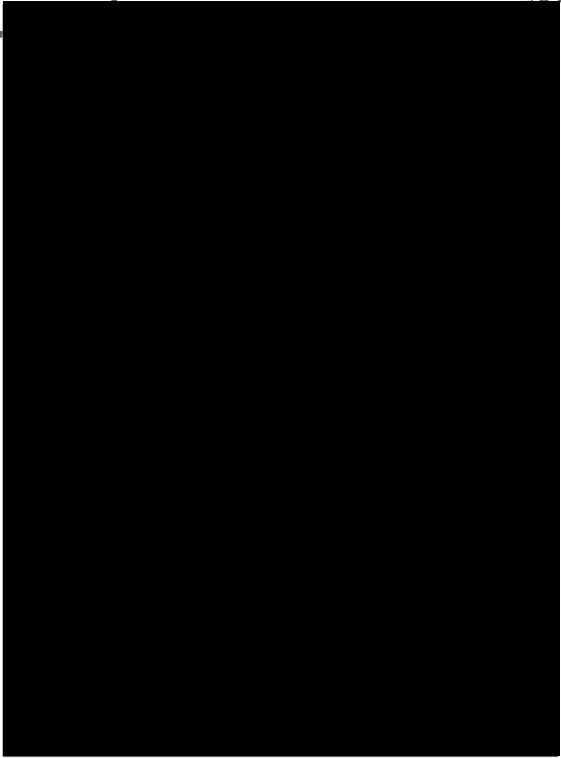


*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
25/IX/14.



399

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro  
7169  
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

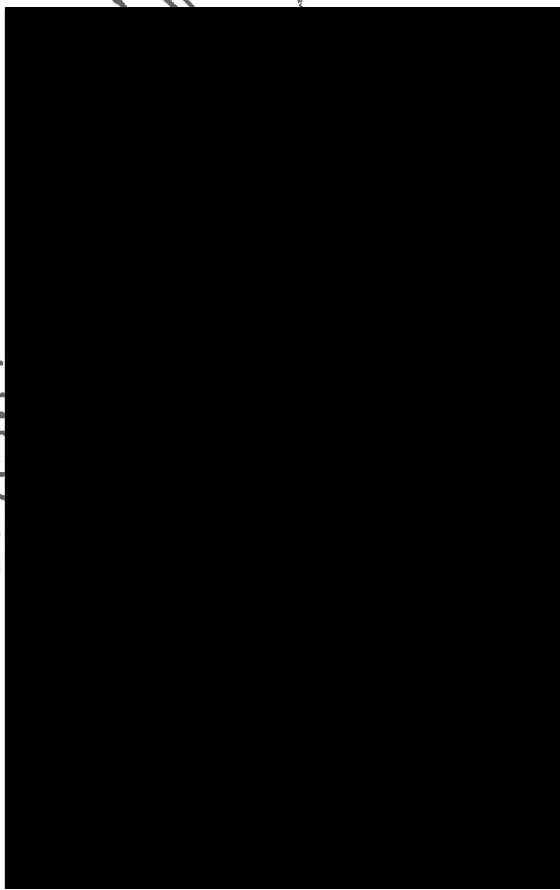


JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
JUNTA ESPECIAL No. 3 BDF



*PROBIGNA*  
*[Signature]*  
*SECRETARÍA DE JUSTICIA*

25/IX/14



Esta hoja pertenece al cotojo con número de registro 7169 '1 De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA JURÍDICA GERENCIA DE LO CONTENCIOSO

2014 Año de Octavio Paz

México, D. F., a 10 OCT 2014

Oficio núm. OF/DGAJ-GC1/ 12332014



LIC. MARIO ALBERTO LÓPEZ FRANCO Gerente de Administración de Personal Presente.

Me refiero a los oficios número SRH/GAP/648/14 y DGAA/SRH/1374/14, mediante los cuales fueron enviados los títulos de crédito de los CC. [redacted] y Zendejas López Carlos, por concepto de liquidación y finiquito respectivamente, con la finalidad de que se llevara a cabo la entrega de los mismos ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Sobre el particular, se informa que los días 25 y 26 de septiembre del año en curso, fueron entregados los títulos de crédito en comento, tal como le fue informado mediante atentas notas de fechas 25 y 29 del mismo mes y año; en adjunto al presente encontrará la siguiente documentación debidamente firmada por los interesados:

NOMBRE	DOCUMENTACIÓN
[redacted]	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio y comparecencia</li> <li>- Hojas de cálculo</li> <li>- Talón de recibo de cheque 0011502</li> <li>- Copia Cheque</li> <li>- Copia credencial IFE</li> <li>- Recibo de nómina (4)</li> </ul>
Zendejas López Carlos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio y comparecencia</li> <li>- Hojas de cálculo</li> <li>- Talón de recibo de cheque 0013735</li> <li>- Copia Cheque</li> <li>- Copia credencial IFE</li> <li>- Copia de constancia aportaciones</li> <li>- Copia de movimiento de baja de funcionario</li> <li>- Recibo de nómina (1)</li> </ul>

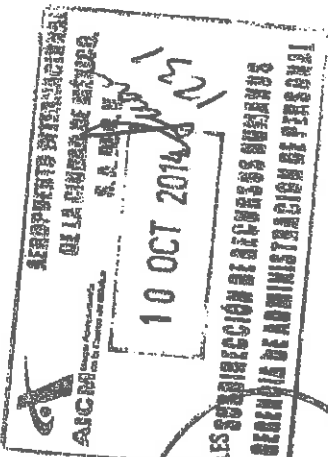
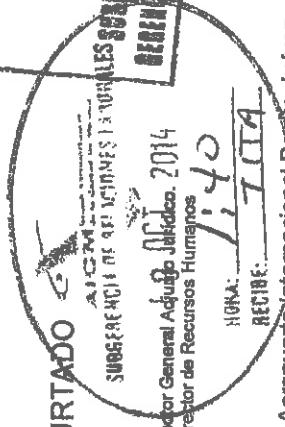
Sin mas por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR LEGASPI HURTADO Gerente de lo Contencioso

Anexos: Los indicados Mtro. Oscar Chanona García.- Director General Adjunto Jurídico. 2014 Lic. Javier Martínez Bernal.- Subdirector de Recursos Humanos

AGCMC/jkr



Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México



el pago de complemento de aguinaldo que sobre el [redacted] expedida por el [redacted] el [redacted] 1981, garantizada, celebran por una parte el C. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ y [redacted] Empresa Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. su apoderado el Lic. Mario Alberto López Franco, al tenor de las condiciones, antecedentes y cláusulas:

## DECLARACIONES

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 del día 7 de enero del año 2015 en la oficina que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en el Edificio E-2 Sala Internacional, Cuerpo D, Tercer Piso del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, con domicilio en Avenida Capitán Carlos León González s/n, colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, comparece en este acto el C. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ quien se identifica en términos de su credencial para votar con clave de elector [redacted] y número de folio [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral que contiene fotografía y firma, la que se solicita le sea devuelta, por serle necesaria para otros fines, así mismo comparece por la empresa Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; el Lic. Mario Alberto López Franco

## ANTECEDENTES

Ambas partes manifiestan que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 fracción I de la Ley Federal del Trabajo, por así convenir a los intereses de las partes, a partir del 5 de agosto de 2014 dieron por terminada la relación de trabajo que los unía, sin responsabilidad posterior para las mismas, entregando y recibiendo el pago correspondiente a todas y cada una de las prestaciones que conforme a derecho y derivadas de la relación laboral le pudieron corresponder, tales como salarios, compensación garantizada, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y gratificación especial, por lo que se otorgaron recíprocamente el finiquito más amplio que en derecho proceda, no reservándose acción ni derecho alguno que ejercitar en su contra ni de quien sus intereses legalmente represente, por lo que toca a la Entidad.

EN USO DE LA PALABRA LOS COMPARECIENTES DIJERON: Que celebran un convenio para el pago de complemento de aguinaldo proporcional a la Compensación Garantizada, conforme al Decreto que establece las Disposiciones para el Otorgamiento de Aguinaldo o Gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día diez de noviembre de 2014; así como a los Lineamientos Específicos para el Pago del Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, según oficio 307-A.-3924 de fecha diez de noviembre de 2014, de la Unidad de Política y Control Presupuestario, de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual sujetan al tenor de las siguientes:



Esta hoja pertenece al cotajo con número de registro 7169001 De la Notaría 18 del Distrito Federal, México

CLÁUSULAS



Las partes se reconocen mutua y expresamente la personalidad para la presente convenio.

Empresa Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Gerente de Administración de Personal procede a efectuar el pago al ZENDEJAS LÓPEZ por la cantidad de \$ [redacted] mediante cheque HSBC México, S.A. de fecha 30 de diciembre de 2014, expedido a su favor, por concepto de complemento de aguinaldo proporcional que sobre el concepto de "compensación garantizada" corresponde al ejercicio fiscal 2014.

TERCERA.- El C. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ manifiesta que recibe a su entera conformidad el cheque [redacted] de fecha 30 de diciembre de 2014, por la cantidad antes señalada, firmando el recibo-talón del cheque como constancia de su recepción, dándose por definitivamente pagado de dicha prestación y conforme con la cantidad que por concepto de deducción le fue retenida, con efectos retroactivos al 5 de agosto de 2014, fecha en la que dio por terminada la relación laboral con la empresa Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

CUARTA.- El C. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ, expresa que no se reserva acción o derecho alguno que ejercitar con posterioridad al presente convenio en contra de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. ni de quien sus intereses legalmente represente, por ninguna vía legal, ya sea penal, civil, mercantil, laboral o de cualquier otra naturaleza, toda vez que le ha otorgado el finiquito más amplio que en derecho proceda, mismo que desde luego ratifica para debida constancia y efectos legales que procedan.

QUINTA.- Ambas partes manifiestan estar conformes con lo expuesto en las cláusulas que anteceden, por lo que acuerdan el archivo definitivo del presente expediente como asunto legalmente concluido.

Leído y ratificado que fue el contenido de este instrumento constante de dos fojas, las partes proceden a firmarlos en dos tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de enero de dos mil quince.

Por la empresa Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

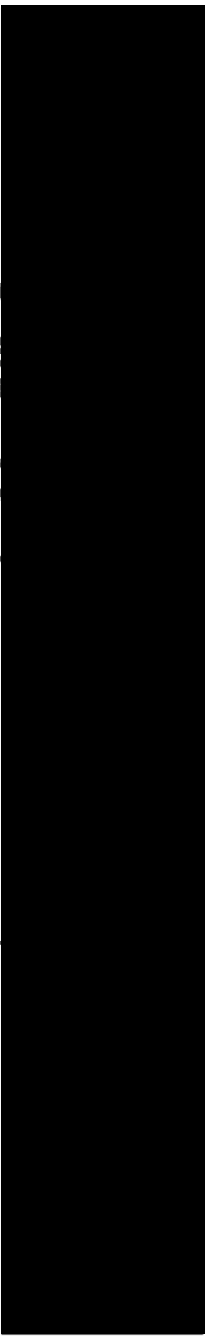
El Ex trabajador

LIC. MARIO ALVARO LÓPEZ FRANCO

C. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ

TESTIGOS

Handwritten signatures and scribbles over the witness and signatory names.



Convenio para el pago de complemento de aguinaldo que sobre el concepto de compensación garantizada, celebran por una parte el C. HÉCTOR OLVERA ALARCÓN para la empresa Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. por el Lic. Mario Alberto López Franco, al tenor de lo que se expresa en el presente acta con antecedentes y cláusulas:



### DECLARACIONES

De la Notaría 15 del Distrito Federal, México con número de registro 7169

de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 del día 12 de agosto de 2014, en la oficina que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en el Edificio E-2 Sala Internacional, Cuerpo D, Tercer Piso del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, con domicilio en Avenida Capitán Carlos León González s/n, colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, comparece en este acto el C. HÉCTOR OLVERA ALARCÓN, quien se identifica en términos de su credencial para votar con clave de elector [redacted] y número de folio [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral que contiene fotografía y firma, la que se solicita le sea devuelta, por serie necesaria para otros fines, así mismo comparece por la empresa. Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; el Lic. Mario Alberto López Franco.

### ANTECEDENTES

Ambas partes manifiestan que con fecha 17 de septiembre de 2014 celebraron convenio ante la Junta Especial Número Tres Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, al cual le fue asignado el convenio sin juicio número 751/2014, del que se desprende que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 fracción I de la Ley Federal del Trabajo, por así convenir a los intereses de las partes, a partir del 7 de agosto de 2014 dieron por terminada la relación de trabajo que los unía, sin responsabilidad posterior para las mismas, convenio que fue aprobado por la autoridad laboral por no contener cláusula contraria a la moral, al derecho ni a las buenas costumbres, comprometiéndose las partes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de asunto total y definitivamente concluido, elevándolo a la categoría de laudo debidamente ejecutoriado, como si se tratara de cosa juzgada. Certificando la autoridad laboral la entrega y recibo de la cantidad de [redacted] mediante cheque 0013719 de HSBC México, S.A. de fecha 1 de septiembre de 2014, que la empresa Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. exhibió y pago por concepto de liquidación al C. HÉCTOR OLVERA ALARCÓN, quien la recibió de conformidad.

EN USO DE LA PALABRA LOS COMPARECIENTES DIJERON: Que celebran un convenio para el pago de complemento de aguinaldo que sobre el concepto denominado "compensación garantizada", conforme al oficio circular número 307.-A.-3924 de fecha diez de noviembre de 2014 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al ejercicio fiscal 2014 el cual sujetan al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes se reconocen mutua y expresamente la personalidad para la celebración del presente convenio.

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

**SEGUNDA.-** La empresa Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. con el consentimiento del Gerente de Administración de Personal procede a efectuar el pago al **OLVERA ALARCÓN** por la cantidad de [redacted] mediante cheque que se complementa de aguinaldo proporcional que sobre el concepto de "aguinaldo proporcional" establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día diez de noviembre de 2014 así como a los incrementos específicos para el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

**TERCERA.-** El C. HÉCTOR OLVERA ALARCÓN, manifiesta que recibe a su entera conformidad el cheque [redacted] de fecha 31 de diciembre de 2014, por la cantidad antes señalada, firmando el recibo-talón del cheque como constancia de su recepción, dándose por definitivamente pagado de dicha prestación y conforme con la cantidad que por concepto de deducción le fue retenida, con efectos retroactivos al 7 de agosto de 2014, fecha en la que dio por terminada la relación laboral con la empresa Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

**CUARTA.-** El C. HÉCTOR OLVERA ALARCÓN, expresa que no se reserva acción o derecho alguno que ejercitar con posterioridad al presente convenio en contra de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. ni de quien sus intereses legalmente represente, por ninguna vía legal, ya sea penal, civil, mercantil, laboral o de cualquier otra naturaleza, toda vez que le ha otorgado el finiquito más amplio que en derecho proceda, mismo que desde luego ratifica para debida constancia y efectos legales que procedan.

**QUINTA.-** Ambas partes manifiestan estar conformes con lo expuesto en las cláusulas que anteceden, por lo que acuerdan el archivo definitivo del presente expediente como asunto concluido.

Leído y ratificado que fue el contenido de este instrumento constante de dos fojas, las partes proceden a firmarlos en dos tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los doce días del mes de enero de dos mil quince.

Por la empresa Servicios Aeroportuarios  
de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

El Exabajador

LIC. MARIO ALEJANDRO LÓPEZ FRANCO

C. HÉCTOR OLVERA ALARCÓN

TESTIGOS

Este hecho pertenece al cotaje con número de registro [redacted]



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"2014, Año de Octavio Paz"

Esta hoja pertenece al cotejo  
con número de registro

7 1 6 9 0 0 1

Data-Notaria-16 del  
Distrito Federal, México

C. ROBERTO VERA MIRELES

EMPRESA:	SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PUESTO ÚLTIMO DESEMPEÑADO:	GERENTE
SUELDO MENSUAL:	\$66,129.21
NIVEL SALARIAL:	MA2
NÚMERO DE EMPLEADO:	49723
COMISIÓN A DESEMPEÑAR:	GERENTE DE INGENIERÍA CIVIL
ÚLTIMO DOMICILIO REGISTRADO:	[REDACTED]
TELÉFONO PARTICULAR:	[REDACTED]
R.F.C. CON HOMONIMIA:	[REDACTED]
C.U.R.P.:	[REDACTED]
ANTECEDENTES DE IMPOSICIÓN DE ALGUNA MEDIDA DISCIPLINARIA O QUEJAS EN SU CONTRA:	NO CUENTA CON ANTECEDENTES DE SANCIÓN
ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD:	11 MESES
FECHA DE ALTA:	16 DE JULIO DE 2013
ÚLTIMA ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:	SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA
HORARIO Y DÍAS DE DESCANSO:	LUNES A VIERNES DE 10:00 A 18:00 HORAS. DESCANSO SÁBADO Y DOMINGO.
FUNCIONES A DESEMPEÑAR POR EL SERVIDOR PÚBLICO EN CITA DE ACUERDO AL CONTRATO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONDUCIR LAS ACTIVIDADES HASTA SU TERMINACIÓN, DE LAS OBRAS EN ÁREAS OPERACIONALES, DE EDIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN LA ENTIDAD.</li> <li>• ESTABLECER Y MANTENER LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, EN LAS ÁREAS OPERACIONALES E INSTALACIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO (AICM).</li> <li>• PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA LOS PROYECTOS Y OBRAS, ASÍ COMO DE MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES DEL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (GACM).</li> <li>• COADYUVAR EN LOS TRABAJOS Y PROYECTOS TÉCNICOS QUE CONLLEVEN LA INTEGRACIÓN DE ESFUERZOS CON OTRAS DEPENDENCIAS OFICIALES, PARA AGILIZAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL AICM, Y SERVICIOS QUE SE OTORGAN A LOS USUARIOS DEL MISMO.</li> <li>• LAS DEMÁS INHERENTES DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.</li> </ul>
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONFIANZA

Complió información

LIC. GABRIELA LUNA JUÁREZ  
SUBGERENTE DE RELACIONES LABORALES

Aeropuerto Internacional Benito Juárez  
Ciudad de México

406  
12/13



**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

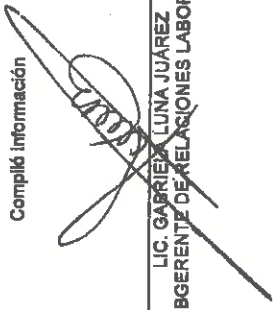
"2014, Año de Octavio Paz"

7169 "

De la Notaría 18 del  
Distrito Federal, México

EMPRESA: <b>SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>	
SUBDIRECCIÓN: <b>C. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ</b>	
EMPUESTO ÚLTIMO DESEMPEÑADO:	
SUELDO MENSUAL:	\$76,148.89
NIVEL SALARIAL:	MB3
NÚMERO DE EMPLEADO:	49704
COMISIÓN A DESEMPEÑAR:	SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA
ÚLTIMO DOMICILIO REGISTRADO:	[REDACTED]
TELÉFONO PARTICULAR:	[REDACTED]
R.F.C. CON HOMONIMIA:	[REDACTED]
C.U.R.P.:	[REDACTED]
ANTECEDENTES DE IMPOSICIÓN DE ALGUNA MEDIDA DISCIPLINARIA O QUEJAS EN SU CONTRA:	NO CUENTA CON ANTECEDENTES DE SANCIÓN
ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD:	1 AÑO, 2 MESES
FECHA DE ALTA:	22 DE ABRIL DE 2013
ÚLTIMA ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN
HORARIO Y DÍAS DE DESCANSO:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS; DESCANSO SÁBADO Y DOMINGO.
FUNCIONES A DESEMPEÑAR POR EL SERVIDOR PÚBLICO EN CITA DE ACUERDO AL CONTRATO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>COORDINAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA AMPLIAR, CONSTRUIR O REMODELAR TODOS LOS ESPACIOS Y ÁREAS QUE INTEGRAN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO (AICM), A EFECTO DE MEJORAR LA FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA QUE REQUIEREN LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA ENTIDAD.</li> <li>CONDUCTIR LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL AICM, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.</li> <li>COORDINAR Y EMITIR LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO RELATIVA A LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>ASESORAR A LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD SOBRE SUS NECESIDADES DE ESPACIO, PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS DE OBRA.</li> <li>VIGILAR Y MANTENER LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL VIGENTES, EN LAS ÁREAS OPERACIONALES Y DE LAS TERMINALES AEROPORTUARIAS.</li> <li>LAS DEMÁS INHERENTES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.</li> </ul>
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONFIANZA

Complió información

  
LIC. GABRIELA LUNA JUÁREZ  
SUBGERENTE DE RELACIONES LABORALES

Aeropuerto Internacional Benito Juárez  
Ciudad de México



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN



3. Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

407  
12/13

Esta hoja pertenece al cotojo  
con número de registro  
**7 1 6 9** "1"  
De la Notaría 16 del  
Distrito Federal, México

México D.F., a 29 de abril de 2013

Oficio núm. SRH/GEC/165 /2013

Lic. Javier Martínez Bernal  
Gerente de Administración de Personal  
**PRESENTE**

A efecto de contar con información actualizada en el expediente del personal de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V, le envío documentación del Ing. Carlos Zendejas López con número de empleado 49704, quien se encuentra laborando en la entidad Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Lo anterior, a efecto de que se sirva dar las instrucciones necesarias, para que se incorporen al expediente del funcionario.

- ✓ Copia de Comprobante de Número de Seguridad Social
- ✓ Copia Información de Certificado de Firma Electrónica Avanzada

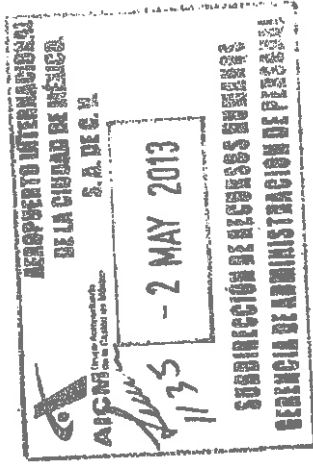
Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Mariceia Hernández Soriano  
Gerente

C.c.p. Lic. Manuel Martínez Beltrán.- Subdirector de Recursos Humanos

MHS/ihp



exp. 408



Este hoja pertenece al Expediente con número de registro 433  
De la Materia 15 del Distrito Federal, México

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS,  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

"2014, Año de Octavio Paz"

México D.F., 14 de julio de 2014  
Oficio no. SRH/GAP/ 434 /14

Lic. Marco Antonio Moreno Bazán  
Titular del Área de Quejas  
en el Órgano Interno de Control en  
Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México S.A. de C.V.  
P r e s e n t e

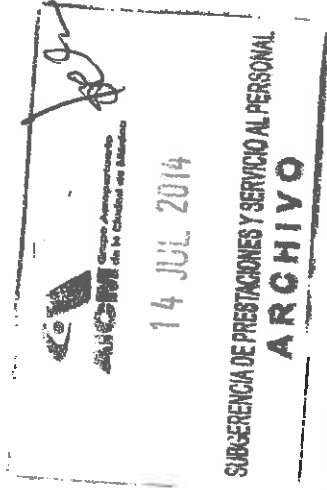
En atención y seguimiento a su oficio No. 09/448/TQR-859-2014 de fecha 7 de julio de 2014, recibido en la Subdirección de Recursos Humanos el día en mención, mediante el cual solicita se proporcione en un plazo no mayor de diez días hábiles los contratos originales, así como los antecedentes laborales de los CC. Carlos Zendejas López y [REDACTED]

Al respecto adjunto al presente, envío a Usted la documentación en los términos siguientes:

1. Original de Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Indeterminado de fecha 16 de julio de 2013 correspondiente al C. Roberto Vera Mireles.
2. Antecedentes Laborales.
3. Original de Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Indeterminado de fecha 26 de abril de 2013 correspondiente al C. Carlos Zendejas López.
4. Antecedentes Laborales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle y ponerme a sus órdenes.

~~ATENTAMENTE~~  
~~LIC. MARIO ALBERTO LÓPEZ FRANCO~~  
GERENTE



~~C.C.P. José Alberto Calleros Escudero.- Titular del Órgano Interno de Control.  
Lic. Javier Martínez Bemal.- Subdirector de Recursos Humanos.~~



**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

7109  
De la Notaría, 15 del  
Distrito Federal, México

"2014, Año de Octavio Paz"

EMPRESA: C. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ	
SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
PUESTO ÚLTIMO EMPLEADO:	SUBDIRECTOR
SUELDO MENSUAL:	\$78,148.69
NIVEL SALARIAL:	M83
NÚMERO DE EMPLEADO:	49704
COMISIÓN A DESEMPEÑAR:	SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA
ÚLTIMO DOMICILIO REGISTRADO:	[REDACTED]
TELÉFONO PARTICULAR:	[REDACTED]
R.F.C. CON HOMONIMIA:	[REDACTED]
C.U.R.P.:	[REDACTED]
ANTECEDENTES DE IMPOSICIÓN DE ALGUNA MEDIDA DISCIPLINARIA O QUEJAS EN SU CONTRA:	NO CUENTA CON ANTECEDENTES DE SANCIÓN
ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD:	1 AÑO, 2 MESES
FECHA DE ALTA:	22 DE ABRIL DE 2013
ÚLTIMA ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN
HORARIO Y DÍAS DE DESCANSO:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS, DESCANSO SÁBADO Y DOMINGO.
FUNCIONES A DESEMPEÑAR POR EL SERVIDOR PÚBLICO EN CITA DE ACUERDO AL CONTRATO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COORDINAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA AMPLIAR, CONSTRUIR O REMODELAR TODOS LOS ESPACIOS Y ÁREAS QUE INTEGRAN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO (AICM); A EFECTO DE MEJORAR LA FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA QUE REQUIEREN LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA ENTIDAD.</li> <li>• CONDUCTIR LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL AICM, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.</li> <li>• COORDINAR Y EMITIR LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO RELATIVA A LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>• ASESORAR A LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD SOBRE SUS NECESIDADES DE ESPACIO, PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS DE OBRA.</li> <li>• VIGILAR Y MANTENER LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL VIGENTES, EN LAS ÁREAS OPERACIONALES Y DE LAS TERMINALES AEROPORTUARIAS.</li> <li>• LAS DEMÁS INHERENTES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.</li> </ul>
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONFIANZA

Complió Información

LIC. GABRIELA LUNA JUÁREZ  
 SUBGERENTE DE RELACIONES LABORALES



410 12/13

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO 169

De la Notaría 18 del Distrito Federal, México



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A. DE C.V. Y POR OTRA PARTE ESTE ACTO POR LIC. MANUEL MARTINEZ BELTRAN, EN SU CARACTER DE APODERADO, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE DENOMINARA "LA EMPRESA" Y POR LA OTRA EL ING. CARLOS ZENDEJAS LOPEZ, POR SU PROPIO DERECHO EN SU CARACTER DE TRABAJADOR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. DECLARA "LA EMPRESA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.-1.- ES UNA EMPRESA POR PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CREADA MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA No. 44,338, DE FECHA 28 DE MAYO DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EMILIANO ZUBIRIA MAQUEO, NOTARIO PUBLICO No. 25 DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EL 25 DE JUNIO DE 1998, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 238576, PARTIDA 18287 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1998.

I.-2.- TIENE POR OBJETO PROPORCIONAR TODA CLASE DE SERVICIOS DE ASESORIA DE CARACTER TECNICO, DE INGENIERIA, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, DE PROCESAMIENTO Y CONTROL DE DATOS, DE SUPERVISION, DE ORGANIZACION DE MERCADOTECNIA Y EN GENERAL, CUALQUIER CLASE DE SERVICIOS QUE REQUIERAN LAS EMPRESAS RELACIONADAS DE LA SOCIEDAD EN RELACION CON LA ADMINISTRACION, OPERACION, CONSTRUCCION Y/O EXPLOTACION DE AERODROMOS CIVILES Y CUALQUIER ACTIVIDAD QUE DIRECTAMENTE SOPORTE Y ESTE RELACIONADA CON EL CITADO OBJETO.

I.-3.- SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 111,609 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO GARCIA VILLEGAS, NOTARIO PUBLICO No. 15 DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS.

I.-4.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LA EMPRESA REQUIERE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS QUE DEBERA DESEMPEÑAR UN SUBDIRECTOR DE INGENIERIA, LOS CUALES, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, CONSISTIRAN EN: COORDINAR LA REALIZACION DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA AMPLIAR, CONSTRUIR O REMODELAR TODOS LOS ESPACIOS Y AREAS QUE INTEGRAN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO (AICM), A EFECTO DE MEJORAR LA FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA QUE REQUIEREN LAS DIVERSAS AREAS QUE CONFORMAN LA ENTIDAD; CONDUCCION LA OBSERVANCIA Y APLICACION DE LAS NORMAS DE OPERACION Y SEGURIDAD DEL AICM; DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS; COORDINAR Y EMITIR LA INFORMACION DE CARACTER TECNICO RELATIVA A LA DOCUMENTACION DE LOS PROYECTOS DE OBRA QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO; ASESORAR A LAS AREAS DE LA ENTIDAD SOBRE SUS NECESIDADES DE ESPACIO, PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS DE OBRA; VIGILAR Y MANTENER LA APLICACION DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCION AMBIENTAL VIGENTES EN LAS AREAS OPERACIONALES Y DE LAS TERMINALES AEROPORTUARIAS, Y LAS DEMAS INHERENTES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

I.-5.- SEÑALÁ COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AV. CAPTÁN CARLOS LEÓN GONZÁLEZ SIN COLONIA PEÑÓN DE LOS BAÑOS DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15620, EN MEXICO D.F.

II. "EL TRABAJADOR" POR SU PROPIO DERECHO DECLARA:



II.-2.- EL TRABAJADOR MANIFIESTA QUE TIENE LA CAPACIDAD FISICA Y LEGAL PARA CONTRATARSE, ASI COMO LAS APTITUDES NECESARIAS PARA DESARROLLAR OPTIMAMENTE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR "LA EMPRESA".

II.-3.- ESTAR DE ACUERDO EN DESEMPEÑAR LAS LABORES REQUERIDAS POR "LA EMPRESA" BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN "LA LEY" EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A. DE C.V.

III. "LA EMPRESA" Y "EL TRABAJADOR" DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE:

III.-1.- ESTÁN DE ACUERDO EN CEBERRAR EL PRESENTE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO.

III.-2.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN LO SUJESIVO SE DENOMINARA "LA LEY" A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y A LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES SE LES DENOMINARA POR SU NOMBRE.

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE "EL CONTRATO" SE CELEBRA POR TIEMPO INDETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE "LA LEY".

SEGUNDA.- LAS FUNCIONES QUE "EL TRABAJADOR" DEBERÁ DESEMPEÑAR SERÁN TODAS LAS INHERENTES A LA CATEGORÍA DE UN SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA, CONSISTENTES DE FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA EN COORDINAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA AMPLIAR, CONSTRUIR O REMODELAR TODOS LOS ESPACIOS Y ÁREAS QUE INTEGRAN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO (AICM), A EFECTO DE MEJORAR LA FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA QUE REQUIEREN LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA ENTIDAD; CONDUCIR LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL AICM, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS; COORDINAR Y EMITIR LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO RELATIVA A LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASESORAR A LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD SOBRE SUS NECESIDADES DE ESPACIO, PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS DE OBRA; VIGILAR Y MANTENER LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL VIGENTES, EN LAS ÁREAS OPERACIONALES Y DE LAS TERMINALES AEROPORTUARIAS, Y LAS DEMÁS INHERENTES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

"EL TRABAJADOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS INHERENTES A LA CATEGORÍA QUE SE CITA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE CON ESmero Y EFICIENCIA, QUEDANDO SUBORDINADO JURÍDICAMENTE A "LA EMPRESA".

TERCERA.- EL LUGAR DONDE "EL TRABAJADOR" REALIZARÁ SUS LABORES, SERÁ EL DOMICILIO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 1.5. O FUERA DE LAS INSTALACIONES DE "LA EMPRESA" SEGUN EL CASO POR LA NATURALEZA DE SUS ACTIVIDADES.

"EL TRABAJADOR" ACEPTA QUE POR NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO "LA EMPRESA" PODRÁ REUBICARLO LIBREMENTE, TRASLADÁNDOLO EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA A CUALQUIER OTRA ÁREA DE "LA EMPRESA" PREVIA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO SE LE HAGA CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN, SIN QUE ESTO REPRESENTE MENOSCABO ALGUNO PARA SU SALARIO.

CUARTA.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO SERÁ DE 40 HORAS A LA SEMANA, DISTRIBUIDA DE LUNES A VIERNES DE CADA SEMANA, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS, CON DESCANSO DE 1 HORA QUE "EL TRABAJADOR" GOZARÁ PARA TOMAR ALIMENTOS Y/O DESCANSAR FUERA DEL CENTRO DE TRABAJO LOS DÍAS DE DESCANSO SEMANAL "DEL TRABAJADOR" SERÁN LOS SÁBADOS Y DOMINGOS DE CADA SEMANA.

QUINTA.- SE CONVIENE ENTRE AMBAS PARTES, QUE POR NINGÚN MOTIVO "EL TRABAJADOR" PRESTARÁ SERVICIOS EN JORNADA EXTRAORDINARIA DE LABORES, SALVO QUE EXCEPCIONALMENTE ASÍ LO REQUIERA "LA EMPRESA". QUIEN EN TAL CASO LE ENTENDERÁ POR ESCRITO, UNA CONSTANCIA AUTORIZÁNDOLO PARA TRABAJAR DICHAS HORAS EXTRAS, POR LO QUE A FALTA DE ELLA, "EL TRABAJADOR" ESTÁ IMPEDIDO PARA LABORARLAS, RESULTANDO IMPROCEDENTE EL COBRO DE ESTE CONCEPTO SIN EL REQUISITO MENCIONADO.

SEXTA.- LAS FUNCIONES QUE "EL TRABAJADOR" DEBERÁ DESEMPEÑAR SERÁN TODAS LAS INHERENTES A LA CATEGORÍA DE SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA, MISMAS QUE REALIZARÁ EFICIENTEMENTE EN TODOS ASPECTOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD; CUALQUIER PERJUICIO DE INDOLE MATERIAL, O MORAL, QUE POR SU CULPA O NEGLIGENCIA SE CAUSE A "LA EMPRESA".

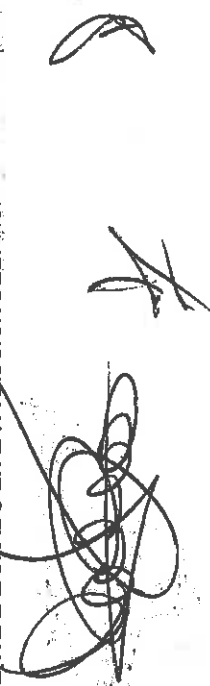
SÉPTIMA.- LA EMPRESA PAGARÁ COMO SUELDO MENSUAL LA CANTIDAD DE: \$ 20,052.94 (VEINTE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.) Y COMO COMPENSACIÓN GARANTIZADA \$ 58,095.75 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.) PAGADEROS CATORCENALMENTE LOS DÍAS MIÉRCOLES, EN FORMA ALTERNADA, EN MONEDA DE CURSO LEGAL O VÍA DEPÓSITO BANCARIO FIRMANDO "EL TRABAJADOR" DE CONFORMIDAD EL RECIBO RESPECTIVO.

LA EMPRESA EFECTUARÁ POR CUENTA DEL TRABAJADOR, LAS RETENCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, PARTICULARMENTE LAS QUE SE REFIEREN AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CUOTAS AL IMSS.

OCTAVA.- "EL TRABAJADOR" DESPUÉS DE UN AÑO CONSECUTIVO DE SERVICIOS, TENDRÁ DERECHO A DISFRUTAR DE 20 DÍAS HÁBILES DE VACACIONES, QUE PODRÁN SER DISFRUTADOS EN DOS PERIODOS, LOS CUALES SE DEFINIRÁN CON BASE EN LA PROPOSTA QUE "EL TRABAJADOR" HAGA A SU SUPERIOR JERÁRQUICO Y PARA SU AUTORIZACIÓN DEBERÁ ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

ASIMISMO SE TIENE DERECHO A RECIBIR UNA PRIMA VACACIONAL EQUIVALENTE A 10 DÍAS SOBRE SUELDO BASE, LA CUAL SERÁ ENTREGADA EN DOS PARCIALIDADES EN LAS FECHAS QUE DETERMINE "LA EMPRESA" IGUAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES.

NOVENA.- "EL TRABAJADOR" TENDRÁ DERECHO A UN AGUINALDO CORRESPONDIENTE A 40 DÍAS DE SALARIO TABULADO, QUE SERÁ CUBIERTO POR "LA EMPRESA" ANTES DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO O LA PARTE PROPORCIONAL AL TIEMPO EFECTIVAMENTE LABORADO EN LA FRACCIÓN DEL AÑO.



Este help pertenece al estajo con número de registro 71694



DÉCIMA.- "EL TRABAJADOR" DEBERÁ INTEGRARSE A LOS PLANES, PROGRAMAS Y EN SU CASO COMISIONES DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO QUE TIENE ESTABLECIDAS LA EMPRESA TOMANDO PARTE EN TODOS LOS CURSOS ACORDES A SU TRABAJO Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE RIESGOS QUE SE PRESENTEN EN EL LUGAR DE "LA EMPRESA" CONSIDERACIÓN QUE NO SE VEA AFECTADO EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE "LA EMPRESA".

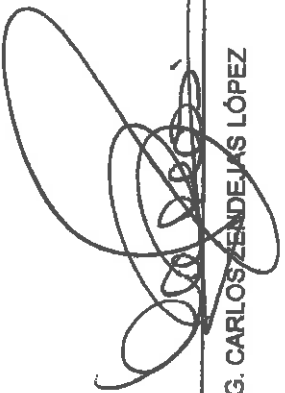
DÉCIMA PRIMERA.- "EL TRABAJADOR" DEBERÁ PRESENTARSE PUNTUALMENTE A SUS LABORES EN EL HORARIO ESTABLECIDO. DÉCIMA SEGUNDA.- "LA EMPRESA" Y "EL TRABAJADOR" RECONOCEN COMO TIEMPO DE ANTIGÜEDAD AQUELLA EN QUE EL TRABAJADOR COMIENZA SU TRABAJO EN "LA EMPRESA", ES DECIR A PARTIR DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2013.

DÉCIMA TERCERA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A ESTE CONTRATO Y TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRABAJO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EN FORMA EXPRESA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLE.

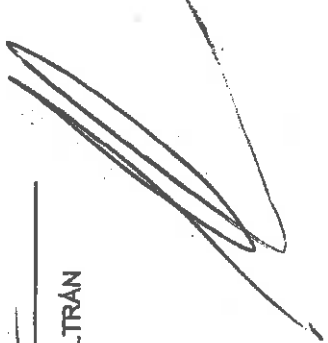
HECHO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y CONSCIENTES DE SU CONTENIDO, LO SUSCRIBEN EN DOS TANTOS CON FIRMA AUTÓGRAFA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2013, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

EL TRABAJADOR

  
\_\_\_\_\_  
ING. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ

POR LA EMPRESA

  
\_\_\_\_\_  
LIC. MANUEL MARTÍNEZ BELTRÁN





Órgano Interno de Control en  
 Servicios Aeroportuarios de la  
 Ciudad de México, S.A. de C.V.  
 Área de Quejas  
 Expediente Núm. DE-0003/2014-SA  
 Oficina 09/448/TQR- 859/2014

Esta hoja pertenece al cotejo  
 Ciudad de México de registro  
 7169  
 Of. La Notaría 19 del  
 SA de México Federal, México

"2014, Año de Octavio Paz"

México, D.F., a 7 de julio de 2014.

Lic. Javier Martínez Bernal.  
 Subdirector de Recursos Humanos  
 Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero; 3, fracción II, 37 fracción XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 8, fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3, apartado D, y 80, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en relación con los artículos Transitorios Segundo, párrafos primero y tercero, y Octavo, párrafo primero del "Decreto por el que se reformó el artículo 171 del Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; así como la Relación de Entidades Paraestatales publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 15 de agosto de 2013, solicito que en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, remita a esta Área de Quejas los antecedentes laborales de los CC. Carlos Zendejas López X [REDACTED] y [REDACTED] para que se determine si se encuentran sujetos a las disposiciones laborales de esta Área de Quejas, y proporcione de cada uno de ellos lo siguiente:

- ⊗ Empresa en la que labora (es)
- ⊗ Puesto que desempeña o último desempeño
- ⊗ Sueldo asignado y nivel de ingreso
- ⊗ Comisión que desempeña o última fecha de baja
- ⊗ Último domicilio particular registrado así como todos los domicilios que se tenga con posterioridad;
- ⊗ Teléfono particular.
- ⊗ Registro Federal de Contribuyentes con homonomía
- ⊗ Clave única de Registro de Población
- ⊗ Antecedentes de imposición de alguna medida disciplinaria y/o quejas en su contra
- ⊗ Antigüedad en esta Entidad;
- ⊗ Fecha de alta y baja
- ⊗ Adscripción actual, o última área de adscripción, publicado horario y días de descanso;
- ⊗ Señalada manera concreta las funciones a desempeñar o que desempeñó de acuerdo al contrato de trabajo;
- ⊗ Si es o fue sindicalizado, de confianza o contratador por honorarios
- ⊗ Contrato laboral vigente, original para cotejo

No omito manifestarle, que en la contestación que se haya de dar al presente, no se referirá a los números de expediente y oficio citados en el oficio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

RECIBIÓ  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 07 JUL. 2014  
 HORA: 5:40  
 RECIBE: [Signature]

Atentamente  
 Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 El Titular del Área de Quejas

Lic. Marco Antonio Mereno Bazán

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 4118  
 07 JUL 2014  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 [Signature]



Órgano Interno de Control en  
Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México,  
S.A. de C.V.  
Área de Quejas

Exp. Número: DE-0003/2014  
Oficio 09/448/TQR- 896/2014

413  
12/13  
Esta hoja pertenece al copiado  
con número de registro  
7 16 9 0011  
De la Notaría, 18 del  
Distrito Federal, México  
2014, Año de Ochoavo Paz



México, D.F., a 17 de julio de 2014

Lic. ~~Manuel~~ Gilberto López Franco  
Gerente de Administración de Personal  
Presente

Hago referencia a su oficio SRH/GAP/434/2014 del 14 de julio de 2014, a través del cual dio atención a la petición formulada a la Subdirección de Recursos Humanos mediante el diverso 09/448/TQR-859/2014.

Por lo anterior, devuelvo a usted la siguiente documentación original:

1. Original de Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Indeterminado de fecha 16 de julio de 2013 correspondiente al [REDACTED]
2. Antecedentes Laborales.
3. Original de Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Indeterminado de fecha 26 de abril de 2013 correspondiente al C. Carlos Zendejas López.
4. Antecedentes Laborales.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**COPIA DE LOS EXPEDIENTES**  
SUBSECCIÓN DE PRESTACIONES Y SALARIO AL PERSONAL  
**ARCHIVO**  
21 JUL 2014

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
El Titular del Área de Quejas

~~Lic. Mateo Antonio Moreno Bazán~~

Anexo: Ocho (8) fojas útiles.

c.c.p. C.P. José Alberto Calleros Escudépa.- Titular del Órgano Interno de Control.- Para su conocimiento.  
SUSCRIPCIÓN DE PRESTACIONES Y SALARIOS

21 JUL 2014  
RECEBE: 10:20  
TETA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
18 JUL 2014  
S.A. DE C.V.

UCCM



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"2014, Año de Octavio Paz"

7169

México D. F., a 26 de septiembre de 2014  
Oficina de Recursos Humanos

Oficio núm. DGAA/SRH/1419 /14

Señor **Diego Martínez Yannini**  
Auditor de la Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en  
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.  
Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México S.A. de C.V.  
Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V.  
**Presente**

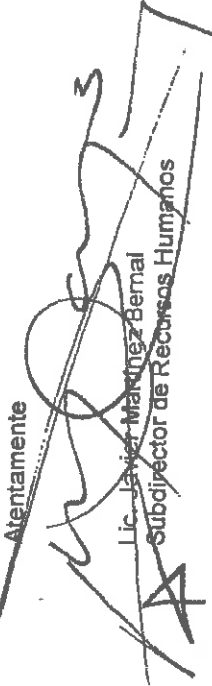
Me refiero a su oficio No. 09/448/TA-360/2014 de fecha 24 de septiembre de 2014, recibido en la Subdirección de Recursos Humanos, mediante el cual solicita se proporcione en un plazo no mayor de tres días hábiles, los antecedentes laborales, contratos, nombramientos y copia de la identificación oficial de los señores **[REDACTED]** y **Carlos Zendejas López**.

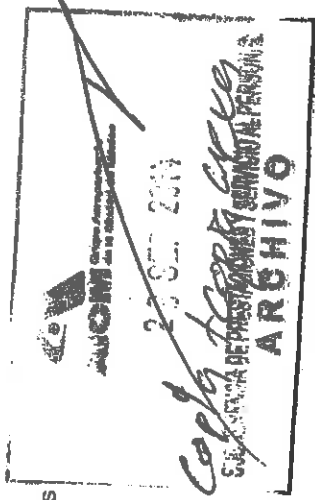
Al respecto, se remite documentación e información requerida de las personas antes mencionadas:

1. Original de Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Indeterminado de fecha 14 de julio de 2011.
  2. Acuse de recibo original de oficio núm. DG/066/11 de fecha 14 de julio de 2011 consistente en nombramiento del Ing. Juan Carlos Montes Maffavón como Gerente de Ingeniería Civil
  3. Cuadro de Antecedentes Laborales
  4. Copia fotostática de la Credencial de Elector
- 
1. Original de Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Indeterminado de fecha 16 de julio de 2013.
  2. Acuse de recibo original de oficio núm. DG/154/13 de fecha 16 de julio de 2013 consistente en nombramiento del Ing. Roberto Vera Mireles como Gerente de Ingeniería Civil.
  3. Cuadro de Antecedentes Laborales
  4. Copia fotostática de la Credencial de Elector
- 
- 3.- **Carlos Zendejas López**
1. Original de Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Indeterminado de fecha 26 de abril de 2013.
  2. Acuse de recibo original de oficio núm. DG/079/13 de fecha 29 de abril de 2013 consistente en nombramiento del Ing. Carlos Zendejas López como Subdirector de Ingeniería
  3. Cuadro de Antecedentes Laborales
  4. Copia fotostática de la Credencial de Elector

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis consideraciones

Atentamente

  
Lic. **Javier Martínez Bernal**  
Subdirector de Recursos Humanos



C.C.P Miguel Ángel Marcos Morales.- Director General Adjunto de Administración.  
C.P. José Alberto Calleros Escudero.- Titular del Órgano Interno de Control en las entidades del GACM.  
Lic. Mario Alberto López Franco.- Gerente de Administración de Personal.  
Mtro. Alberto Braulio Córdova Valencia.- Subgerente de Relaciones Laborales.  
Expediente

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

"2014, Año de Octavio Paz"

Este hoja pertenece al cotejo  
con número de registro  
**7169**  
De la Notaría-15 del  
Distrito Federal, México

EMPRESA:	SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
EMPLEADO:	C. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ
PUESTO ÚLTIMO DESEMPEÑADO:	SUBDIRECTOR
SUELDO MENSUAL:	\$78,148.89
NIVEL SALARIAL:	MB3
NÚMERO DE EMPLEADO:	48704
COMISIÓN A DESEMPEÑAR:	SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA
ÚLTIMO DOMICILIO REGISTRADO:	[REDACTED]
TELÉFONO PARTICULAR:	[REDACTED]
R.F.C. CON HOMONIMIA:	[REDACTED]
C.U.R.P.:	[REDACTED]

ANTECEDENTES DE SI FUE SANCIONADO POR ALGUNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O LABORAL:

NO CUENTA CON ANTECEDENTES DE SANCIÓN

ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD:  
FECHA DE ALTA:  
FECHA DE BAJA:

1 AÑO, 2 MESES  
22 DE ABRIL DE 2013  
4 DE AGOSTO DE 2014

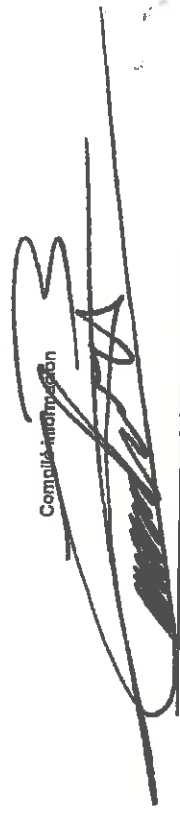
ÚLTIMA ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:  
HORARIO Y DÍAS DE DESCANSO:

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN  
LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS, DESCANSO SÁBADO Y DOMINGO

FUNCIONES A DESEMPEÑAR POR EL SERVIDOR PÚBLICO EN CITA DE ACUERDO AL CONTRATO:

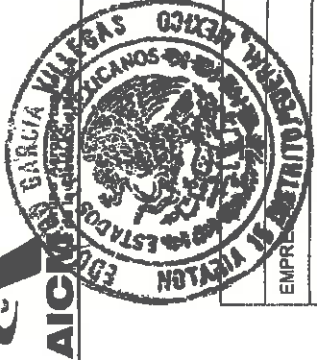
- COORDINAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA AMPLIAR, CONSTRUIR O REMODELAR TODOS LOS ESPACIOS Y ÁREAS QUE INTEGRAN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO (AICM) A EFECTO DE MEJORAR LA FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA QUE REQUIEREN LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA ENTIDAD.
- CONDUCTIR LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL AICM, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.
- COORDINAR Y EMITIR LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO RELATIVA A LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- ASESORAR A LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD SOBRE SUS NECESIDADES DE ESPACIO, PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS DE OBRA.
- VIGILAR Y MANTENER LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL VIGENTES, EN LAS ÁREAS OPERACIONALES Y DE LAS TERMINALES AEROPORTUARIAS.
- LAS DEMÁS INHERENTES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

TIPO DE CONTRATACIÓN: CONFIANZA

Complida información  


MTRO. EN DERECHO ALBERTO BRAULIO Córdova VALENCIA  
SUBGERENTE DE RELACIONES LABORALES

Aeropuerto Internacional Benito Juárez  
Ciudad de México





Órgano Interno de Control del  
 Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México  
 Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.  
 Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

No. de Oficio 09/4487/2014  
 Dirección General de Recursos Humanos

"2014, Año de Octavio Paz"

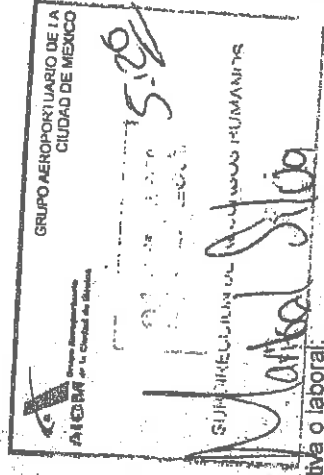
Suplente de Recursos Humanos  
 Presente.  
 2014

24 de septiembre de

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción XVI, 20, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 37, fracción XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Segundo y Octavo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, 62, fracción I, de las Entidades Paraestatales, y 3, apartado D, penúltimo párrafo, y 80 fracción II, inciso a), numerales 4 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, le agradeceré que en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, se proporcione a esta instancia de Control, los antecedentes laborales, contratos nombramientos, copia de la identificación oficial, de los CC [REDACTED]

**Carlos Zendejas López, debiendo señalar para el servidor público lo siguiente:**

- > Empresa en que labora;
- > Puesto que desempeña o últimos desempeñados;
- > Sueldo asignado;
- > Nivel;
- > Número de empleado;
- > Comisión que desempeña o última desempeñada;
- > Último domicilio particular registrado;
- > Delegación;
- > Teléfono particular;
- > Registro Federal de Contribuyentes con homonimia;
- > Clave Única de Registro de Población;
- > Antecedentes de si fue sancionado por alguna autoridad administrativa o laboral;
- > Antigüedad en esta Entidad;
- > Fecha de alta y/o baja en el caso de que hubiera dejado de prestar sus servicios y/o cambio de área;
- > Adscripción actual, horario y días de descanso;
- > Señalar de manera concreta las funciones a desempeñar por el servidor público en cita, de acuerdo al contrato de trabajo;
- > Si es sindicalizado, de confianza o se encuentra contratado por honorarios.

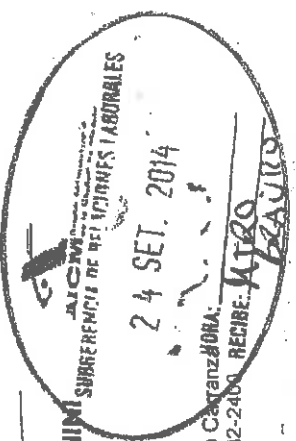


**No omito manifestarle, que en la contestación que se sirva dar al presente agradeceré haga referencia al número de oficio citado al rubro.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
 EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

*Joaquín Eduardo Martínez Yannini*  
 ING. JOAQUÍN EDUARDO MARTÍNEZ YANNINI



C.c.p.- C.P. José Alberto Calleros Escudero, Titular del Órgano Interno de Control.- Presente.  
 Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" Ciudad de México  
 Av. Capitán Carlos León S/N Colonia Peñón de los Baños, Del. Venustiano Carranza/D.F.  
 C.P. 15620 México, D.F. [www.aicm.com.mx](http://www.aicm.com.mx) Teléfono: 2482-2424 y 2482-2400

RECIBIÓ  
 24 SET. 2014  
 RECIBIÓ  
 YANINI



4172/13



Órgano Interno de Control en  
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.  
Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México  
Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México

Registro de Partes de Control  
No. de Oficio 09/448/TA/24/2014  
2014, Año de la Ingeniería del Distrito Federal, México

Lic. Mario Alberto López Franco  
Gerente de Administración de Personal  
Presente.

10 de noviembre de 2014

Me refiero a su diverso número DGAA/SRH/1419/14, a través del cual remite a esta Área a mi cargo la siguiente documentación:

1. Original del Contrato Individual de Trabajo por tiempo Determinado del [redacted] de fecha 14 de julio de 2011, acuse de recibo original del oficio No. DG/066/11 de fecha 14 de julio de 2011, consistente en su nombramiento como Gerente de Ingeniería Civil.
2. Original del Contrato Individual de Trabajo por tiempo Indeterminado del [redacted] de fecha 16 de julio de 2013, acuse de recibo original del oficio DG/154/13, de fecha 16 de julio de 2013, consistente en el nombramiento como Gerente de Ingeniería Civil.
3. Original del Contrato Individual de Trabajo por tiempo Indeterminado del C. Carlos Zendejas López de fecha 26 de abril de 2013, acuse de recibo original del oficio DG/079/13, de fecha 29 de abril de 2013, consistente en el nombramiento como Subdirector de Ingeniería.

Misma que anexo al presente oficio a efecto de que previo acuse de recibo, sean integrada a los archivos de esa Área a su cargo la documentación señalada.

12 NOV. 2014  
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES LABORALES  
HORA: 12:30  
RECIBE: F179

ATENTAMENTE  
ING. JOAQUÍN EDUARDO MARTÍNEZ YANNINI

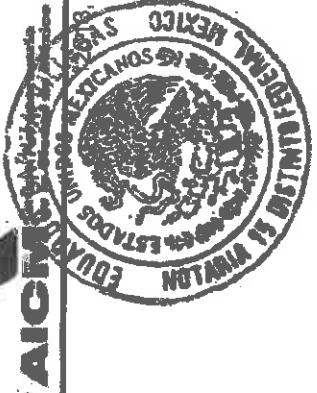
13 NOV 2014  
ARCHIVO  
DE PRESTACIONES Y SERVICIO AL PERSONAL

RECEBIDO INTERNACIONAL  
DE LA CIUDAD DE MEXICO  
11 NOV 2014

C.c.p.- C.P. José Alberto Calleros Escudero, Titular del Órgano Interno de Control - Presente  
Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" Ciudad de México  
Av. Capitán Carlos León S/N Colonia Peñón de los Baños, Del. Venustiano Carranza  
C.P. 15620 México, D.F. www.aicm.com.mx Teléfono: 2482-2424 y 2482-2400

418  
10/11

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN



Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano\*  
Este hoja pertenece al cotejo con número de registro  
7 1 6 9 04  
De la Notaría 19 del  
México D. F., al 24 de febrero del 2013

CONSTANCIA LABORAL

Constancia SACM / 015 / 13

A quien corresponda  
P R E S E N T E

Se hace constar que el C. Carlos Zendejas López, presta sus servicios actualmente en la entidad Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México S. A. de C. V., así como se indica:

CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
ADSCRIPCIÓN:	Dirección General Adjunta de Operación
PUESTO:	Subdirector de Ingeniería.
TIPO DE CONTRATACIÓN:	Confianza
NÚMERO DE EMPLEADO:	[REDACTED]
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	[REDACTED]
SUELDO BASE MENSUAL:	\$20,052.94
COMPENSACIÓN GARANTIZADA MENSUAL:	\$58,095.75
SUELDO TOTAL BRUTO MENSUAL:	\$78,148.69
FECHA DE INGRESO:	22 de abril de 2013

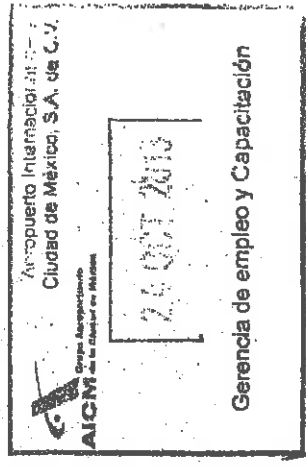
Se extiende la presente, a petición del interesado.

ATENTAMENTE

Alberto Beral Díaz  
Gerente de Empleo y Capacitación

C.c.p.- Expediente.-

AFRD/LCPI



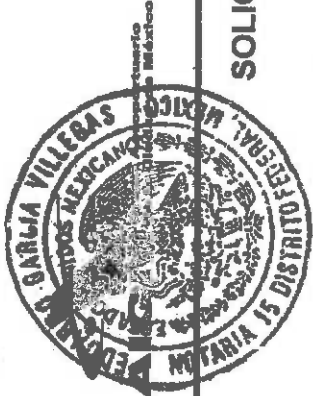
419

Esta hoja pertenece al catálogo con número de registro

7169

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN

Consecutivo: 100



SOLICITUD DE CONSTANCIA LABORAL

FECHA:

24/X/2013

NOMBRE DEL SOLICITANTE:

CARLOS FELIX LOPEZ

NÚMERO DE EMPLEADO:

[REDACTED]

MOTIVO DE SOLICITUD:

DIRIGIDA A:

A QUIEN CORRESPONDA

TELÉFONO O EXTENSIÓN:

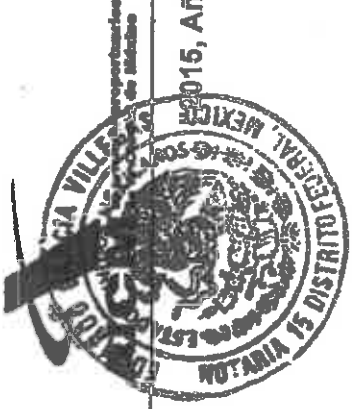
72201

FIRMA DEL SOLICITANTE

[Handwritten signature]



12/13 420



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE

PERSONAL  
Sección de Personal al cargo  
con número de registro  
7169

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

México D.F., a 22 de enero de 2014

Oficio núm. SRH/GAP/ 102 /15

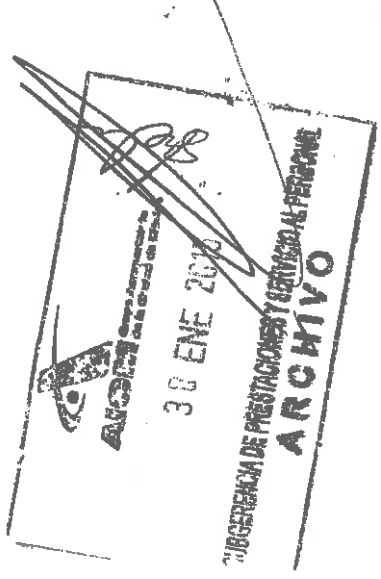
CHRISTIAN DÁVILA LEÓN  
ARCHIVO DE RECURSOS HUMANOS  
PRESENTE

Por medio del presente, me permito enviar 2 (dos) convenios originales, para integrar a los expedientes personales, firmados por los beneficiarios, por concepto de Pago de Complemento al Aguinaldo por Compensación Garantizada, del personal que causó baja en de la entidad **Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014.

Nombre  
ZENDEJAS LÓPEZ CARLOS <

Sin otro particular, quedo de usted.

~~ATENTAMENTE~~  
LIC. MARIO ALBERTO LÓPEZ FRANCO  
GERENTE



C.c.p. Lic. Javier Martínez Bernal.-Subdirector de Recursos Humanos  
C.P. y L.A.E. Oscar Martínez Hernández.-Subgerente de Nóminas

JMB/MAL/CPH/\*\*\*\*  
*[Signature]*

Aeropuerto Internacional Benito Juárez  
Ciudad de México

# Consentimiento para ser Asegurado y autorización del descuento del Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores

421

## MetLife

Folio 1464821

Ver instructivo de términos y condiciones social del contratante

Póliza número **ASOCIOS APROPRIADOS DE LA CARRERA DE LA FORTALEZA**

Datos del Asegurado **ASOCIOS APROPRIADOS DE LA CARRERA DE LA FORTALEZA, S.A. DE C.V.**

R.F.C. **ZFC42088163** Apellido Paterno **ZENDEIAS** Apellido Materno **LOPEZ**

Nombre(s) **CARLOS** Fecha de ingreso al nivel **2013/04/22**

Nivel de puestro **[REDACTED]** Reconocimiento de antigüedad AyB **222**

Clave presupuestal **[REDACTED]** Sexo **M**

Fecha de ingreso al nivel **2013/04/22** Año **2013** Mes **04** Día **22**

Dependencia u organismo de adscripción **SUBDIRECCION DE INGENIERIA**

Unidad de adscripción **[REDACTED]**

Consentimiento **[REDACTED]**

Doy mi consentimiento para formar parte del Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores solicitado a MetLife México, S.A., por la colectividad a la que pertenezco como personal activo.

**Liénesse en caso de que desee incrementar su suma asegurada**

Suma Asegurada solicitada en número de veces de S.M.G.M. (Total de Suma Asegurada considerando la básica más el Incremento):

**Liénesse en caso de que desee asegurar a sus dependientes económicos**

Nombre completo	Apellido Materno	Nombre(s)	Fecha de nacimiento	Sexo	Parentesco con el Asegurado Titular
			<input type="checkbox"/> 148 <input type="checkbox"/> 185 <input type="checkbox"/> 222 <input type="checkbox"/> 259 <input type="checkbox"/> 295 <input type="checkbox"/> 333	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> 444 <input type="checkbox"/> 592 <input type="checkbox"/> 740 <input type="checkbox"/> 850 <input type="checkbox"/> 1000 <input type="checkbox"/> Sin Límite
				<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	
				<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	
				<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	
				<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	

Conducto de pago de prima

Directo  Depósito en cuenta bancaria de MetLife México, S.A.

Tarjeta de crédito No.  Banamex  Bancomer  Carnet  Descuento por nómina (Quincenal)

Autorización

En caso de contratar Suma Asegurada adicional yo asegurar a mi(s) dependiente(s) económico(s) y elegir conducto de pago:

\* Con cargo a tarjeta de crédito.- Autorizo al Banco emisor de la tarjeta de crédito, se sirva pagar por mi cuantía a MetLife México, S.A. los cargos que solicito por concepto del seguro. Cualquier inconformidad presentada de mi parte, como tarjetahabiente, referente al importe de los cargos efectuados en mi tarjeta, sobre el pago de primas de este seguro, deberá ser aclarada y solucionada directamente por MetLife México, S.A. De igual manera estoy enterado y conforme en que el Banco deje de prestarme el servicio cuando no haya saldo disponible en mi cuenta, o por cualquier supuesto establecido en el Contrato de Apertura de Crédito. MetLife México, S.A. será responsable de cumplir con la calidad y entrega de los productos o servicios ofrecidos, liberando al Banco de cualquier reclamación que se genere de mi parte, como tarjeta habiente.

\* Por descuento en nómina.- Autorizo sea descontada de mis percepciones quincenales, la prima correspondiente a los conceptos anteriores y que dicho importe sea entregado a MetLife México, S.A.

En **MEXICO D.F.** de **ABRIL** de **2013**

MetLife México, S.A., Blvd. Manuel Ávila Camacho No.22, pisos SKL, 14 a 20 y PH, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. Tel. 5328-7000 ó lada sin costo 01-800-00 METLIFE (6385433)

GG-1-003 VER. 1

# Instructivo A y B

Favor de leer cuidadosamente las siguientes instrucciones:

- \* Este consentimiento debe ser firmado en máquina de escribir o con letra de molde con tinta negra o azul.
  - \* El formato no debe presentar tachaduras o emendaduras.
- Póliza Número: Anotar el número de la póliza.  
Nombre y Razón Social del Contratante: Anotar el nombre completo de la Dependencia, Organismo, Institución o Empresa que contrata el seguro.

## Datos del Asegurado Titular:

R.F.C.: Anotar el número de Registro Federal de Contribuyentes, incluyendo homoclave tal como aparece en el talón de pago.

Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s): Anotar el nombre completo de acuerdo con el acta de nacimiento, en el orden solicitado.

Sexo: Marcar con una cruz el cuadro correspondiente: M=Masculino F=Femenino

Estado Civil: Marcar con una cruz: S=Soltero C=Casado

Fecha de Nacimiento: Anotar la fecha de acuerdo con el Acta de nacimiento en el formato: AAAA(año), MM(mes), DD(día). Ejemplo: 1997 01 01

Domicilio del Asegurado: Anotar los datos actuales en el siguiente orden: Calle, Número.

Colonia: Anotar el nombre de la Colonia.

Teléfono Particular: Anotar el(los) número(s) telefónico(s) donde pueda ser localizado el Asegurado.

Población (Ciudad) y Delegación o Municipio: Anotar el nombre de la Ciudad, nombre de la Delegación en caso de radicar en el D.F.

y nombre del Municipio en caso de radicar en algún Estado de la República.

Entidad Federativa: Anotar el Estado de la República.

Código Postal: Anotar el número correspondiente a su domicilio.

Clave Presupuestal: Anotar la clave vigente que aparece en el talón de pago.

Número de Empleado: En su caso, anotar el número asignado por la Dependencia u organismo de adscripción.

Nivel de Puesto: Anotar el que corresponde a su puesto. Este dato lo podrá solicitar en el área de Recursos Humanos de su Dependencia.

Fecha de ingreso al nivel: Anotar la fecha en que se dio de alta en el nivel actual, en el formato: AAAA(año), MM(mes), DD(día). Ejemplo: 1997 01

Dependencia u organismo de adscripción: Anotar el nombre completo de la Institución en donde labora.

Unidad de Adscripción: Anotar la clave de la Unidad Administrativa en la que labora.

**IMPORTANTE:** Los campos para Reconocimiento de Antigüedad, Incremento de Suma Asegurada y Aseguramiento de Dependientes Económicos, sólo se llenarán en el caso de que la póliza contratada ampare estas coberturas (información que le será proporcionada por el área de Recursos Humanos de su Dependencia).

Reconocimiento de Antigüedad: Marcar con una cruz cuando: usted y/o sus dependientes económicos, hayan estado Asegurados con pólizas de Gastos Médicos Mayores en otras instituciones de Seguros, Inmutu, Impidimur, etc., y que su término de vigencia o cancelación de la póliza sea menor a 30 días de ocupar el nivel con derecho a este seguro o haber ingresado a la Dependencia u Organismo. Para marcar los recuadros señalados, deberán solicitar información en el área de Recursos Humanos de su adscripción.

## Liñese en caso de que desee incrementar su Suma Asegurada:

Marcar con una cruz, sólo el cuadro que represente el TOTAL de la suma asegurada por la cual usted desee quedar asegurado.

Ejemplo: Suma Asegurada básica (de acuerdo al nivel) 148 S.M.G.M., más el incremento deseado (potenciación) 37 S.M.G.M., = Suma Asegurada total 185 S.M.G.M., en este caso, se deberá marcar el cuadro con la Suma Asegurada de 185 S.M.G.M.

Para marcar los recuadros señalados con asterisco, deberá solicitar información en el área de Recursos Humanos de su adscripción.

## Liñese en caso de que desee asegurar a sus dependientes económicos:

Podrá incluir únicamente a su conyuge, hijo(s), hija(s) menores de 25 años, padre y madre en edades de aceptación, de acuerdo a la póliza.  
Nombre Completo: Anotar el nombre completo de los dependientes económicos de acuerdo con el acta de nacimiento, en el orden solicitado (Apellido paterno, Apellido materno, Nombre).

Fecha de nacimiento: Anotar la fecha de acuerdo con el Acta de nacimiento en el formato: AAAA(año), MM(mes), DD(día). Ejemplo: 2003 01 01

Sexo: Marcar con una cruz el cuadro correspondiente: M=Masculino F=Femenino

Parentesco con el Asegurado Titular: Indicar si se trata de: Conyuge, hijo, hija, padre o madre.

NOTA: Al optar el Asegurado Titular por el incremento de Suma Asegurada, éste se hace extensivo a los dependientes económicos.

## Conducto de pago de prima

En caso de contratar Suma Asegurada adicional y/o asegurar a sus dependientes económicos, deberá marcar con una cruz el cuadro de la opción deseada:

- \* Pago directo, el pago deberá ser anual, anticipado y en una sola exhibición, ya sea en las oficinas de MetLife México, S.A.
- \* Depósito en cuenta bancaria de MetLife México, S.A., el pago deberá ser anual, anticipado y en una sola exhibición, para lo cual, deberá requerir la ficha de depósito correspondiente.

\* Pago de prima a través de tarjeta de crédito: Favor de anotar el número de tarjeta de crédito en la que desea se efectúe el cargo automático del monto de la prima y marcar con una cruz si es emitida por Banamex, Bancamer o Carnet. En caso de que no se pueda aplicar, el pago a su tarjeta de crédito, deberá efectuar su pago en forma directa o depósito en cuenta de MetLife México, S.A., en un lapso no mayor a 10 días contados a partir de la notificación.

\* Descuento por nómina. Los pagos se descontarán de las percepciones quincenales y éstas serán entregadas por la Dependencia a MetLife México, S.A.

Sello Dependencia: Deberá contener la fecha en que es recibido en el área de Recursos Humanos.

Sello de MetLife México, S.A.: Deberá contener la fecha en que es recibido en la institución.

En

a

de

Indicar el Estado de la República en que se reside, el día mes y año en que se requisa el formato siguiendo este orden:

Ejemplo: México, D.F. a de Enero de 2003.

Firma o huella digital del Asegurado Titular:

En caso de que el Asegurado no sepa o no pueda firmar, pondrá la huella digital del pulgar derecho; o en su defecto, del pulgar izquierdo, ante otra persona, quien firmará a su nombre y a su ruego el presente Consentimiento de Asegurabilidad, del Seguro de Gastos Médicos Mayores, en presencia de dos testigos, quienes también firmarán este documento señalando su nombre, domicilio e identificación.

Nombre y Firma del Testigo

Domicilio del Testigo

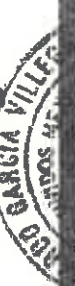
Nombre y Firma del Testigo

Domicilio del Testigo

El tramite de reclamaciones y otras gestiones relacionadas con este documento son gratuitos

422

# Consentimiento para ser Asegurado y autorización del descuento del Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores



## MetLife

Folio **1464821**

Ver instructivo con social del contratante

Póliza número **169**  
CUBA  
Se anexo y adjunta al contrato con número de registro

Datos del Asegurado (fratru) **ALICIA S.A. DE C.V.**  
**ZACATECAS**  
CABA  
Dada Notaría 15 del Poder Judicial, México

Apellido Paterno **ZACATECAS**  
Apellido Materno **LOPEZ**



Dependencia u organismo de adscripción **SUBDIRECCION DE INGENIERIA**

antigüedad AyB  Se anexa último recibo de pago de prima y última carátula de la póliza

### Unidad de adscripción

Dependencia u organismo de adscripción

### Consentimiento

Doy mi consentimiento para formar parte del Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores solicitado a MetLife México, S.A. por la colectividad a la que pertenezco como personal activo.

### Llénese en caso de que desee incrementar su suma asegurada

Suma Asegurada solicitada en número de veces de S.M.G.M. (Total de Suma Asegurada considerando la básica más el incremento).  
111    444    185    222    259    295    333  
592    740    850    1000    Sin Límite

### Llénese en caso de que desee asegurar a sus dependientes económicos

Nombre completo	Fecha de nacimiento		Sexo	Parentesco con el Asegurado Titular
	AÑO	Mes		
[Redacted]			M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	
[Redacted]			M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	
[Redacted]			M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	
[Redacted]			M <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	

### Conducto de pago de prima

Directo  Depósito en cuenta bancaria de MetLife México, S.A.  Tarjeta de crédito No.  Banamex  Bancomer  Carnet  Descuento por nómina (Quincenal)

### Autorización

En caso de contratar Suma Asegurada adicional yo asegurar a mi(s) dependiente(s) económico(s) y elegir conducto de pago:

\* Con cargo a tarjeta de crédito.- Autorizo al Banco emisor de la tarjeta de crédito, se sirva pagar por mi cuenta a MetLife México, S.A. los cargos que sobre el concepto del seguro. Cualquier inconformidad presentada de mi parte, como tarjeta habiente, referente al importe de los cargos efectuados en mi tarjeta, sobre el pago de primas de este seguro, deberá ser aclarada y solucionada directamente por MetLife México, S.A. De igual manera estoy enterado y conforme en que el Banco deje de prestarme el servicio cuando no haya saldo disponible en mi cuenta, o por cualquier supuesto establecido en el Contrato de Apertura de Crédito. MetLife México, S.A. será responsable de cumplir con la calidad y entrega de los productos o servicios ofrecidos, liberando al Banco de cualquier reclamación que se genere de mi parte, como tarjeta habiente.

\* Por descuento en nómina.- Autorizo sea descontada de mis percepciones quincenales, la prima correspondiente a los conceptos anteriores y que dicho importe sea entregado a MetLife México, S.A.

Sello Dependencia Sello MetLife México, S.A.

En **MEXICO DF** a **22** de **ABRIL** de **2013**

Firma y huella del Asegurado Titular

Asegurado

# Instructivo A y B

Favor de leer cuidadosamente las siguientes instrucciones:

- \* Este consentimiento debe ser llenado en máquina de escribir o con letra de molde con tinta negra o azul.
- \* El formato no debe presentar tachaduras o enmendaduras.

Póliza Número: Anotar el número de la póliza.

Nombre o Razón Social del Contratante: Anotar el nombre completo de la Dependencia, Organismo, Institución o Empresa que contrató el seguro.

## Datos del Asegurado Titular

R.F.C.: Anotar el número de Registro Federal de Contribuyentes, incluyendo homoclave tal como aparece en el talón de pago.

Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s): Anotar el nombre completo de acuerdo con el acta de nacimiento, en el orden solicitado.

Sexo: Marcar con una cruz el cuadro correspondiente: M=Masculino F=Femenino

Estado Civil: Marcar con una cruz: S=Soltero C=Casado

Fecha de Nacimiento: Anotar la fecha de acuerdo con el Acta de nacimiento en el siguiente orden: AAAA(año), MM(mes), DD(día). Ejemplo: 1997 01 01

Domicilio del Asegurado: Anotar los datos actuales en el siguiente orden: Calle, Número.

Colonia: Anotar el nombre de la Colonia.

Teléfono Particular: Anotar el(los) número(s) telefónico(s) donde pueda ser localizado el Asegurado.

Población (Ciudad) y Delegación o Municipio: Anotar el nombre de la Ciudad, nombre de la Delegación en caso de radicarse en el D.F.

Entidad Federativa: Anotar el Estado de la República.

Código Postal: Anotar el número correspondiente a su domicilio.

Clave Presupuestal: Anotar la clave vigente que aparece en el talón de pago.

Número de Empleado: En su caso, anotar el número asignado por la Dependencia u organismo de adscripción.

Nivel de Puesto: Anotar el que corresponde a su puesto, este dato lo puede solicitar en el área de Recursos Humanos de su Dependencia.

Fecha de ingreso al nivel: Anotar la fecha en que se dio de alta en el nivel actual, en el formato: AAAA(año), MM(mes), DD(día). Ejemplo: 1997 01 01

Dependencia u organismo de adscripción: Anotar el nombre completo de la Institución en donde labora.

Unidad de Adscripción: Anotar la clave de la Unidad Administrativa en la que labora.

**IMPORTANTE:** Los campos para Reconocimiento de Antigüedad, Incremento de Suma Asegurada y Aseguramiento de Dependientes Económicos, solo se llenarán en el caso de que la póliza contratada ampare estas coberturas (información que le será proporcionada por el área de Recursos Humanos de su Dependencia).

Reconocimiento de Antigüedad: Marcar con una cruz cuando: usted y/o sus dependientes económicos, hayan estado Asegurados con pólizas de Gastos Médicos Mayores en otras Instituciones de Seguros, ininterrumpidamente, y que su término de vigencia o cancelación de la póliza sea menor a 30 días de contar el nivel con derecho a este seguro o haber ingresado a la Dependencia u Organismo. Para marcar los recuadros señalados, deberán solicitar información en el área de Recursos Humanos de su adscripción.

Liénesse en caso de que desee incrementar su Suma Asegurada:

Marcar con una cruz, sólo el cuadro que represente el TOTAL de la suma asegurada por la cual usted desee quedar asegurado.

Ejemplo: Suma Asegurada básica (de acuerdo al nivel) 148 S.M.G.M., más el incremento deseado (potenciación) 37 S.M.G.M., = Suma Asegurada total 185 S.M.G.M., en este caso, se deberá marcar el cuadro con la Suma Asegurada de 185 S.M.G.M.

Para marcar los recuadros señalados con asterisco, deberá solicitar información en el área de Recursos Humanos de su adscripción.

Liénesse en caso de que desee asegurar a sus dependientes económicos:

Podrá incluir únicamente a su cónyuge, hijo(s), hija(s) menores de 25 años, padre y madre en edades de aceptación, de acuerdo a la póliza.

Nombre Completo: Anotar el nombre completo de los dependientes económicos de acuerdo con el acta de nacimiento, en el orden solicitado (Apellido paterno, Apellido materno, Nombre).

Fecha de nacimiento: Anotar la fecha de acuerdo con el Acta de nacimiento en el formato: AAAA(año), MM(mes), DD(día). Ejemplo: 2003 01 01

Sexo: Marcar con una cruz el cuadro correspondiente: M=Masculino F=Femenino

Parentesco con el Asegurado Titular: Indicar si se trata de: Cónyuge, hijo, hija, padre o madre.

NOTA: Al optar el Asegurado Titular por el incremento de Suma Asegurada, este se hace extensivo a los dependientes económicos.

## Conducto de pago de prima

En caso de contratar Suma Asegurada adicional y/o asegurar a sus dependientes económicos, deberá marcar con una cruz el cuadro de la opción deseada:

\* Pago directo, el pago deberá ser anual, anticipado y en una sola exhibición, ya sea en las oficinas de MetLife México, S.A.

\* Depósito en cuenta bancaria de MetLife México, S.A., el pago deberá ser anual, anticipado y en una sola exhibición, para lo cual, deberá requisitar la ficha de depósito correspondiente.

\* Pago de prima a través de tarjeta de crédito. Favor de anotar el número de tarjeta de crédito en la que desee se efectúe el cargo automático del monto de la prima y marcar con una cruz si es emitida por Banamex, Bancamer o Carnet. En caso de que no se pueda aplicar el pago a su tarjeta de crédito, deberá efectuar su pago en forma directa o depósito en cuenta de MetLife México, S.A., en un lapso no mayor a 10 días contados a partir de la notificación.

\* Descuento por nómina. Los pagos se descontarán de las percepciones quincenales y estos serán entregados por la Dependencia a MetLife México, S.A.

Seillo Dependencia: Deberá contener la fecha en que es recibido en el área de Recursos Humanos.

Sello de MetLife México, S.A.: Deberá contener la fecha en que es recibido en la Institución.

En

a

de

: Indicar el Estado de la República en que se reside, el día, mes y año en que se requirita el formato siguiendo este orden:

Ejemplo: México, D.F. a de Enero de 2003.

Firma o huella digital del Asegurado Titular:

En caso de que el Asegurado no sepa o no pueda firmar, pondrá la huella digital del pulgar derecho; o en su defecto, del pulgar izquierdo, ante otra persona, quien firmará a su nombre y a su ruego el presente consentimiento de Asegurabilidad, del Seguro de Gastos Médicos Mayores, en presencia de dos testigos, quienes también firmarán este documento señalando su nombre, domicilio e identificación.

Nombre y Firma del Testigo

Domicilio del Testigo

Nombre y Firma del Testigo

Domicilio del Testigo

El tramite de reclamaciones y otras gestiones relacionadas con este documento son gratuitos



# Consentimiento para ser Asegurado y autorización del descuento del Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores

**MetLife**

Ver instructivo

Folio **1454821**

Póliza número **15 DISTRICTO FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO**

Esta hoja pertenece al contrato con número de contrato **716900**

Datos del Asegurado Titular **XICO, S.A. D.F.C.U.**

antigüedad Años **11**  
 Dependencia u organismo de adscripción **SUBDIRECCION DE LA JOVENES DE LA CIUDAD DE MEXICO**

Unidad de adscripción

Dependencia u organismo de adscripción

Se anexa último recibo de pago de prima y última carátula de la póliza.

**Consentimiento**

Doy mi consentimiento para formar parte del Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores solicitado a MetLife México, S.A. por la colectividad a la que pertenezco como personal activo.

**Llénese en caso de que desee incrementar su suma asegurada**

Suma Asegurada solicitada en número de veces de S.M.G.M. (Total de Suma Asegurada considerando la básica más el incremento) **111** **444** **592** **740** **222** **259** **295** **333** **1000** Sin Límite

**Llénese en caso de que desee asegurar a sus dependientes económicos**

Nombre completo	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Fecha de nacimiento	Sexo	Parentesco con el Asegurado Titular
					M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	
					M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	
					M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	
					M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	

**Conducto de pago de prima**

Directo  Depósito en cuenta bancaria de MetLife México, S.A.

Tarjeta de crédito No.  Banamex  Bancomer  Carnet

Descuento por nómina (Quincenal)

**Autorización**

En caso de contratar Suma Asegurada adicional y/o asegurar a mi(s) dependiente(s) económico(s) y elegir conducto de pago:  
 \* Con cargo a tarjeta de crédito.- Autorizo al Banco emisor de la tarjeta de crédito, se sirva pagar por mi cuenta a MetLife México, S.A. los cargos que surtirá por concepto del seguro. Cualquier inconformidad presentada de mi parte, como tarjetahabiente, referente al importe de los cargos efectuados en mi tarjeta, sobre el pago de primas de este seguro, deberá ser aclarada y solucionada directamente por MetLife México, S.A. de igual manera estoy enterado y conforme en que el Banco deje de prestarme el servicio cuando no haya saldo disponible en mi cuenta, o por cualquier supuesto establecido en el Contrato de Apertura de Crédito. MetLife México, S.A. será responsable de cumplir con la calidad y entrega de los productos o servicios ofrecidos, liberando al Banco de cualquier reclamación que se genere de mi parte, como tarjeta habiente.

\* Por descuento en nómina.- Autorizo sea descontada de mis percepciones quincenales, la prima correspondiente a los conceptos anteriores y que dicho importe sea entregado a MetLife México, S.A.

En **MEXICO D.F.** a **22** de **ABRIL** de **2013**

Sello Dependiente  
 Sello MetLife México, S.A.  
 Firma y Huella del Asegurado Titular

Expediente

424



Grupo Nacional Provincial S.A.S.  
Av. Cerro de las Torres 395, Col. Campestre Churubusco  
C.P. 04200, México D.F. Tel. 5227 3999 www.gnp.com.mx  
R.F.C GNP9211244P0

**FECHA DE EMISION**

Esta hoja pertenece al contrato  
con número 408-161998558

7 16 9 04



CARLOS ZENDEJA

Vigencia	Desde el	Hasta el	Duración
Versión	Día	Mes	Año
	29	06	2012
	29	06	2013
	365 días		

Forma de pago Semestral  
Moneda Nacional  
Pago en Parcialidades

Fecha de Impresión 18 06 2012

**Importe de la factura en letra**

CENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.

SEGURO DE GASTOS MEDICOS / PRODUCTO PREMIER INDIVIDUAL

INDIVIDUAL

**Lugar de Expedición:**  
AMORES 1322 ,DEL VALLE CENTRO ,BENITO JUAREZ,DISTRITO FEDERAL,MEX C.P. 03100

Asiente

Clave 63692001

**SELLO DIGITAL**

UZE0+T110aVibGVbqCE/Yn149:suq/nwzK3VfF3QsobtqfCMOXU6jMLaM9mKYfs1u7iXcHLiEWpXu6k4YoxGW/WWBilakgNoQZ77DzTwaww/P8j  
2+gVKGH+YAg4WYKWfojjwzQjkkmyFiu1cKvZPw3/WLPl0izdH7L6t1esz0=

**CADENA ORIGINAL**

LP 0719 0719 0618G78893 00000042206318

[www.gnp.com.mx](http://www.gnp.com.mx)

Este documento es una representación impresa de un CFD.

8719 GZ 719 - OF. AMORES



# SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

## SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO

### Solicitud de Incorporación, Renuncia o Modificación

(Para Asegurados en servicio activo que forman parte de la Colectividad Asegurada)

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

FÉCHA DE SOLICITUD:

22/04/2013

NO. DE EMPLADO:

dd / mm / aaaa

#### NOTAS DE IMPORTANCIA PARA EL ASEGURADO

1. Su solicitud será atendida directamente por el Área de Recursos Humanos y equivalentes, quien deberá procesar su requerimiento para que se registre en el Sistema de Pagos o tramite su servicio ante Muelle México, S.A. según corresponda.
2. La información de este formato se considerará a la fecha de notificación a Muelle México, S.A.
3. Para atender su solicitud se requiere:
  - a) Llevar en original y copia, con máquina de escribir, en tinta negra o azul.
  - b) Entregar original con tachaduras ni enmendaduras. La copia será su comprobante con el sello de acuse de recibo.
  - c) Recusos: Humares o equivalente. Si requiere otro formato, solicite en esa misma área.



#### IDENTIFICACION LABORAL DEL ASEGURADO

Centro de Trabajo Actual (Área de adscripción)

SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Nivel de Trabajador

MB3

Nivel de Mando:

Superior

Medio

Homólogo

Otro: Igual?

Teléfono de Oficina

2482-2201

Correo Electrónico

Nombre (s)

CARLOS

Apellido Paterno

ZENDEJAS

Apellido Materno

LÓPEZ

R.F.C.

#### DOMICILIO PARTICULAR DEL ASEGURADO (sólo para Nuevas Altas o Actualización de datos)

Calle y Número (ext. e int.)

CTO. FUENTES DEL PEDREGAL No. 331

Colonia o Localidad

FRACIONAMIENTO FUENTES DEL PEDREGAL

Delegación, Mpio. o Región

TLALPÁN

Código Postal

14140

Entidad Federativa

DISTRITO FEDERAL

Teléfono de domicilio

58524420

#### SERVICIO REQUERIDO POR EL ASEGURADO (Señale con una "X" el servicio solicitado)

2. RENUNCIA AL SEGURO

No deseo incorporarme al Seguro (En la verificación del expediente yo trabajaré NO incorporarme al Seguro)

Suspensión del descuento en Nómina del Seguro

Se requiere la verificación del expediente "servicio activo" de SUSPENDER el descuento de este seguro en nómina de pago.

4. PRIMAS ADICIONALES POR DESCUENTO EN NÓMINA

Porcentaje %

Monto

Esta hoja pertenece al cotojo con número de registro 7169...  
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

FIRMA DEL ASEGURADO



SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
 MOVIMIENTO BAJA DE FUNCIONARIO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
NOMBRE:	ZENDEJAS LOPEZ CARLOS
CLAVE:	
CATEGORIA:	MB3 SUBDIRECTOR
AREA DE ADSCRIPCION:	SUBDIRECCION DE INGENIERIA
R.F.C.:	
IMSS:	
CURP:	
SUELDO BASE:	\$ 20,052.94
COMPENSACION GARANTIZADA:	\$ 58,095.75
SUELDO MENSUAL BRUTO:	\$ 78,148.69
INGRESO:	22 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO DIA DE LABORES:	4 DE AGOSTO DE 2014
FECHA DE BAJA:	5 DE AGOSTO DE 2014
TIPO DE BAJA:	CONCLUSION DEL ENCARGO
PENSION ALIMENTICIA:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> EN SU CASO % <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES:	NINGUNA

LIC. JAVIER MARTINEZ BERNAL  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO  
 AICM  
 SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

12/13  
 426  
 MetLife  
 ESTUDIO DE VIABILIDAD  
 PARA EL SERVICIO DE  
 SEGURIDAD Y SALUD  
 EN LA CIUDAD DE MEXICO

METLIFE MÉXICO, ATENCIÓN AL PÚBLICO  
 REFORMA FRENTE A LA GLORIETA DE LA PALMA - AV. PASEO DE LA REFORMA 265 PB, COLONIA CUAUHTEMOC, C. P. 06500, (FRENTE A LA GLORIETA DE LA PALMA)  
 COLONIA ROMA - TONALA NO. 10, COL. ROMA, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC.



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA  
DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"2014, Año de Octavio Paz"

423  
Esta hoja pertenece al cotejo  
con número de registro  
7 1 6 y  
Notario 15 del  
Distrito Federal, México.

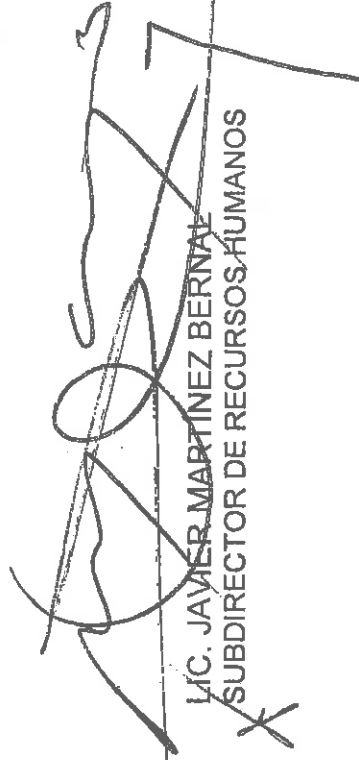
METLIFE MÉXICO, S.A.  
PRESENTE

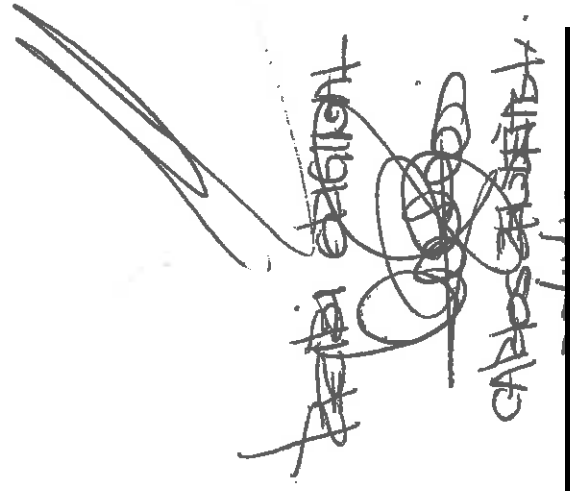
CONSTANCIA DE APORTACIONES.

Por medio de la presente se hace constar que al C.CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ se le realizaron los descuentos y aportaciones del Seguro de Separación Individualizado, hasta el día 4 de Agosto del año 2014, dichas cantidades fueron transferidas a esa Aseguradora el día 6 de Agosto de 2014.

Sin otro de momento, agradezco la atención al presente y me reitero la seguridad de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

  
LIC. JAVIER MARTINEZ BERNAL  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

  
CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ



Aeropuerto Internacional Benito Juárez  
Ciudad de México

SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
MOVIMIENTO BAJA DE FUNCIONARIO



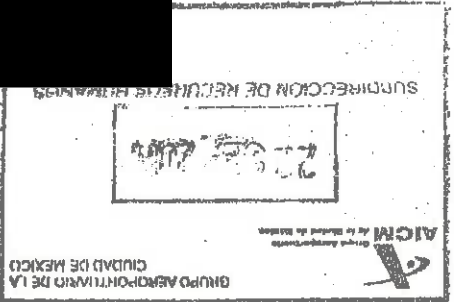
CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
-----------	-------------

NOMBRE:	ZENDEJAS LOPEZ CARLOS
CLAVE:	49704
CATEGORIA:	MB3 SUBDIRECTOR
AREA DE ADSCRIPCION:	SUBDIRECCION DE INGENIERIA
R.F.C.:	
IMSS:	
CURP:	

SUELDO BASE:	\$ 20,052.94
COMPENSACION GARANTIZADA:	\$ 58,095.75
SUELDO MENSUAL BRUTO:	\$ 78,148.69
INGRESO:	22 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO DIA DE LABORES:	4 DE AGOSTO DE 2014
FECHA DE BAJA:	5 DE AGOSTO DE 2014
TIPO DE BAJA:	CONCLUSION DEL ENCARGO
PENSION ALIMENTICIA:	

OBSERVACIONES:	NINGUNA
----------------	---------

6917	
------	--



LIC. JAVIER MARTINEZ BERNAL  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

METLIFE MÉXICO, ATENCIÓN AL PÚBLICO  
REFORMA FRENTE A LA GLORIETA DE LA PALMA - AV. PASEO DE LA REFORMA 265 PB, COLONIA CUAUHTEMOC, C. P. 06000  
(FRENTE A LA GLORIETA DE LA PALMA)  
COLONIA ROMA - TONALA NO. 10, COL. ROMA, C.P.06700, DELEGACION CUAUHTEMOC.

Esta hoja pertenece al estajo con número de registro

SUBGERENCIA DE PRESTACIONES Y SERVICIO AL PERSONAL

ARCHIVO  
De la Secretaría de Economía  
del Distrito Federal, México



YO EDUARDO GARCÍA VILLEGAS, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO QUINCE DEL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA EN CIENTO CINCO FOJAS ÚTILES, LAS CUALES VAN SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI SON UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, SON EL QUE LA COMPARÉ, SEGÚN CONSTA EN EL REGISTRO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO SESENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS NÚMERO CUATRO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SESENTA DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, EL PRESENTE COTEJO NO TIENE MÁS EFECTOS QUE ACREDITAR LA IDENTIDAD DE LO COTEJADO CON EL DOCUMENTO EXHIBIDO, SIN CALIFICAR SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL MISMO DOCUMENTO EXHIBIDO.- DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, A DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

*[Handwritten signature]*





Este hoja pertenece al cotejo con número de registro 71691191

PORTADA O GUARDA PARA EXPEDIENTES

UNIDAD ADMINISTRATIVA O AREA:

GERENCIA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL / SUBGERENCIA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL

FONDO: GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SUBFONDO: AD ADMINISTRACION

SECCION: AD01 RECURSOS HUMANOS

SERIE: 07 EXPEDIENTE UNICO DE PERSONAL

SUBSERIE: 1 PERSONAL SACM

EXPEDIENTE: 49696 MARCOS MORALES MIGUEL ANGEL

CLAVE DEL EXPEDIENTE: SACM AD01.07.1904/2013

No. FOLIO: 1- FECHA: 2013

ASUNTO: DOCUMENTACION PERSONAL; TRAYECTORIA LABORAL, MEDIDAS DISCIPLINARIAS, INFORMACION RECIBIDA AL PUESTO O AL FUNCIONARIO, CONTROL DE VACACIONES E INCAPACIDADES, GASTOS MEDICOS MAYORES, SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO, ANTICIPOS DE SUELDO.

LA DOCUMENTACION PERSONAL DEL FUNCIONARIO ES CONFIDENCIAL

VALOR DOCUMENTAL: ADMINISTRATIVO:  LEGAL:  FISCAL CONTABLE:

PLAZO DE CONSERVACION:

ARCHIVO DE TRAMITE: 1 AÑO ARCHIVO DE CONCENTRACION: 11 AÑOS ARCHIVO HISTORICO:

CLASIFICACION DE EXPEDIENTE

PUBLICO:  RESERVADO:  CONFIDENCIAL:

FECHA DE CLASIFICACION: DIA/MES/AÑO FECHA DE DESCLASIFICACION DIA/MES/AÑO

RESPONSABLE DE LA CLASIFICACION:

RESPONSABLE AMPLIACION DE LA RESERVA:

PERIODO:

RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACION

FECHA

CHRISTIAN DAVILA LEON

LIC. JAVIER MARTINEZ BERNAL UNIDAD ADMINISTRATIVA (RESPONSABLE)

RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE TRAMITE





**DOCUMENTACIÓN**

**PERSONAL**

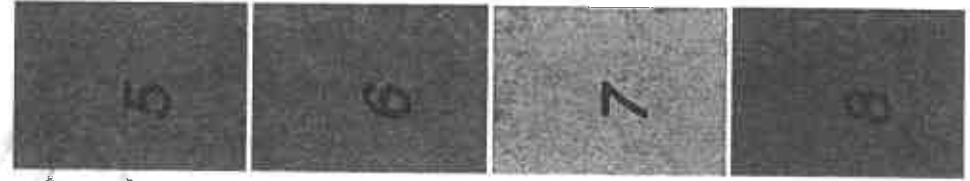
Esta hoja pertenece al Cotoaje con número de registro  
7 1 6 9 ...01  
Tramite Notario 15 del

**LABORAL**

**MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

**INFORMACIÓN RECIBIDA AL PUESTO O AL FUNCIONARIO**

4



**CONTROL DE VACACIONES**

**GASTOS MÉDICOS MAYORES**

**SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO**

**ANTIPIPOS DE SUELDO**



SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE EMPLEO

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro

7 16 9 " VISIBLE DE LLENAR LA SOLICITUD DE SU PUÑO Y LETRA LA INFORMACIÓN ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Distrito Federal, México

I.- DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO: **MARCOS**      MATERNO: **MORALES**      NOMBRE(S): **MIGUEL ANGEL**  
 CEDULA PROFESIONAL: SI  NO

II.- DATOS DE LA ACTIVIDAD SOLICITADA

¿COMO O POR QUIÉN SE ENTERÓ DEL EMPLEO? \_\_\_\_\_  
 ¿DE PODER ESCOGER QUE ACTIVIDAD LE GUSTARÍA DESEMPEÑAR? \_\_\_\_\_  
 ¿TIEMPO DE EXPERIENCIA EN DICHA ACTIVIDAD? **20 AÑOS**  
 SUELDO MÍNIMO QUE ACEPTARÍA: \$ \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_  
 ¿HA TRABAJADO ANTERIORMENTE EN ESTA ENTIDAD? SI  NO   
 ¿PUEDE RADICAR FUERA DE SU LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL? SI  NO   
 ¿PUEDE VIAJAR? SI  NO

III.- ESCOLARIDAD

AÑOS CURSADOS	NOMBRE DE LA ESCUELA	CONSTANCIA, CERTIFICADO O TÍTULO	FECHAS DE A
6	Dr. Beusario Domínguez	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	61 - 67
3	Dirección N° 14	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	68 - 70
2	CECYT N° 3 IPN.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	71 - 74
4	Universidad Hispano Mexicana	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	74 - 78
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
CARRERA QUE CURSA O CURSO		HORARIO: DE _____ A _____	
ADEUDA MATERIAS: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		IDIOMAS QUE HABLA	
¿CUÁNTAS?: _____		ORAL% _____ ESCRITO% _____ COMPRENSIÓN% _____	

**IV.- EMPLEOS ANTERIORES**

NOMBRE DE LA COMPAÑIA	TELÉFONO Y DOMICILIO	PUESTO	FECHA DE A		MOTIVO DE SEPARACIÓN
			MES	AÑO	
ULTIMO O ACTUAL <i>CFE</i>	<i>BOSAVO 14 MEXICO D.F. 529 47 48</i>	<i>COORDINADOR GENERAL</i>	MES	AÑO	
PENÚLTIMO			MES	AÑO	
ANTEPENÚLTIMO			MES	AÑO	

¿EN CASO DE SER ACEPTADO EN ESTA ENTIDAD CONTINUARÁ CON SU EMPLEO ACTUAL?

SI  NO ¿POR QUÉ?

TIENE DEUDAS?  SI  NO MONTO

**V. DATOS FAMILIARES (AUN FINADOS)**



ESPOSO(A)					
HIJOS(AS)					
¿TIENE FAMILIARES EN EL AEROPUERTO?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	NOMBRE(S)		
¿PUESTO QUE DESEMPEÑA(N)?					¿ÁREA EN LA QUE LABORA(N)?
					PARENTESCO

**VI.- REFERENCIAS**  
ANOTE EL NOMBRE DE DOS PERSONAS QUE LE CONOZCAN BIEN QUE NO SEAN PARIENTES NI JEFES(AS) ANTERIORES

NOMBRE	TELÉFONO
DOMICILIO	
NOMBRE	TELÉFONO
DOMICILIO	

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN ASENTADA ES VERDICA, AUTORIZO A SACM PARA QUE LO COMPRUEBE.

EL HECHO DE LLENAR ESTE DOCUMENTO, NO SIGNIFICA QUE LA ENTIDAD ACEPTA EL INGRESO DEL SOLICITANTE, QUIEN DEBE CONSIDERARSE COMO UN ASPIRANTE QUE COMPITE JUNTO CON OTROS CANDIDATOS (AS), POR LO TANTO LA INSTITUCIÓN UTILIZARÁ LOS SERVICIOS DE LAS PERSONAS QUE DEMUESTREN MAYORES APTITUDES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. EN SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO S. A. DE C. V. TENEMOS EL COMPROMISO DE PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y PERMITIR EL ACCESO AL EMPLEO SIN DISCRIMINACIÓN.

*MEXICO, D.F. 14 MARZO 2003*  
LUGAR Y FECHA

*MIGUEL ANGEL JAROS MORAN*  
NOMBRE Y FIRMA



# Curriculum Vitae

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro  
**7 1 6 9 004**  
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

Miguel Angel Marcos Morales



Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Estado Civil:

R.F.C.:

Domicilio:

Teléfono

Estudios

Otros estudios

En Administración de Empresas Turísticas

Cursos de Liderazgo, Sistemas de Gestión de Calidad, Planeación Estratégica, Dirección por Principios, entre otros.

## EXPERIENCIA LABORAL

Octubre de 2002 a la fecha  
Septiembre de 2001 a Octubre de 2002

Abril de 2000 a Agosto de 2001

### Comisión Federal de Electricidad

Asesor del Coordinador de Administración.  
Asesor del Coordinador de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos.  
Secretario Técnico del Gerente de Capacitación.

Fideicomiso de Formación y Capacitación para Personal de la Marina Mercante Nacional (Entidad Paraestatal Coordinada por la SCT)

Abril de 1994 a Marzo de 2000

Director de Administración y Finanzas.



Octubre de 1985 a Marzo de 1994

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro  
**7 1 6 9**  
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Subdirector de Control de los Sectores Marítimo, Portuario y Aéreo. (Órgano Interno de Control).

**Servicio de Transbordadores (Órgano Desconcentrado de la SCT)**

Enero de 1986 a Octubre de 1989  
Noviembre de 1989 a Sep. de 1992

Coordinador de Servicios Generales.  
Director de Enlace y Responsable de la Extinción y Privatización del Órgano Desconcentrado.

**Aeropuertos y Servicios Auxiliares  
Gerencia del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.**

Septiembre de 1976 a Mayo de 1978

Supervisor de turno del Departamento de Derechos de Aeropuerto.

Mayo de 1978 a Octubre de 1983

Subjefe del Departamento de Derechos de Aeropuerto.

Octubre de 1983 a Octubre de 1984

Asesor del Subgerente Administrativo del AICM.

Octubre de 1984 a Noviembre de 1985

Encargado del Departamento de Transportación Terrestre

**Resumen de Habilidades:**

Experiencia en Alta Dirección en la Administración Pública Federal, en Recursos Humanos, Financieros y Materiales. Así como en áreas de Control Interno. Facilidad para las Relaciones Humanas y Negociación.

434

En nombre del Gobierno del Distrito Federal Certifico que en los archivos dependientes de esta Oficina Central se encuentra un acta del Tenor siguiente.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México, la Ciudad de la Esperanza

[Redacted content]

La C. Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal. A.02 de febrero de 2006.

uJJTLXP/JR99HXsRDV+mi.x1gW0CtyEd4WpJN/e2X1tOMFXfJSuUzXJvXhdx0DBxNuXEnShpf04y  
zk9iKmbtykxEfDGPQwTiaPKn5s1L4/5wn8btdnz4zLEmeqJkJKTZKB7oYE9ASRMrNndnaquTwwJ  
z0-HYmDcaSpvr09gN7Q

LIC. DIANA ESQUIVEL ARRIOLA

Para verificar la validez del contenido de este documento visite la pagina en internet: **4465447**  
<http://www.consejeria.df.gob.mx/rcivil>


Le presente certifi

otaje

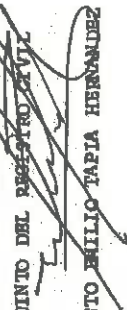
ro

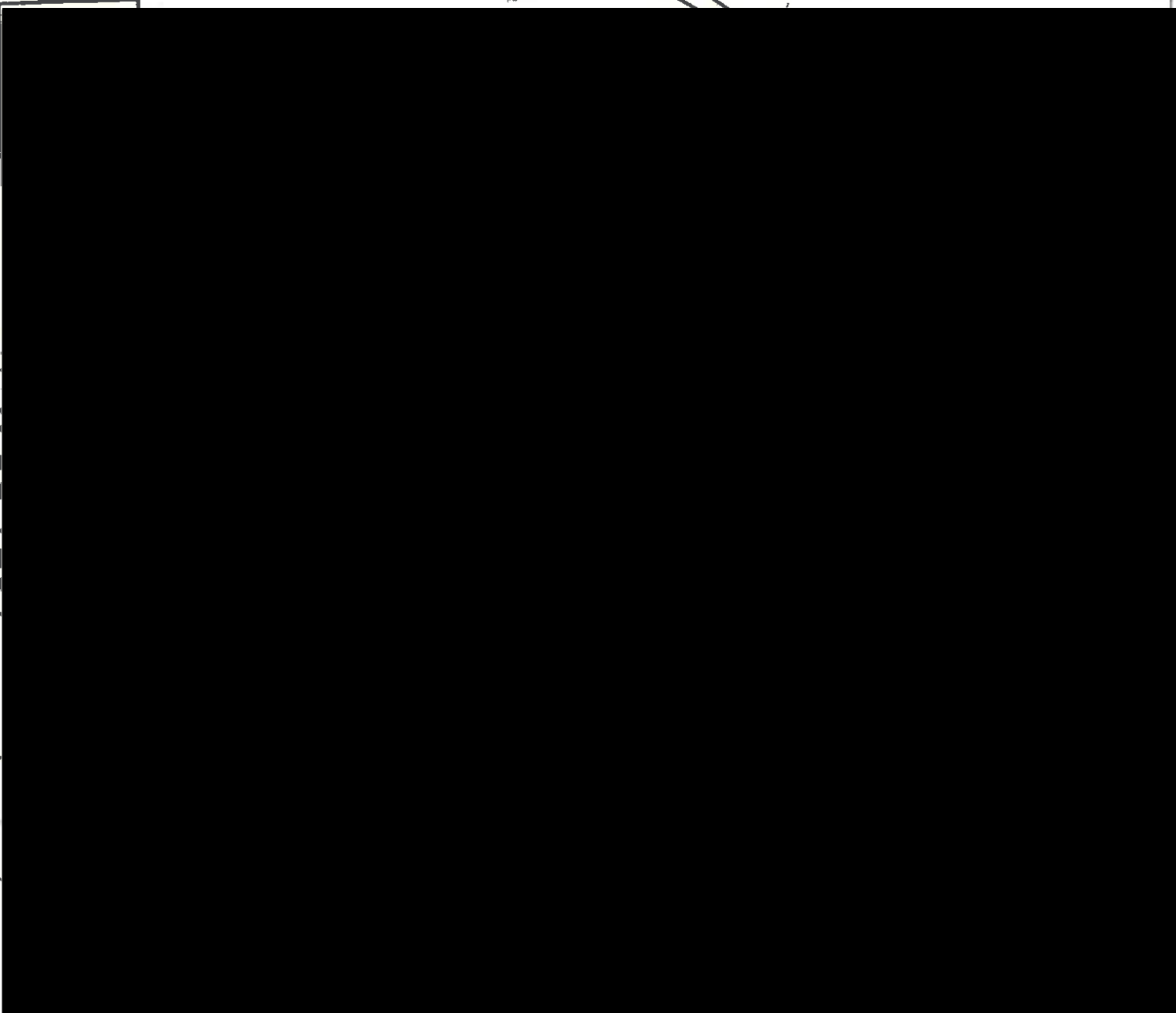
CO




 EN NOMBRE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COMO JUEZ  
 DEL REGISTRO CIVIL, EN EL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICO  
 QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA  
 EN EL ARCHIVO DE ESTE JUZGADO QUINTO DEL REGISTRO CI-

EXPEDIDA EL DIA 22 DE MARZO DEL DOS MIL 

EL JUEZ QUINTO DEL REGISTRO CIVIL  
  
 LIC. ERNESTO EMILIO TAPIA HERNANDEZ



En nombre de los Estados Unidos Mexicanos y como Juez del Registro Civil en el

Distrito Federal **CHERIEHO** Que la veintena de junio del año de noventa y ocho



del Estado de Coahuila de Zaragoza, Distrito Federal el día 9 de febrero de noventa y ocho.

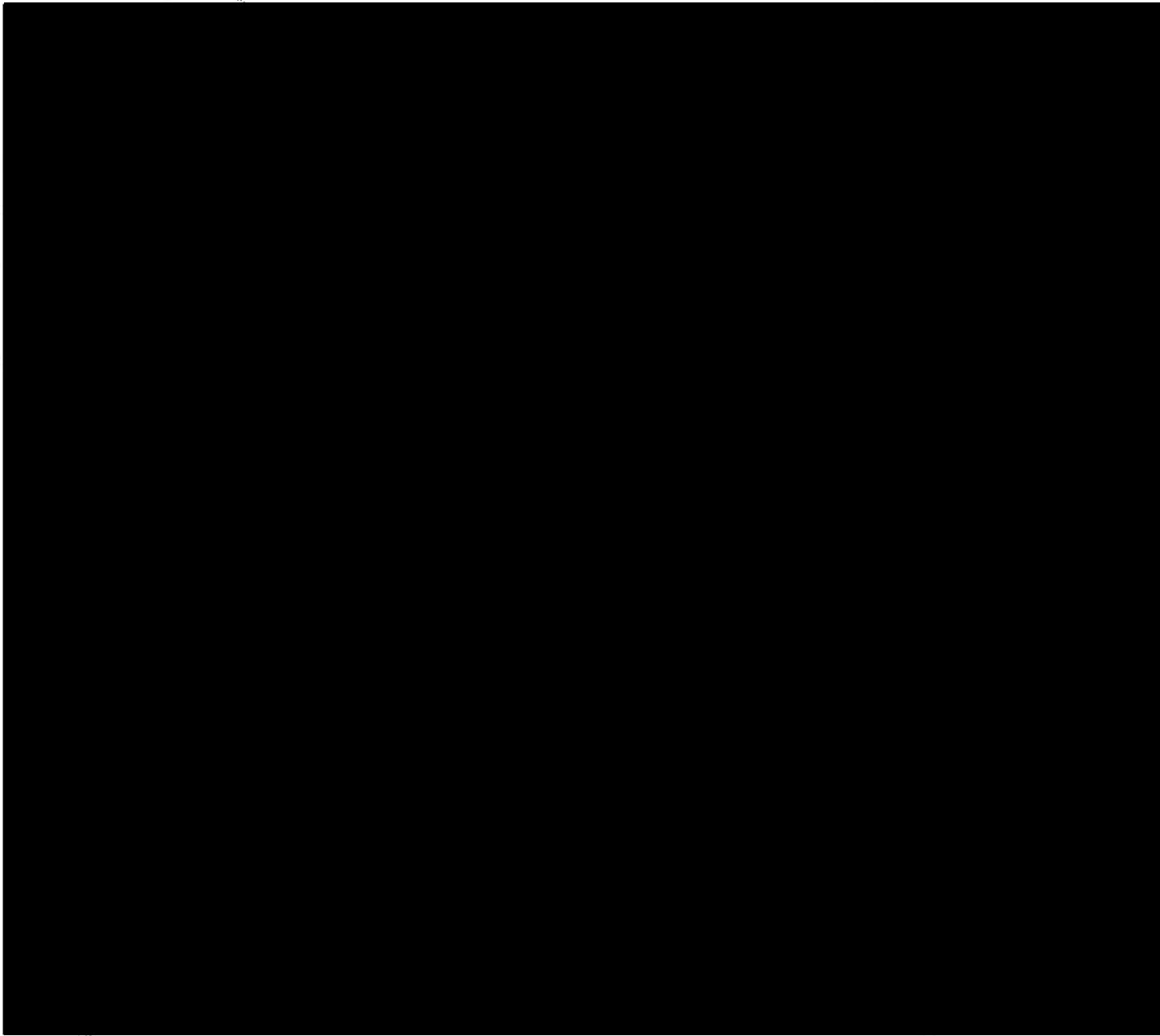


EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL

JULGADO J.C. ALFONSO VELAZQUEZ DE LA ROSA  
DE REGISTRO CIVIL  
MEXICO

*[Handwritten signature]*





CONFIDENTIAL  
1/10/2001  
CONFIDENTIAL

"P" N°

184340

En nombre de los Estados Unidos Mexicanos y como Juez del Registro Civil en el Distrito Federal, certifico que el archivo de este Juzgado se encuentra un acta del tenor siguiente:

437

RC-5

De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

JUZGADO	LIBRO	FOJA	AÑO DE REGISTRO

7 1 6 9



A LOS 09 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2000  
 LA C. JUEZ DE LA OFICINA CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL D. F.  
 LIC. LETICIA ROMERO ODRIOZOLA

86AF-ndiv-89

Nº 892473

REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

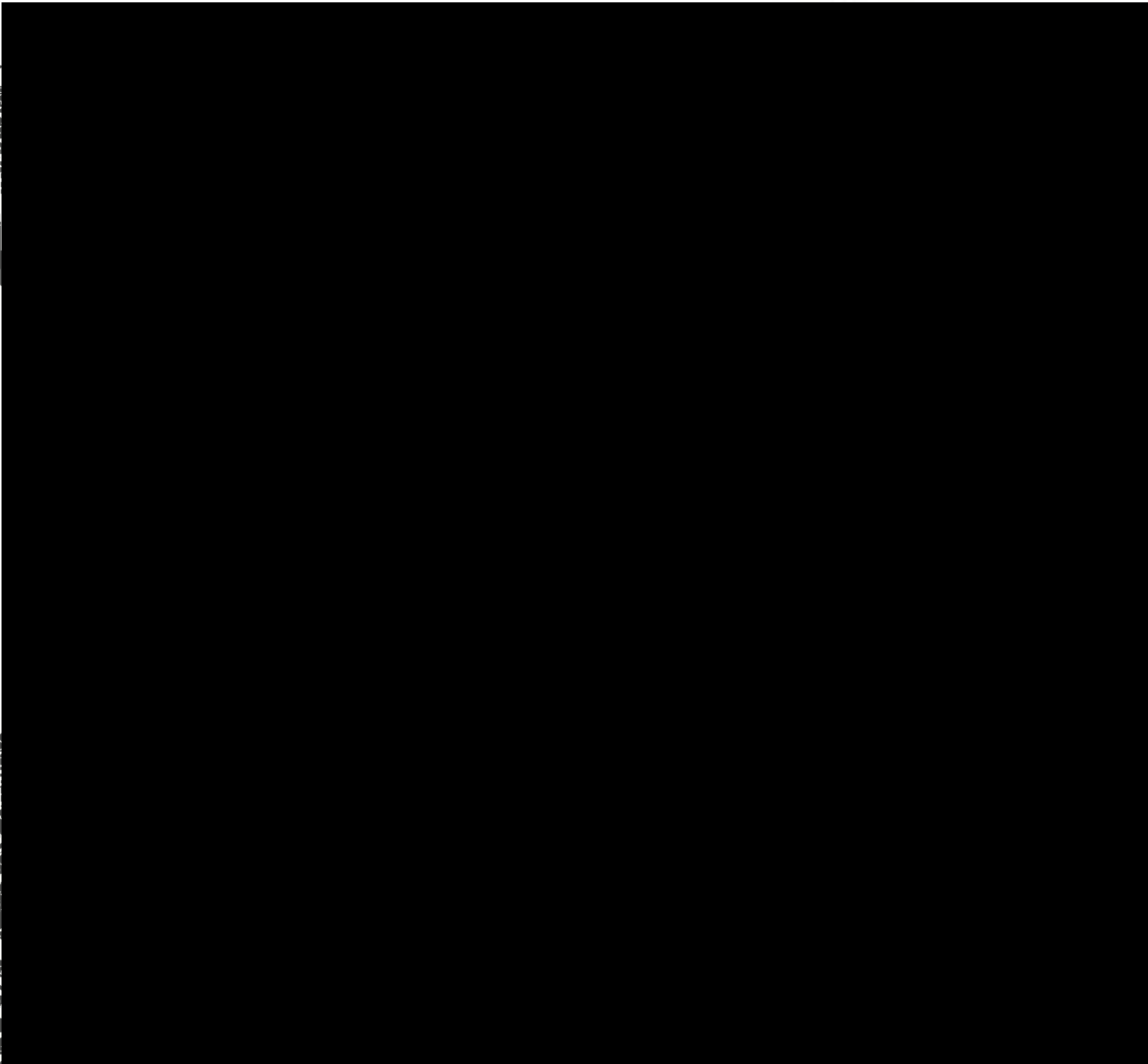
Esta hoja pertenece al cofajo  
con número de registro

Nº 128419 " 7169 "

De la Notaría 13 del  
Distrito Federal, México



DEPARTAMENTO  
DEL  
DISTRITO FEDERAL



EN NOMBRE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Y COMO JUEZ DEL REGISTRO CIVIL EN EL D.F.  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES  
FIEL DE SU ORIGINAL QUE EXPIRO A LOS 13

Este diploma se otorga en virtud de lo que consta en el expediente de la Universidad Nacional Autónoma de México

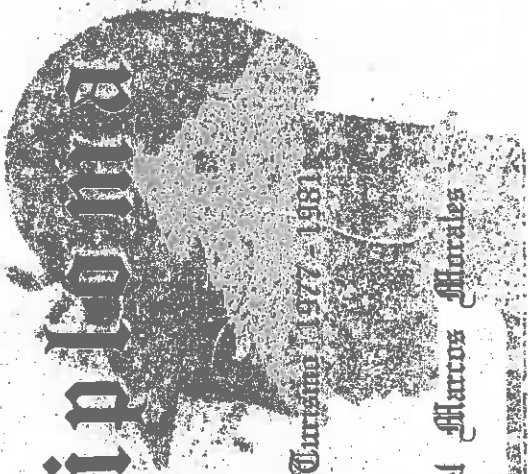


Universidad Hispánica Mexicana



otorga el presente

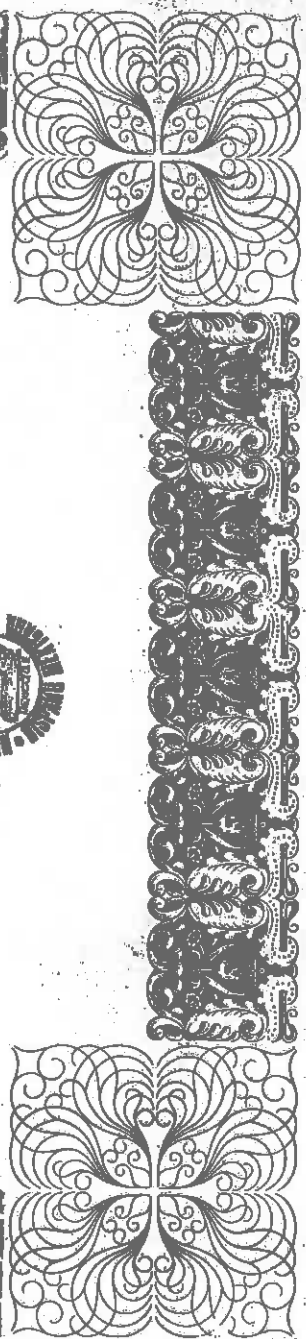
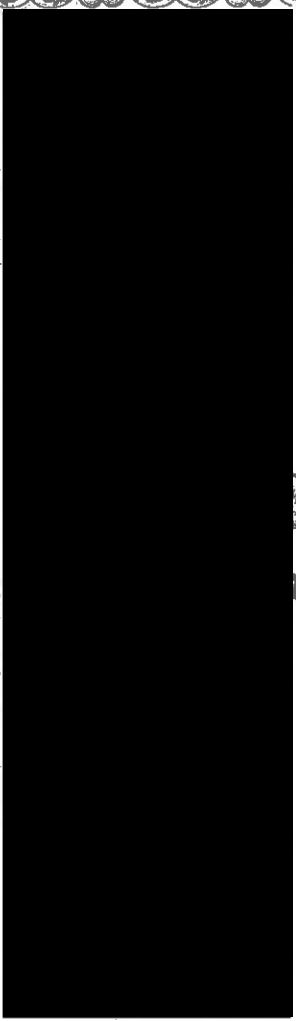
# Diploma



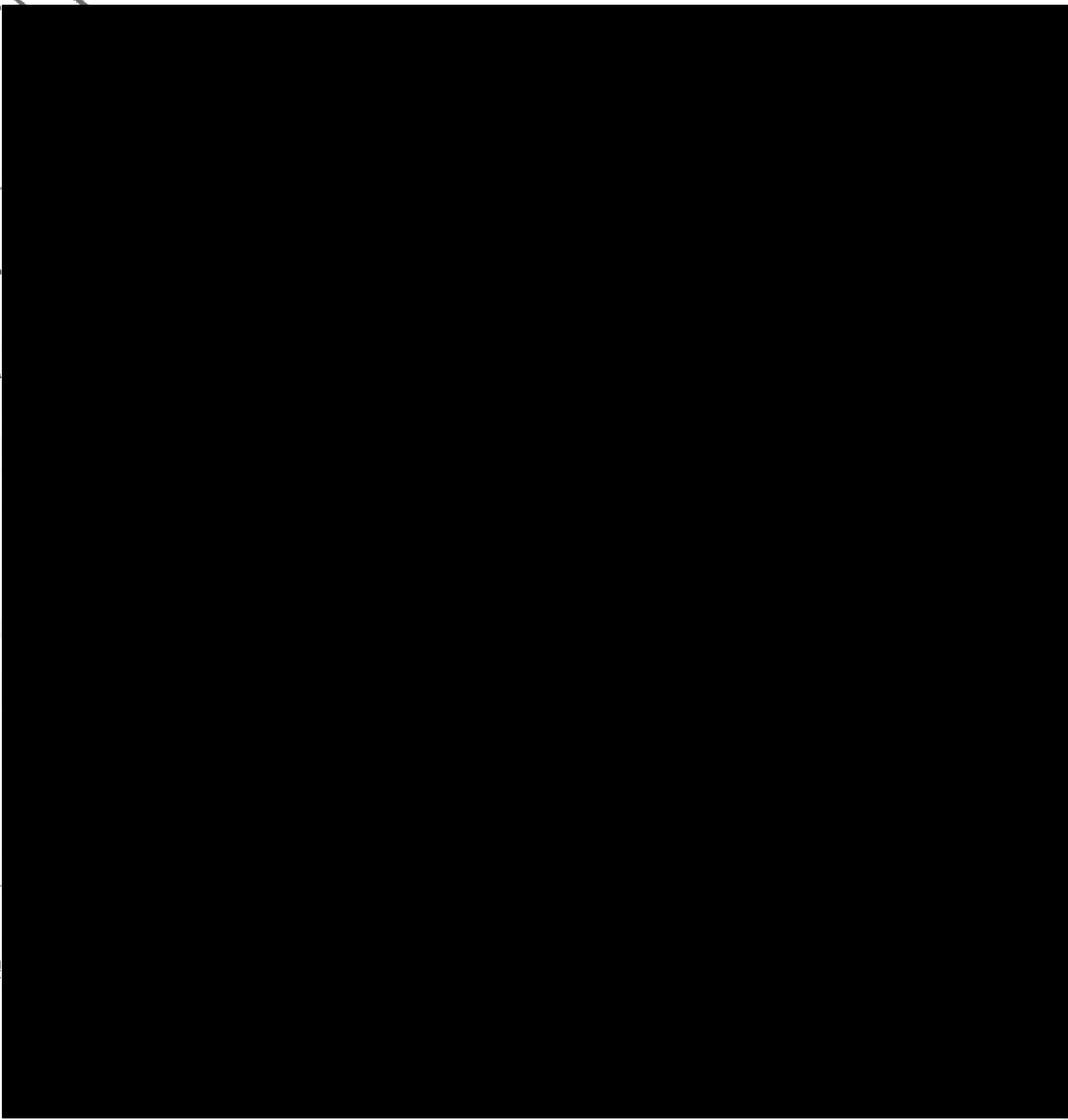
de Generación Curioso 1977-1981

a Miguel Angel Marcos Morales

México, D.F. 29 de Junio de 19 81



hoja pertenece al cotejo  
número de registro  
7169  
de la Notaría 18 del  
Distrito Federal, México





**TELME<sup>®</sup>**

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.

Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc

C.P. 06500 México D.F.

RFC: TMEB-0318-KT9



MARCOS MORAN

Pág 1 de 4  
RESIDENCIAL

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro  
**7 1 6 9**  
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

Banco BBVA Bancomer

Recuerda que tu Paquete TELMEX incluye **100** Minutos **GRATIS** a celular 044 **¡APROVÉCHALOS!**

Estado de Cuenta	
Saldo Anterior	901.00
Su Pago Gracias 14-Ene-13	901.00
Saldo	0.00
Cargos del Mes	+ 346.05
IVA 16%	+ 55.36
<b>Saldo Total</b>	<b>\$ 401.41</b>
Crédito por Redondeo	+ 0.44
Crédito por Redondeo*	- 0.85
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 401.00</b>

\*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Atención a Clientes: **01 (800) 123 0000**  
Paga tu recibo fácil y rápido en [telmex.com](http://telmex.com)

Cargos del Mes	
Planes y Paquetes	328.44
Privacidad, Seguridad e Información	10.40
IEPS 3%	7.21
<b>Sub Total</b>	<b>\$ 346.05</b>

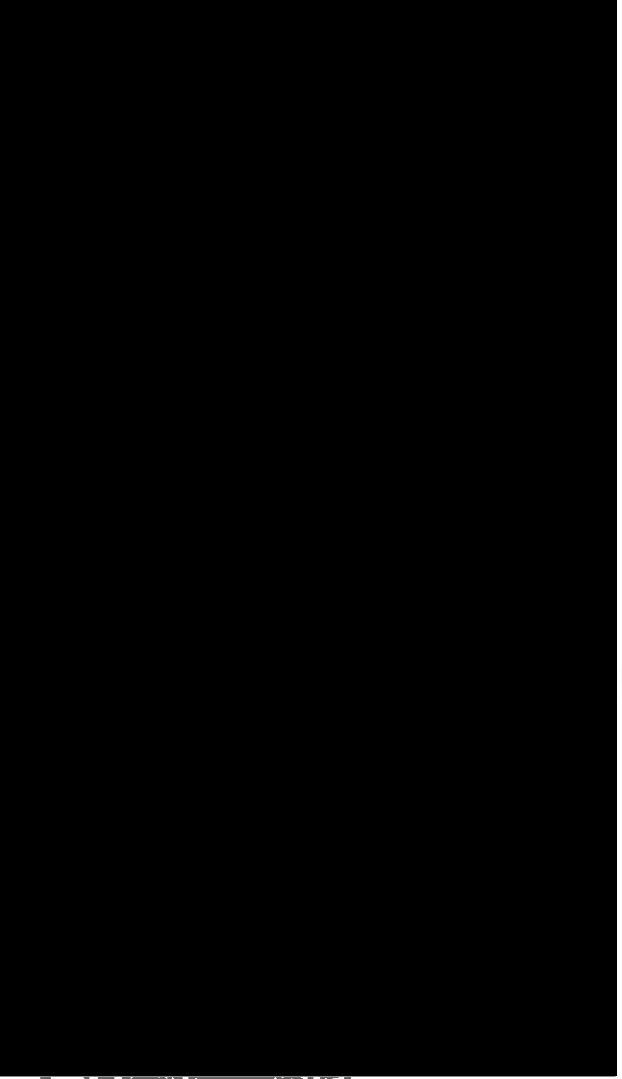
**Clarovideo**  
El mejor entretenimiento en internet.

Miles de películas series y conciertos ahora en tu tablet, smartphone y laptop.

**\$69** al mes **GRATIS** por internet

[clarovideo.com.mx](http://clarovideo.com.mx) 01 800 252 9999

Esta hoja pertenece al tomo  
con número de registro



*[Handwritten signature]*

*[Faint, illegible handwritten text]*



# PAPEL MEMBRETADO

Esta hoja pertenece al cotejo  
con número de registro  
**7 1 6 9**  
De la Notaría 15 del  
Distrito Federal, México



NOTARIO PUBLICO DEL SEGURO SOCIAL  
EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.  
AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS.

RE: Se informa sobre suspensión de pensión por invalidez, del asegurado que se indica.

El que suscribe, LIC.XXXXXXXXXXXXXX, en mi carácter de Apoderado legal de la Persona moral denominada: SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con registro patronal No. XXXXXXXXX, y con domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en (calle, núm., col., delegación, código postal y entidad federativa), personalidad debidamente acreditada y reconocida ante dicho Instituto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción I; 114, y demás relativos y aplicables de la Ley del Seguro Social, comunico lo siguiente:

Que con fecha DD/MES/AÑO., ingresó a prestar sus servicios personales subordinados para mi representada el Sr. MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES, con No. de Seguridad Social [REDACTED] cuyo aviso afiliatorio se presentó con esta fecha debidamente requisitado en cuanto a la actividad y salario base de cotización (SBC); dicho asegurado, contaba a la fecha con una pensión por invalidez decretada mediante Resolución No. 02/049709 dictada por la Subdelegación 2 de esta Ciudad, de fecha 7 de Octubre de 2002, misma que en términos de lo dispuesto por los preceptos invocados deberá quedar suspendida en tanto dure el vínculo laboral con mi representada:

Sin otro particular, le (s) reitero mi consideración distinguida.

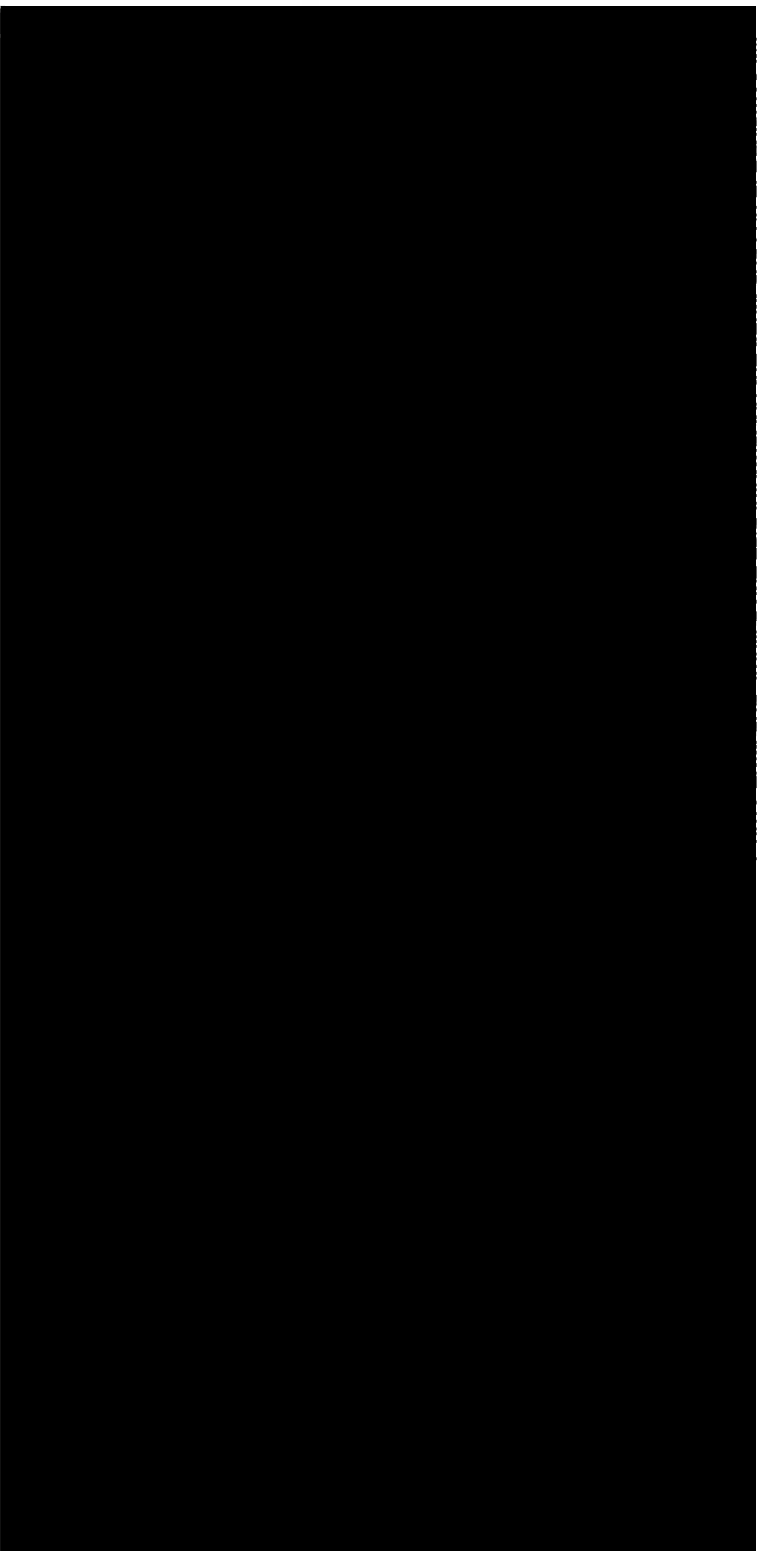
ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
México, Distrito Federal a 20 de Marzo de 2013

LIC.XXXXXXXXXXXXXXX  
APODERADO LEGAL.

c.c.p.- Sr. Miguel Ángel Marcos Morales.- para su conocimiento y efectos correspondientes.  
c.c.p.- Expediente.



DCAD 444



Curp. Certifique, implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



**MIGUEL ANGEL MARCOS MORALES**  
**PRESENTE**

México D.F., a 15 de marzo de 2013

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

**ATENTAMENTE**

**MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG**  
**SECRETARIO DE GOBERNACIÓN**

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 800 911 11 11**

La Impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.



**MIGUEL ANGEL MARCOS MORALES**  
**PRESENTE**

México D.F., a 15 de marzo de 2013

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

**ATENTAMENTE**

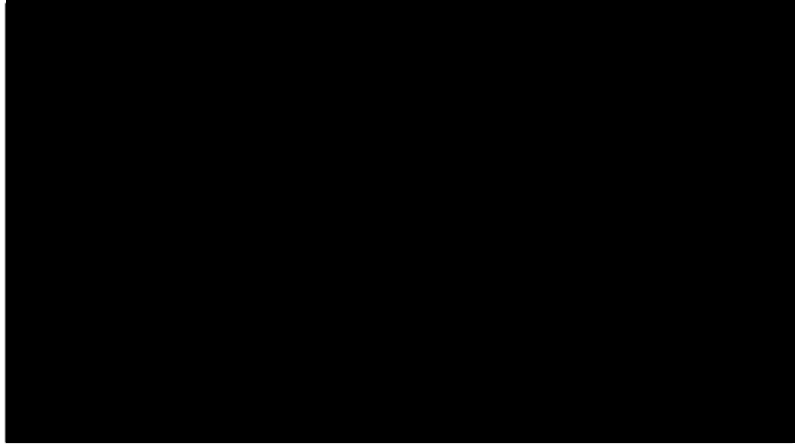
**MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG**  
**SECRETARIO DE GOBERNACIÓN**

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.



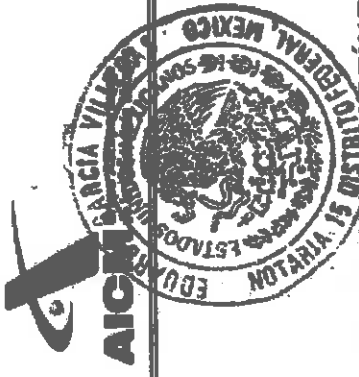
Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro  
**7169**  
De la Notaría 18 del Distrito Federal, México



**IMPORTE CON LETRA**

LA REPRODUCCIÓN  
UN DELITO EN I  
IC Impresión Arte y  
ATENCIÓN A CLIENTES.  
IMPRESOR AUTORI  
NUMERO DE APROBACI  
FECHA EN QUE  
EN LA PAGINA  
IMPRESO EL 26/DICIE  
EFECTOS FISCALE  
IMPUESTO RETENIDO

SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro  
7 1 6 9  
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

México, D.F. a 14 de marzo de 2013.

LIC. MANUEL MARTÍNEZ BELTRÁN  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Por este conducto, manifiesto a usted mi conformidad para que los salarios que perciba, producto de mi relación laboral con Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., sean depositados a la cuenta que se detalla:

DATOS DE CUENTA

NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)

Número de Banco

Número de la plaza

Número de cuenta actual

Dígito verificador

INSTITUCIÓN BANCARIA

HSBC

BANCOMER

SANTANDER SERFIN

BANAMEX

OTRO: \_\_\_\_\_

CONSENTIMIENTO

MIGUEL ANGEL MARCOS MORALES

NOMBRE Y FIRMA

AB 0002959



Esta hoja pertenece al cotejo  
con número de registro  
7 16 9  
De la Notaría 15 del  
Distrito Federal, México

MARCOS

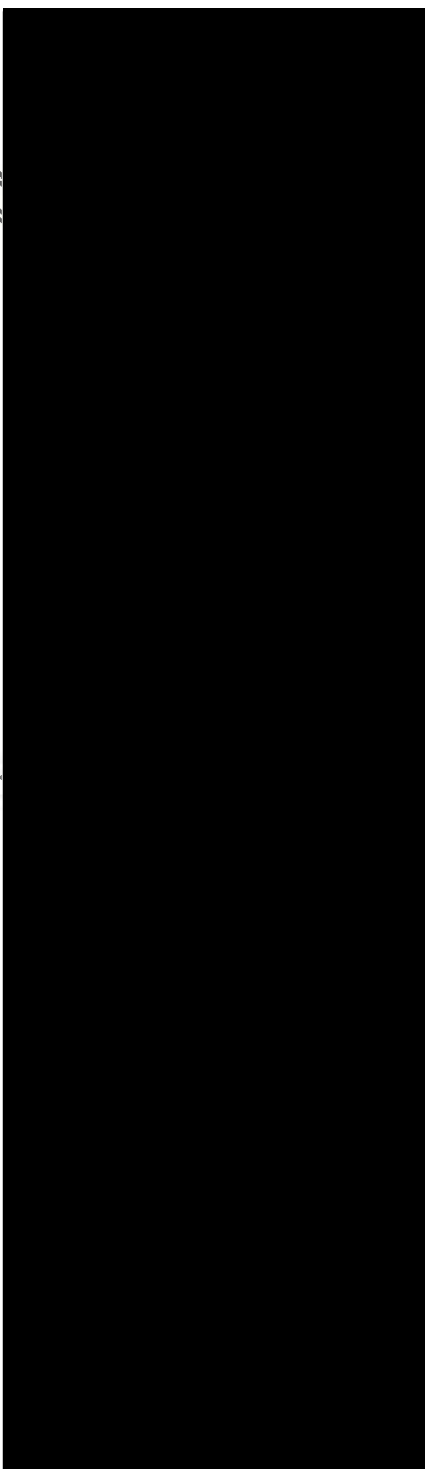
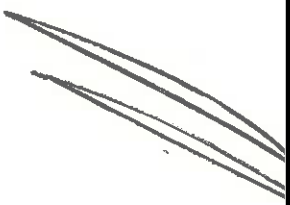
MORALES

MIGUEL ANGEL



SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

*DR. G. GAL. ADJUNTA DE ADMINISTRACION*



MEXICO DISTRITO FEDERAL

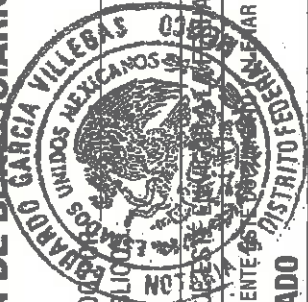
2 0 1 3 0 3 1 4





**CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACION DE BENEFICIARIOS**

**MetLife® México**



Fecha de inscripción al Seguro: 06/06/99  
 Folio de inscripción de registro: 0659 450

7 1 6 9 EN FAVOR

De la Notaría 18 del Distrito Federal, México

LA QUE SE LE ENTREGA EN FAVOR DEL SINIESTRO, DE ACUERDO CON EL CONTRATO RESPECTIVO.

FAVOR DE LEER CUIDADOSAMENTE Y ENTENDER CLARAMENTE CON LETRA DE MOLDE Y BOLÍGRAFO CON TINTA NEGRA O AZUL.

**DATOS DEL ASEGURADO**

MARCOS



*DR. GARCÍA VILLERGA DE ADMINISTRACIÓN*

MARLES

Apellido materno

MICHEL ANEL

Nombre(s)

**SERVICIOS APROPRIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Entidad en que labora

Unidad administrativa

Domicilio de la unidad administrativa

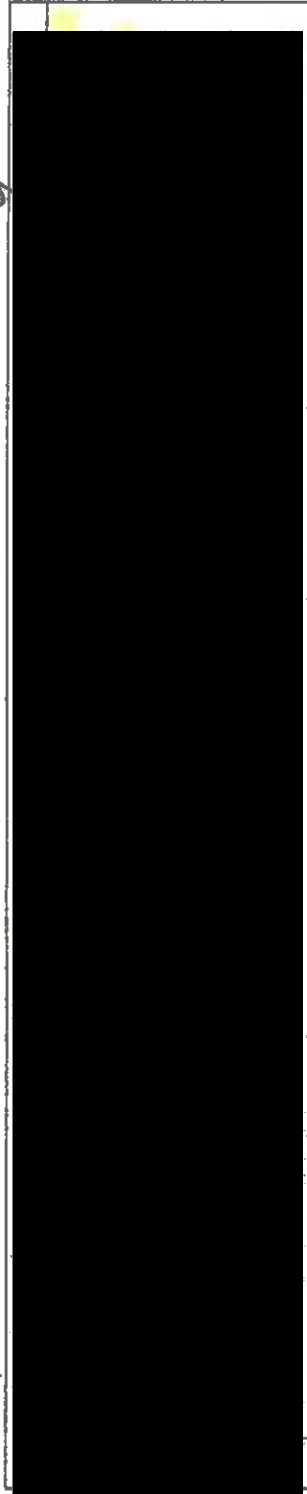
El presente otorgo a MetLife México, S.A., mi consentimiento para ser asegurado durante la vigencia del correspondiente contrato de seguro, así como de aquél(los) que en el futuro llegue a tener en mi favor el contratante de esta póliza y para aquel(los) beneficiario(s) adicional(es) o incremento(s) de suma asegurada que se conserte(n) en mi favor.

**DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS:** Para el caso en que sea una persona distinta al propio asegurado, así como para aquel(los) seguro(s) que en el futuro se concertar(n) en su favor, incluyendo la(s) contratación(es) de beneficio(s) adicional(es) o incremento(s) de suma asegurada. Se recomienda al asegurado que haga su designación en forma sencilla, anotando el nombre completo de cada uno de sus beneficiarios.

**ADVERTENCIAS:** En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para el efecto de que, en su representación, cobre la indemnización.

Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como instrumento adecuado para tales designaciones.

La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro no concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.



S. A. R.: INSTITUCIÓN

No. CUENTA

SUMA DE PORCENTAJES: 100%

MÉXICO DISTRITO FEDERAL

Ciudad/ Estado

Fecha: 2 0 1 3 1 0 3 1 4

A A A A M M D D

**METLIFE MÉXICO, S.A.**, pagará la suma asegurada que corresponda, de acuerdo con los términos del respectivo contrato de seguro, a los beneficiarios que consten en la última designación que obre en su poder, quedando liberada de toda responsabilidad si, posteriormente a dicho pago, recibe nueva designación de beneficiarios.

**SELLO DE RECEPCIÓN**

De la oficina de adscripción del trabajador.

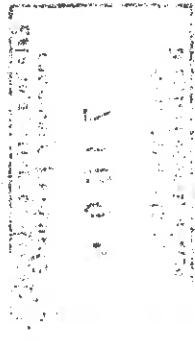


**FIRMA DEL ASEGURADO** (Favor de no salirse del recuadro.)

Si el asegurado no sabe o no puede firmar, deberá poner su huella digital de acuerdo con las instrucciones del reverso.

\*Este documento y la nota técnica que lo fundamenta, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por Oficios, No. 31709 del 18 de diciembre de 1992 y No. 16623 del 2 de septiembre de 1992, respectivamente.





## NOTAS DE IMPORTANCIA

Quedarán protegidas por este seguro, todas aquellas personas que satisfagan los requisitos para formar parte del grupo o colectividad asegurado, de acuerdo con el contrato respectivo.

En caso de que el asegurado no sepa o no pueda firmar, pondrá la huella digital del pulgar derecho, o en su defecto, del pulgar izquierdo ante otra persona, la cual firmará el presente consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios en presencia de dos testigos, quienes también firmarán este documento.

El asegurado tiene derecho, en todo momento, de designar libremente a sus beneficiarios. Si desea que la suma asegurada se abone, total o parcialmente, en su cuenta de ahorro para el retiro, favor de indicarlo en el cuadro correspondiente a la designación de beneficiarios, señalando el nombre de la institución depositaria, el número de la cuenta de ahorro para el retiro y el porcentaje que desea se deposite, en beneficio de las personas que hubiere designado para tal efecto.

Conserve en lugar seguro este ejemplar, pues es el comprobante de la designación de beneficiarios que ha hecho.

Para el trámite de pago de la suma asegurada, el asegurado o sus beneficiarios, según corresponda, podrán acudir a:

- a) Área de Recursos Humanos de su centro de trabajo, o
- b) A las oficinas de MetLife México, S.A. acompañando la documentación siguiente:

**I. Solicitud de pago de la Suma Asegurada**, firmada por el asegurado, si se encuentra incapacitado total y permanentemente o por los beneficiarios, en caso de fallecimiento de aquél.

**II. Copia certificada del acta de defunción del asegurado**

En el caso de incapacidad total y permanente de trabajadores en activo, **constancia** del dictamen expedida por el **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, por el **Insituto Mexicano del Seguro Social** o, por el **Organismo** que se establezca en la póliza respectiva, según sea el caso.

**III. Comprobante del último pago de salario del trabajador asegurado.**

**IV. Identificación** (credencial del trabajador, licencia de conducir, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del asegurado o beneficiario, según se trate, en que conste su firma.

MetLife México, S.A., cuando así lo requiera, podrá solicitar documentación adicional que le permita resolver sobre el posible pago de la suma asegurada.

Para cualquier aclaración respecto a este documento o al pago de la correspondiente suma asegurada, puede llamar a los teléfonos **5328-7000**, en México, D. F. y del interior de la República, sin costo alguno, al **01-800-00-638-5433**.

Todos los trámites relacionados con este documento o con el pago de la correspondiente suma asegurada, son absolutamente gratuitos.



451

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Este hoja pertenece al expediente con número de registro

7169

México, D.F. a 14 de Marzo del 2013.  
De la Notaría 15 del  
Estado de México.

SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V.  
PRESENTE

Por medio del presente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que:

- No cuento con familiares o personas de parentesco en esa Empresa.
- Si cuento con familiares o personas de parentesco en esa Empresa.

- PADRE  HERMANO  PRIMO (A)  TIO (A)  ABUELO (A)
- ESPOSA (O), O CONCUBINA  HIJO (A)  SOBRINO (A)  CUÑADO (A)  PADRASTRO
- MADRE  SUEGRA (O)  YERNO  NUERA  MADRASTRA

A continuación detallo los datos de las personas que laboran en la empresa y con las cuales tengo algún parentesco:

- Nombre: \_\_\_\_\_ Área donde presta labores: \_\_\_\_\_
- Nombre: \_\_\_\_\_ Área donde presta labores: \_\_\_\_\_
- Nombre: \_\_\_\_\_ Área donde presta labores: \_\_\_\_\_
- Nombre: \_\_\_\_\_ Área donde presta labores: \_\_\_\_\_

**MIGUEL ÁNGEL MORALES**  
 \_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma



SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO

7 1 6 9  
 De la Notaría 18 de  
 Distrito Federal, México

DE BENEFICIARIO PARA "GASTOS DE DEFUNCIÓN"

NOMBRE: MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES

CLAVE: 49696

R.F.C.:

FECHA DE INGRESO: 14 DE MARZO DE 2013

BENEFICIARIO (NOMBRE (S) Y APELLIDOS, SIN ABREVIATURAS)\*

[Redacted area]

PARENTESCO

\*Mayor de edad

CONSENTIMIENTO

MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES  
 NOMBRE Y FIRMA

México, D.F., a 14 de marzo del 2013

LUGAR Y FECHA



Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro 7169. De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

NOTA INFORMATIVA

México D. F., a 11 de marzo del 2013

Por medio de la presente me permito manifestar que al momento de mi incorporación a la empresa Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.:

Cuento con el crédito número \_\_\_\_\_ otorgado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y autorizo a la empresa a realizar las gestiones necesarias para la continuación de las retenciones y enteros correspondientes

NO Cuento con crédito otorgado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit)

NOMBRE: MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES

NUMERO DE EMPLEADO: [REDACTED]

FIRMA:

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro 7169 "1" De la Notaría 15 del Distrito Federal, México



NOTA INFORMATIVA

México D. F., a 14 de marzo del 2013

Por medio de la presente me permito manifestar que al momento de mi incorporación a la empresa Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.:

Cuento con el crédito número \_\_\_\_\_ otorgado por el Fondo de Fomento y Garantía para el consumo de los Trabajadores (FONACOT) y autorizo a la empresa a realizar las gestiones necesarias para la continuación de las retenciones y enteros correspondientes

NO Cuento con crédito otorgado por el Fondo de Fomento y Garantía para el consumo de los Trabajadores (FONACOT)

NOMBRE: MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES

NUMERO DE EMPLEADO [REDACTED]

FIRMA: [Signature]



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN

Este acto pertenece al acta de  
con número de registro  
**7 1 6 9**  
De la Notaría 15 del  
Distrito Federal, México

México D.F., 14 de marzo de 2013

Servicios Aeroportuarios de la  
Ciudad de México S.A. de C.V.

Por este conducto me permito manifestar que autorizo a esa entidad a la difusión y/o publicación de la información relativa a mis antecedentes laborales, académicos y escolaridad, por tratarse de información de acceso público, en apego a lo estipulado en el Artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ATENTAMENTE

NOMBRE: MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES

No. DE EMPLEADO: [REDACTED]

FIRMA:



SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

7169

De la Notaría 16 del  
Distrito Federal, México



DECLARACIÓN AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

Al Titular de los Datos Personales:

Se le informa que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Sistema Integral Meta 4, Factor Humano", con fundamento en el "Manual de Políticas en Materia de Movimientos de Personal para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México S.A. de C.V." y cuya finalidad es contar con la información necesaria para el proceso de contratación del personal de las entidades que conforman el Grupo Aeroportuario la Ciudad de México, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)), y podrán ser transmitidos a las áreas de las empresas que conforman el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, con fines meramente estadísticos y de procedimiento, además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal y Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General Adjunta de Administración y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es: Av. Capitán Carlos León González s/n Col. Peñón de los Baños C.P. 15620 Delegación Venustiano Carranza además de la Unidad de Enlace, ubicada en la oficina 69 del mezzanine ala nacional de esta Terminal Aérea y a través del Sistema de Solicitudes de Información (denominado SiSi, cuya liga se encuentra en la página del IFAI). Lo anterior se informa en cumplimiento del Lineamiento Decimoséptimo de Protección de Datos Personales publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha viernes 30 de septiembre de 2005.

Nombre: MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES

Número de Empleado: [Redacted]

Firma:

Fecha: 14 DE MARZO DE 2013

Area que recaba los Datos Personales: Gerencia de Empleo y Capacitación

El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal